



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décimo Tercera Sesión Primer Período Ordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado

22 de Junio del año 2004

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Buenos días.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Décimo Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, en esta sesión fungirán como Secretarios la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez y el Diputado Fernando Castañeda Limones.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso, informándose al respecto que el Diputado Gabriel Ramos Rivera avisó por escrito que no asistiría a esta sesión por causa justificada.

Para cumplir con lo indicado, se le solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez que informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 24 Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, que son la mayoría del Pleno del Congreso, por lo que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Con todo gusto, señor Presidente.

Orden del Día de la Décimo Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**22 de Junio del 2004.
Presidente Diputado Carlos Tamez Cuéllar.**

- 1.- Lista de Asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A. Primera lectura de una Iniciativa para la reforma a la Fracción III del artículo 158 K de la Constitución Política del Estado, planteada por las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez y los Diputados Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.
 - B. Primera lectura de una Iniciativa para la reforma de diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, que plantea el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.
 - C. Primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a los Códigos Civil, Procesal Civil, Penal y de Procedimientos Penales del Estado, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - D. Segunda lectura de la Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, por la que se abroga el capítulo V referente a la oblación, que plantea el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del partido de la Revolución Democrática, en la voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.
 - E. Segunda lectura de la Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.
 - F. Segunda lectura de la Iniciativa de reforma por la que se adiciona un párrafo al artículo 5º de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, en la voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.
- 7.- Segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las iniciativas de reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, contenidas en su título tercero y que regulan aspectos sobre la organización y funcionamientos del Poder Legislativo, así como de otras disposiciones para adecuarlas en concordancia con las anteriores, las cuales fueron planteadas por los Diputados y Diputadas María Eugenia Cázares Martínez, Manuel Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Karla Samperio Flores, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo, José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Avila.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de dictámenes en cartera:

- A. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- B. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2003, Instituto Estatal del Deporte, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2003; Instituto Coahuilense de la Juventud, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2002 y primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.
- C. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Allende, correspondientes al cuarto trimestre de 2003; Morelos, Parras, correspondientes al cuarto trimestre de 2003; Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003; así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.
- D. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, a celebrar un contrato de presentación de Servicios Médicos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución pública o privada que preste servicios médicos, a efecto de incorporar el régimen del citado instituto o de la institución que se determine, a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.
- E. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en las fracciones de las manzanas L y M sector 34 de la esquina surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.
- F. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la esquina sur oriente de Avenida Juárez y calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna A.C., para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.
- G. Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a los Puntos de Acuerdo turnados a este Congreso por las Legislaturas de los Estados de Colima y Jalisco, relacionados con los connacionales sentenciados a muerte por diversas cortes de los Estados Unidos de América.
- H. Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a un Punto de Acuerdo turnado a este Congreso por la Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el sentido de que se realice una amplia, urgente y efectiva investigación sobre el presunto atentado en contra del Gobernador del Estado de Oaxaca, el pasado 18 de marzo del 2004.

9.- Acuerdos de Comisiones:

- A. Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las iniciativas de Decreto mediante las cuales se plantea la reforma a diversas disposiciones del Código Municipal del

Estado, así como a la Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del estado a los municipios.

10.- Intervenciones de Diputados y Diputadas:

A. Intervención del Diputado, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y los Diputados Carlos Tamez Cuéllar, Ramón Verduzco González, José Angel Pérez Hernández y Francisco Ortiz del Campo, sobre “Cuatro Ciénegas”.

Interviene el Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Un momentito Secretario, en este punto se va a leer por el Diputado José Angel Pérez Hernández.

Continúa con la lectura el Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Haciendo la aclaración respectiva, es la intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández.

B. Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Programas Municipales”.

C. Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Red de Internet Satelital de Salud en Coahuila”.

D. Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Regularización de vehículos extranjeros”.

E. Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Seguridad Privada”.

F. Intervención del Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Sorteos Públicos”.

G. Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Tajos de Nueva Rosita”.

H. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Situación de los internos enfermos del sistema penitenciario”.

I. Intervención de la Diputada Karla Samperio Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre “Tomas de agua”. **(Se retiró este pronunciamiento)**

J. Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para hacer un pronunciamiento sobre “Secuestros”.

K. Intervención de la Diputada Karla Samperio Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre “Manifestación de la Colonia Omega”.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Señor Presidente, informo sobre el resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:09 horas, del día 15 de junio de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 34 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Legislatura, con la aclaración del Presidente de la Mesa Directiva de que el Dip. Tereso Medina Ramírez dio aviso que no asistiría a esta Sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la modificación solicitada por el Dip. Luis Fernando Salazar Fernández en el sentido de retirar del orden del día, la intervención de punto de acuerdo sobre "Violencia en el Estado", que planteo conjuntamente con el Dip. Jesús de León Tello.

2.-Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, integrada por 16 piezas, de las cuales 15 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y una de enterado.

4.- Se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior celebrada el 8 de junio del 2004.

5.- Se dio primera lectura a la Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, por la que se abroga el capítulo V referente a la oblación, planteada el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática, en la voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, al término de la lectura el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

6.- Se dio primera lectura de la Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado, planteada por el Diputado Ramón Díaz

Ávila, del Partido del Trabajo, al término de la lectura el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

7.- Se dio primera lectura de la Iniciativa de reforma por la que se adiciona un párrafo al artículo 5º de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática, en voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, al término de la lectura el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

8.- El Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera solicitó al Presidente de la Mesa Directiva la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en materia laboral, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, indicándoles que podrían hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, participando a favor el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera y la Dip. Karla Samperio Flores, y no habiendo intervenciones en contra de la iniciativa, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

9.- La Dip. María Beatriz Granillo Vázquez solicitó al Presidente de la Mesa Directiva la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, indicándoles que podrían hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, participando a favor el Dip. Luis Fernando Salazar Fernández y la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, y no habiendo intervenciones en contra de la iniciativa, el Presidente ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efecto de estudio y dictamen.

10.- Se dio primera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las Iniciativas de reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, contenidas en su título tercero y que regulan aspectos sobre la organización y funcionamientos del Poder Legislativo, así como de otras disposiciones para adecuarlas en concordancia con las anteriores, las cuales fueron planteadas por los Diputados y Diputadas María Eugenia Cázares Martínez, Manuel Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Karla Samperio Flores, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo, José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Ávila, al término de la lectura el Presidente señaló que este dictamen será agendado en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura

11.- El Dip. Esteban Martínez Díaz en funciones de Secretario, solicitó al Presidente la dispensa de la segunda lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila, aprobándose por unanimidad. Acto seguido el Presidente sometió al pleno dicho dictamen primero en lo general, interviniendo el Dip. Esteban Martínez Díaz y los Diputados Manuel Cutberto Solís Oyervides y Dip. José Andrés García Villa, quienes se reservaron el artículo 13 Fracción VI, al término de las intervenciones en lo general, el Presidente sometió votación del Pleno aprobándose por unanimidad. Posteriormente el Presidente puso a consideración del pleno el único artículo reservado en lo particular, referente a la redacción del artículo 13 Fracción VI, aprobándose por unanimidad para quedar como sigue: "El comisionado de oficio y a petición de parte podrá presentar el asunto ante el consejo directivo para oír su opinión. El consejo directivo podrá solicitar en cualquier tiempo al comisionado el informe de casos específicos para que este consejo emita la opinión o recomendación correspondiente".

12.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los municipios de Escobedo, Lamadrid, Progreso y Viesca, correspondientes al tercer trimestre del 2003; y de los municipios de Piedras Negras, Saltillo y Torreón, correspondientes al primero y segundo trimestres del 2003, aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular.

13.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados estatales siguientes: Servicios de Salud de Coahuila, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de 2003; Instituto Estatal de Turismo; Instituto Coahuilense de las Mujeres; Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Coahuila y de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Acuña y Francisco I. Madero, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003, aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular.

14.- Se dio lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y de Salud y Desarrollo Comunitario, con relación a un Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal sobre expendios clandestinos de bebidas alcohólicas, aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

15.- Se presentaron 7 puntos de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, sobre “Inspecciones de los pozos, minas de arrastre y tajos carboneros con el propósito de incrementar las medidas de seguridad”, acordándose por unanimidad del Pleno que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que se entreviste con el Delegado de la Secretaria del Trabajo Lic. Pedro Camarillo Adame y que éste exponga las medidas que se están tomando actualmente en materia de seguridad y la situación actual.
- Intervención de la Diputada Karla Samperio Flores, sobre “Tomas de agua”, aprobándose por unanimidad en los términos que fue planteado.
- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre “Necesidad de revisar la política interior del Gobierno del Lic. Enrique Martínez y Martínez y del Gobierno Federal, para garantizar el estado de derecho en la solución de controversias y conflictos locales en el territorio estatal”, desechándose por mayoría del Pleno.
- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Incremento de Precios”, aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.
- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, sobre “Niños y Jóvenes en riesgo”, aprobándose por unanimidad con el agregado siguiente en el segundo párrafo: Se instruya a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, para que se establezca comunicación con las áreas ejecutivas de los tres niveles de gobierno y de los organismos no gubernamentales encargados de prevenir, combatir y desarrollar un programa de articulación nacional, estatal y municipal y organizaciones no gubernamentales para prevenir y atender el fenómeno de infancia y juventud que vive y trabaja en la calle.
- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre “El procedimiento de baja del programa oportunidades en el territorio de Coahuila”, acordándose por unanimidad del pleno que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Desarrollo Social para que se determine lo que se considere procedente para la atención de los planteamientos contenidos en el punto de acuerdo.
- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre “Derechos laborales de los trabajadores de Acuña”, aprobándose por unanimidad en los términos que fue planteado.
- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, para hacer un pronunciamiento sobre “Medio Ambiente”.

No habiendo más intervenciones se dio por terminada la sesión, siendo las 15:27 hrs., del mismo día.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL 2004.

Dip. Carlos Tamez Cuéllar
Presidente

Dip. J. Fernando Castañeda Limones
Secretario

Dip. Ma. Beatriz Granillo Vázquez
Secretaria

Cumplida la comisión, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para solicitar que se aclare precisamente en la Minuta el sentido del Punto de Acuerdo en materia de política interior en el estado de Coahuila, lo anterior porque está referido como parte de la propuesta y de la motivación que hace que la de la voz haya solicitado en la sesión pasada la comparecencia del señor Secretario de Gobierno, entonces tendría que quedar establecido en la Minuta en ese sentido, lo que se negó por mayoría de votos fue la comparecencia del señor Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, para trabajar y dilucidar problemas de política interior en el estado de Coahuila, ese es verdaderamente el sentido, entonces nos preocupa porque van varias ocasiones en que se cambia completamente el sentido de las propuestas. Es todo.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada Secretaria, se ha tomado nota y se solicita a la Oficialía Mayor que haga la corrección correspondiente en la Minuta.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose, perdón, no habiendo más intervenciones se somete a votación la minuta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose también a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Señor Presidente, el resultado de la votación es: 29 votos a favor y 6 no votaron.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer, con la modificación que mencionó la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez y al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

22 de Junio del año 2004

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Guerrero y Oaxaca, mediante las cuales se informa sobre la iniciación de Períodos Ordinarios de Sesiones y la elección de integrantes de sus Mesas Directivas.

De enterado

2.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo parlamentario, en el que se reforma la integración de su Comisión de Gobierno Legislativo.

Se turna a la Presidencia de la Gran Comisión

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, para adherirse al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, con fin de solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía, la realización de un estudio de impacto económico y social, con motivo de la implementación del programa US VISIT en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera norte.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se manifiesta su total desacuerdo con la política exterior instrumentada por el Presidente de la República, especialmente en el caso del voto de México en contra de Cuba, y en el que se solicita al Senado de la República, que en uso de sus facultades constitucionales, se pronuncie en contra del voto condenatorio de México adverso a Cuba y en su momento, exprese al Presidente de la República su más enérgico extrañamiento por la decisión adoptada; disponiéndose, asimismo, su envío a todas las legislaturas locales, para su conocimiento y adhesión.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el acuerdo aprobado conforme al dictamen presentado por la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, con relación a un punto de acuerdo aprobado por dicho Congreso, en el que se determinó solicitar a las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública y Salud del Gobierno Federal, que lleven a cabo las medidas que consideren necesarias para vigilar la programación de la televisión, con el fin de que ésta cumpla con su función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

**Se turna a la Comisión de la Defensa
de los Derechos Humanos y de los Niños**

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el pronunciamiento relativo al tema "Por una cruzada nacional a favor de los jóvenes"; señalándose, que han quedado enterados del mismo.

**Se turna a la Comisión para el
Desarrollo de la Juventud y el Deporte**

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo por el que se determinó solicitar al Comité de Evaluación de daños en zonas devastadas, un informe sobre las cifras oficiales de daños materiales causados por las lluvias en la ciudad de Piedras Negras y en las demás comunidades dañadas, así como, la forma en que serán aplicados los recursos del FONDEN.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

8.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se hace el envío de un diverso oficio de la Coordinadora General de Protección Civil de esa Secretaría, en el que se da contestación respecto al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar que se declarara zona de emergencia la región norte del estado de Coahuila, a fin de que se determinaran y asignaran de manera urgente recursos del FONDEN, en apoyo a las familias damnificadas.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

9.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se hace el envío de un diverso oficio de la Coordinadora General de Protección Civil de esa Secretaría, en el que se da contestación respecto al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar que se informara de las cifras oficiales de daños materiales causados por las lluvias en la ciudad de Piedras Negras y en las demás comunidades dañadas, así como la forma en que serán aplicados los recursos del FONDEN.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

10.- Se recibieron copias de oficios, mediante los cuales el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, turnó a la Secretaría de Energía, al Director de Petróleos Mexicanos y al Procurador Federal del Consumidor, las comunicaciones enviadas por este Congreso a dichas instancias, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado con relación al problema de la mala calidad de la gasolina en la Región Centro del Estado.

Se turna a la Comisión de Fomento Económico

11.- Se recibió copia de un oficio, mediante el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, turnó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la comunicación enviada por este Congreso a dicha instancia, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el que se determinó solicitar al gobierno federal que se procurara el diálogo y los principios diplomáticos para resolver las diferencias con el gobierno de Cuba.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

12.- Se recibió un oficio del Director General del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento un punto de acuerdo por el que se determinó solicitar información sobre la existencia de un convenio celebrado por colonos de Torreón con funcionarios de SEDESOL Federal.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social

13.- Se recibió un oficio del Subdirector de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento un punto de acuerdo sobre cobros inmoderados de tarifas eléctricas.

Se turna a la Comisión de

Fomento Económico

14.- Se recibió un oficio que suscribe el Gobernador del Estado, mediante el cual se informa que con fecha 26 de mayo del presente año, se dispuso la constitución de un fideicomiso cuyo fin es la integración de un fondo destinado a modernizar y eficientar el transporte público urbano de pasajeros de ruta fija en el municipio de Saltillo, anexándose copia del decreto administrativo correspondiente.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió una comunicación que suscriben las Diputadas y Diputados que integran el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales haga un llamado a la legalidad y la gobernabilidad en el municipio de Francisco I. Madero y que se dé entrada a la demanda de juicio político interpuesta por vecinos y trabajadores del volante inconformes, en contra de las autoridades de dicho municipio, con el propósito de investigar si realmente dichas autoridades han incurrido en conductas que este Congreso deba sancionar y que dentro del juicio político se investigue si se llevó o no a cabo el proceso de licitación de concesiones del servicio público municipal de taxis a que se alude en la referida demanda de juicio político, así como si el proceso de licitación cumplió con los requisitos que las leyes de la materia establecen.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

16.- Se recibió un escrito que suscriben María Luz López Morales, Anastasia Escobedo Banda, Hilda Torres Medrano y Elva Sifuentes Soto, Catedráticas de la Unidad 05D de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para que se solucionen problemas de corrupción académica que privan en dicha institución y se dejen de soslayar problemas educativos existentes en la U. P. N.

Se turna a la Comisión de Educación

17.- Se recibió un escrito sin firma que se dirige a este Congreso del Estado por la señora Laura López Piña, mediante el cual se solicita la intervención de los integrantes de esta legislatura, para que se realicen diversas acciones a fin de proteger a los niños afectados por la contaminación con metales pesados, que provoca la empresa Met Mex Peñoles en Torreón, Coahuila.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario y de Ecología

18.- Se recibió un escrito que suscriben el Ingeniero Javier Rivas de la Cruz y el señor Arnulfo Hernández Elizondo, Presidente y Secretario del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Ocampo, Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, para que se agilice el trámite de una demanda laboral promovida por extrabajadores de la presidencia municipal, que fueron despedidos por el Presidente Municipal al inicio de la presente administración de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Cumplimos la Comisión, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputados Secretarios, Secretario y Secretaria.

Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2004.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en la sesión anterior, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario del Trabajo Y Previsión Social, al Director de Minas y Energía de la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Inspección de los Pozos, Minas de Arrastre y Tajos Carboneros, con el propósito de incrementar las medidas de seguridad"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a la Dirección de Minas y Energía del Estado, para que realicen e incrementen sus tareas de inspección y evaluación de los pozos, minas de arrastre y tajos carboneros, con el propósito de incrementar y garantizar las medidas de seguridad y evitar, en la medida de las posibilidades, la constante repetición de las tragedias que enlutan a la Región Carbonífera de Coahuila.

SEGUNDO.- Turnar este asunto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que se tenga una entrevista con el Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Licenciado Pedro Camarillo Adame, quien manifestó una completa disposición para acudir ante este Congreso y exponer las medidas que actualmente se están aplicando y la situación actual, sobre los aspectos a que se refiere este Punto de Acuerdo.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente Municipal de Saltillo y a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por la Diputada Karla Samperio Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Tomas de Agua"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado, en forma respetuosa, solicite al Ayuntamiento de Saltillo, envíe los análisis jurídicos realizados por los despachos de abogados externos, y en los cuales determinaron la legalidad y procedencia del cobro realizado por la paramunicipal Aguas de Saltillo a los usuarios del servicio, por concepto de reposición de tomas de agua.

SEGUNDO.- Que una vez que la información requerida sea recibida por este H. Congreso del Estado, la misma se turnada a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del mismo, lo anterior para que se realice un análisis legal sobre los fundamentos esgrimidos para el cobro, así como del acta constitutiva de la paramunicipal y emita el dictamen respectivo.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Presidente Municipal de Saltillo, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta presentada por los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Incremento de Precios"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO: Que se haga llegar nuestra inconformidad a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico por el incremento a los precios de la gasolina, sobre todo porque esta medida repercutirá en el incremento del costo en los artículos de primera necesidad.

SEGUNDO: Se envíe éste Punto de Acuerdo al H. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para que la Dirección del Transporte Municipal considere rechazar el aumento a las tarifas del transporte público, hasta que los concesionarios cumplan con los compromisos contraídos con el Ayuntamiento y eficienten el servicio que brindan a la población.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a las Comisiones de Desarrollo Social y de Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de este Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Niños y Jóvenes en Riesgo"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Que se solicite al DIF Nacional información respecto del programa nacional denominado "De la calle a la vida", a fin de promover sus objetivos y canalizar sus acciones en beneficio de los niños y los jóvenes de la calle.

SEGUNDO. Se instruya a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de este Congreso, para que se establezca comunicación con las áreas ejecutivas de los tres niveles de gobierno y de los organismos no gubernamentales encargados de prevenir, combatir y desarrollar un programa de articulación nacional, estatal y municipal, para prevenir y atender el fenómeno de la infancia y juventud que vive y trabaja en la calle.

5.- Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, el Informe con Punto de Acuerdo sobre "El procedimiento de baja del Programa Oportunidades 2004 en el territorio de Coahuila", presentado por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; comunicándosele, asimismo, que el Pleno del Congreso acordó lo anterior, a fin de que se determine lo que se considere procedente para la atención de los planteamientos contenidos en los puntos de acuerdo propuestos en dicho documento.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta presentada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Derechos laborales de los trabajadores de Acuña"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

UNICO. Exhórtese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que, de acuerdo a las atribuciones que le dé la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establezca las relaciones pertinentes con la Secretaría General de Gobierno, esto con el objetivo de que en Acuña se establezca una Procuraduría de Defensa del Trabajo.

Por otra parte, se informa que se comunicó a los Presidentes de los 38 Municipios del Estado, lo aprobado conforme al dictamen presentado en la misma sesión por las Comisiones Unidas de Justicia, de Seguridad Pública y de Salud y Desarrollo Comunitario.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. CARLOS TAMEZ CUÉLLAR.

cumplida su encomienda señor.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, para dar primera lectura de una iniciativa para la reforma a la Fracción III del artículo 158 K de la Constitución Política del Estado, que plantean las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:
Gracias Diputado Presidente.

DIP. CARLOS TAMEZ CUELLAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. ,

Los suscritos, Diputados Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz Del Campo y José Guadalupe Saldaña Padilla con fundamento en los artículos 59 fracción I, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguientes Iniciativa de Reforma a la Fracción III del artículo 158K de la propia Constitución, a efecto de que el período de ejercicio de los ayuntamientos sea de 3 años y se evite el surgimiento del fenómeno de la saturación electoral en nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El decreto de reformas a la Constitución aprobado el día 9 de octubre del año 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de octubre del mismo año dispuso que el período constitucional de ejercicio de los ayuntamientos fuera de cuatro años. El artículo Sexto Transitorio del mismo decreto, estableció que su aplicación y vigencia se produciría hasta la elección para la renovación de ayuntamientos que se celebrarán en el año 2005.

Al desvincularse las elecciones de ayuntamientos y de diputados locales, se produce un calendario electoral saturado de procesos electorales. En efecto de no aprobarse la reforma que proponemos, en el Estado de Coahuila se celebrarán, en los próximos once años (2005 a 2015) un total de diez procesos electorales. Por eso es conveniente señalar que nuestra oposición no es a que los ayuntamientos tengan un período de cuatro años, sino a las consecuencias de saturación electoral que se derivan de la aplicación y vigencia de ese período de ejercicio.

El calendario de la saturación electoral se puede observar en el siguiente cuadro:

<u>Fecha</u>	<u>Elección</u>
Septiembre 2005	Gobernador, Ayuntamientos y Diputados Locales
Julio de 2006	Presidente, Senadores y Diputados Federales
Septiembre de 2008	Diputados Locales
Julio de 2009	Diputados Federales
Septiembre de 2009	Ayuntamientos
Septiembre de 2011	Gobernador y Diputados Locales
Julio de 2012	Presidente, Senadores y Diputados Federales
Septiembre de 2013	Ayuntamientos
Septiembre de 2014	Diputados Locales
Julio de 2015	Diputados Federales

De lo anterior se desprende que no sólo se celebrarán diez procesos electorales en los próximos once años, sino que de 2011 a 2015 habría elecciones sucesivas durante cinco años y en el año 2009 se celebrarían dos procesos con menos de tres meses de diferencia entre uno y otro.

Las consecuencias de la saturación electoral son muchas, pero sólo haremos referencia a las dos que consideramos más graves. En primer lugar, señalamos que la multiplicación de elecciones que produce la desvinculación de los procesos electorales para renovar los ayuntamientos y el Congreso del Estado, incrementa el costo de las elecciones.

Existe una amplia gama de erogaciones que se desdoblarían o duplicarían con la desvinculación de los procesos, fundamentalmente lo relacionado a la selección y capacitación de funcionarios de casilla, así como todo lo relativo a la jornada electoral. Estas erogaciones incrementarían el costo de la organización de los procesos electorales en más de cincuenta por ciento. Esto es inadmisibles cuando, en la actualidad, existe un amplio consenso social sobre la urgente necesidad de reducir drásticamente el costo de las elecciones.

En segundo lugar se encuentra el efecto reductor, que en la participación ciudadana tiene la elección exclusiva de legisladores. La reciente experiencia de la elección de legisladores federales es una referencia válida para afirmar que el ciudadano percibe como poca atractiva la elección de legisladores desvinculada de la elección de Presidente, Gobernador o Ayuntamientos. Esto, entre otros factores, propicia las condiciones que generan altos índices de abstencionismo, como los registrados en la elección federal del año pasado.

No podemos dejar de precisar que nuestro interés, al presentar esta iniciativa, se circunscribe exclusivamente a evitar que en Coahuila se presente un fenómeno de saturación electoral que juzgamos indeseable y nocivo para los ciudadanos coahuilenses. En este sentido, ni el Gobernador o el Partido al que pertenece, deben sentirse agraviados por nuestra iniciativa, sino que, al contrario, deben reconocer que la reforma realizada el año 2001, no tomó en cuenta las consecuencias negativas que provocaría la desvinculación de las elecciones de ayuntamientos y diputados locales, es decir, la saturación y multiplicación de procesos electorales, con sus secuelas de un mayor gasto de recursos públicos y fomento al abstencionismo.

Finalmente, expresamos públicamente la intención de nuestro instituto político, el Partido de la Revolución Democrática, para debatir y, en su caso, aprobar una reforma electoral verdaderamente integral que venga a servir de base para la construcción de la nueva cultura democrática que reclama la sociedad. Por lo pronto, estamos profundamente convencidos de que el Poder Legislativo de Coahuila será sensible a las preocupaciones que hemos externado y coincidirá con nosotros en la urgente necesidad de evitar la saturación electoral.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de DECRETO;

ÚNICO.- Se reforma la Fracción III del Artículo 158 K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 158 K

-
-
- I.....
- II.
- III. Se renovará en su totalidad cada tres años;
- IV.....
- V.....
- VI.....
- VII.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila a los 10 días del mes de junio del año dos mil cuatro.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Es todo, gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputada.

Según lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa también se le debe de dar una segunda lectura conforme a lo que se establece en la misma disposición Constitucional, por lo que deberá ser agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para dar primera lectura de una iniciativa para la reforma de diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

La fracción Parlamentaria "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de la Diputada Maria Beatriz Granillo Vázquez, presenta ante esta LVI Legislatura, con fundamento en las facultades que le conceden los artículos 59, 60, 62, 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 75, 76, 77, 80, 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometiendo a la consideración del pleno, una iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la **LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Velar por el cumplimiento de la leyes una obligación constitucional de los diputados que integramos esta LVI Legislatura.

Es una fortuna para cualquier coahuilense, que no sea abogado, el conocer y estudiar el marco jurídico de nuestro estado que es, sin lugar a duda, uno de los mas avanzados y modernos en la búsqueda de una sociedad justa y promotora de los derechos humanos.

Sin embargo, hemos encontrado mucha lentitud en que estos preceptos del deber ser lleguen a establecerse como verdaderas normas de nuestra sociedad, es decir, que las declaraciones de muchas de las leyes vigentes son letra muerta, en otras palabras, no son observadas, ni observables por la autoridad, mucho menos por los ciudadanos.

Buscando razones a esta inobservancia, encontramos una baja producción de reglamentos, función normativa del poder ejecutivo. Si la norma es buena, el gobierno debe organizarse para su cabal observancia, este principio es base de la facultad reglamentaria del ejecutivo, y garante de la observancia de las distintas leyes.

Bajo ese precepto y atendiendo la problemática existente en el sistema penitenciario del estado de Coahuila, encontramos algunas disposiciones que deben revisarse para perfeccionar la norma en materia de ejecución de sentencias penales para el estado de Coahuila.

Amen de la necesidad de pugnar ante el ejecutivo para que se emitan los reglamentos necesarios para la disciplina, el gobierno interior de los centros penitenciarios y demás instancias establecidas en la LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICATIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, nos inquieta las violaciones a los derechos de los internos que bien pudiéramos mejorar, al organizar a la autoridad penitenciaria de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

Por eso proponemos reformar la ley y adicionar, dentro del CAPITULO PRIMERO, DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL, como atribuciones de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, la lista de reglamentos que debieran emitirse para perfeccionar la tarea de readaptación social en el estado: Reglamento general para el gobierno interior de los Centros de Readaptación Social del estado de Coahuila, que regule las actividades de educación, trabajo y educación; el del Patronato de Asistencia Postliberacional en el Estado¹; el del Registro de Internos; el Servicio de Identificación Judicial del Estado²; el del Cuerpo de Delegados de Libertad Vigilada³; el del Archivo General de Internos⁴; el Servicio de Identificación Judicial del Estado⁵, y el General de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios⁶.

La LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICATIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, publicada en el Periódico Oficial, el viernes 25 de marzo de 1977 y en vigor al día siguiente de su publicación establece en su:

ARTICULO 2.- El cumplimiento de esta Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA publicada en el Periódico Oficial el martes 29 de febrero del 2000, en vigor desde ese mismo día, establece una disposición administrativa contraria al artículo que mencionamos, al establecer en su CAPÍTULO TERCERO, DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA, EN SU:

ARTICULO 29. La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana es la dependencia responsable de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la protección ciudadana, la prevención y readaptación social y la protección civil en el Estado. Le compete el despacho de los siguientes asuntos:

.....

X.- Vigilar y controlar la administración de los centros de readaptación social y tramitar, por acuerdo del Gobernador, las solicitudes de extradición, amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de reos,.

Por lo que proponemos reformar el artículo 2 de la citada ley para que, sin obviar o contrariar la necesaria coordinación que se debe tener con la Secretaria de Gobierno, para garantizar la procuración de la seguridad pública en beneficio del gobierno interior del nuestro territorio, se excluya de la titularidad de la ley, a la Secretaria de Gobierno y se rectifique y adecue a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Publica.

Adecuando la ley a una realidad penitenciaria que, por muy lamentable que sea la creciente población penitenciaria enferma con hepatitis C, debe expresarse la adecuación de la norma, y modificar el artículo 6, para que su redacción contemple el espacio y vía de atención de los enfermos, adultos mayores y discapacitados.

Uno de los fundamentos de la readaptación social es la preparación del regreso de los reclusos al seno familiar, célula básica de nuestra sociedad. El contacto con sus familiares y amigos, a través de la visita genera lazos y valores que son objeto de la re educación social que buscamos al recluir socialmente, por eso consideramos justa, la medida de no observar la separación de los internos de su municipio de origen, por razones jurídicas.

¹ Artículo 7

² ibid em

³ artículo 9

⁴ artículo 12

⁵ art. 14

⁶ ARTICULO 30

Agravante de esta disposición es el hecho de que nuestro estado es el tercero en extensión territorial y sería un crimen de estado el condenar a los familiares de los reclusos a transitar cientos de kilómetros para visitar a sus familiares internos.

Es por ello que, a efecto de promover la observancia plena de esta ley, proponemos abrogar esta clasificación de centros y condenas y adecuar en el CAPITULO SEGUNDO, DE LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, del artículo 17 al 21, donde se establecen dos tipos de centros que se adjetivan por su ubicación y condenan a la clasificación jurídica de los internos por la penalidad impuesta por el juzgador, que a la letra precisa el:

Artículo 18.- Los Centros Distritales de Readaptación Social, estarán en las cabeceras de los Distritos Judiciales y se destinarán al internamiento de indiciados, procesados, y sentenciados cuya pena no exceda de cinco años de prisión.

En cuanto a la disciplina y el gobierno interior de los centros de reclusión social, se propone garantizar la integridad física y dignidad de los internos, tan importantes en el tratamiento penitenciario para lograr la readaptación, mediante la difusión de los reglamentos, sobre todo el de medidas disciplinarias entre la población. Por eso proponemos una adenda al:

ARTICULO 39.- Todas las disposiciones que afecten el interés general de los internos, deberán ser leídas públicamente por el Director o Alcaide y dadas a conocer por escrito en lugares visibles de la Institución.

ARTICULO 60.- Para hacer más efectiva la aplicación de las normas contenidas en este título, y de las correspondientes que se contengan en los Reglamentos respectivos, la Dirección de Prevención y Readaptación Social, podrá girar las circulares que estime pertinentes,

Para establecer la entrega de los reglamentos que competan a la seguridad y readaptación del interno, al momento en que se incorpore al centro de reclusión, o en cualquier momento que este o sus familiares lo soliciten.

Para garantizar la plenitud de la integridad física de los internos con mal estado de salud, proponemos la reforma al capítulo del TRABAJO, para exepctuar de la obligación de trabajar a los enfermos, agregando un inciso c) al:

ARTICULO 97.- Están exceptuados de trabajar:

- a).- Los internos mayores de 60 años,.*
- b).- Los impedidos física y mentalmente; y*
- c).- Las mujeres durante los tres meses anteriores al parto, y en el mes siguiente al mismo,*

Un sistema penitenciario innovador debe regresar al poder judicial la administración de la sentencia, Organizar la vida en reclusión sin tomar en cuenta el proceso penal, es una medida incongruente en el sistema judicial y penal del país, Sin embargo, el que fuera el poder judicial quien administrara la sanción, transformaría la calidad jurídica de la ejecución de las sentencias, pues los castigos, la disciplina al interior de los centros, podría saltar a disposiciones más fuertes que las que la constitución confiere a la falta administrativa.

Un JUEZ DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES podría sentenciar por faltas al régimen interior del centro de reclusión, a confinamientos o encierros con temporalidad mayor a la que la constitución establece para las sanciones administrativas.

Pero como ni en Coahuila, ni en partye alguna del territorio mexicano, se ha establecido un jurado de sentencias penales, se propone la abrogación del inciso XIII, del artículo 114 que dice:

ARTICULO 114.- Las medidas disciplinarias podrán consistir:

- I.- Persuasión o advertencia;
- II.- Amonestación en privado;
- III.- Amonestación ante un pequeño grupo;
- IV.- Exclusión temporal de ciertas diversiones;
- V.- Exclusión temporal de actividades de entrenamiento y de práctica de deportes;
- IV.- Cambio de labores;

- VII.- Suspensión de comisiones honoríficas;
- VIII.- Asignación de labores o servicios no retribuidos;
- IX.- Traslado a otra sección del establecimiento;
- X.- Suspensión de visitas familiares;
- XI.- Suspensión de visitas especiales;
- XII.- Suspensión de la visita íntima o conyugal; y
- XIII.- Aislamiento en celda propia o en celda distinta por no más de 30 días,

Proponemos abrogar esa posibilidad inconstitucional de disciplinar con sanciones que excedan las al castigo administrativo de 72 horas, en abierta congruencia a lo previamente establecido en la Ley bajo el :

ARTICULO 52.- La privación de la libertad no tiene por objeto infringir sufrimientos físicos, ni humillar la dignidad personal; el sistema que se aplique estará exento de toda violencia corporal o psíquica,

Por todo lo anterior y con las facultades que nos confieren las disposiciones Constitucionales y Ordinarias Legales señaladas en el proemio de esta iniciativa, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado el siguiente proyecto de decreto.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 2, 6, 7, 17, 18,19,20,39,60,67, la LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, en vigor, para quedar como sigue:

ARTICULO 2.- El cumplimiento de esta Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTICULO 6.- El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las sanciones, y se contará además con un lugar para los indiciados y con los establecimientos o secciones necesarios para los casos que ameriten tratamiento especializado, **como los enfermos, adultos mayores o discapacitados.** Los procesados quedarán sujetos al régimen interno general establecido por la Ley para los Centros en el Estado, así como además al régimen interno particular que se establezca para el centro en que se encuentren. Se aplicarán a los procesados en lo conducente con las limitaciones que imponga su específica situación jurídica, las normas previstas en esta Ley para el sistema de readaptación.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA DIRECCION DE PREVENCION y READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- Son atribuciones de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, las siguientes:

- III.- Proponer al Gobernador del Estado **los siguientes:**
 - a) **Reglamento de gobierno interior para los Centros de Readaptación Social,**
 - b) **Reglamento del Tratamiento en reclusión social,**
 - c) **Reglamento del Patronato de Asistencia Postliberacional en el Estado,**
 - d) **Reglamento del Registro de Internos y el Servicio de Identificación Judicial del Estado,**
 - e) **Reglamento del Cuerpo de Delegados de Libertad Vigilada,**
 - f) **Reglamento del Archivo General de Internos,**
 - g) **Reglamento del Consejo Técnico Interdisciplinario.**

CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

ARTICULO 17.- Los Centros de Readaptación Social se destinarán al internamiento de indiciados, procesados y sentenciados.

ARTICULO 18.- Se abroga

ARTICULO 19.- Se abroga

ARTICULO 20.- Los Centros de Readaptación Social contará con las instalaciones siguientes:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-

ARTICULO 21.- En los distintos Centros de Readaptación Social, se buscará acercarse a los lineamientos señalados en el artículo anterior en la medida que lo permitan las condiciones materiales, económicas y humanas.

.....
.....

ARTICULO 39.- Todos los reglamentos, así como las disposiciones que afecten el interés general de los internos, deberán ser publicadas por el Director o Alcaide y **dadas a conocer a los familiares e internos** de la Institución.

.....
.....

ARTICULO 60.- Para hacer más efectiva la aplicación de las normas contenidas en este título, y de las correspondientes que se contengan en los Reglamentos respectivos, la Dirección de Prevención y Readaptación Social podrá girar las circulares que estime pertinentes, **siempre que difunda el contenido de las disposiciones entre familiares e internos.**

ARTICULO 97.- Están exceptuados de trabajar:

- a).- Los internos mayores de 60 años;
- b).- Los impedidos física y mentalmente; y
- c).- Las mujeres durante los tres meses anteriores al parto, y en el mes siguiente al mismo
- d).- Los enfermos atendidos bajo tratamiento especial, según lo establecido en el art. 86 del Código Penal.**

.....
.....

ARTICULO 114.- Las medidas disciplinarias podrán consistir:

.....

XIII.- Aislamiento en celda propia o en celda **distinta por no más de 72 horas.**

ARTICULO 125.-.....

En los Centros en que no estén creados los Departamentos anteriores, el Consejo Técnico del Reclusorio se organizará con el Director o Alcaide del establecimiento o el funcionario que lo sustituya, con el médico legista municipal, un profesor que designe la Dirección de Educación Pública en el Estado y el miembro de mayor jerarquía del personal de vigilancia. A falta de estos funcionarios, con Consejeros Técnicos Honorarios designados **por la Secretaria de Seguridad pública**, a propuesta de la Dirección de Preverificación y Readaptación Social.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

SEGUNDO- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Una vez publicada la presente reforma a la **LEY DE EJECUCION DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA**, se concede un plazo de 90 días al ejecutivo para la emisión de los reglamentos correspondientes.

**"Democracia Ya, Patria para todos"
Saltillo Coahuila a 22 de Junio del 2004**

Dip. Mari Thelma Guajardo Villarreal

Dip. Maria Beatriz Granillo Vázquez

Dip. Guadalupe Saldaña Padilla

Dip. Francisco Ortiz del Campo

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

En atención de lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 del mismo ordenamiento.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para dar primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los Códigos Civil, Procesal Civil, Penal y de Procedimientos Penales del Estado, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Con su permiso, señor Presidente y solamente agregar que se suma a esta iniciativa la Fracción Parlamentaria de UDC.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRESENTE .-

Los suscritos diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fr.I de la Constitución Política del Estado, 17 numeral 2, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado así como en los 70, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, ocurrimos presentando Iniciativa de Reforma a la **Ley de Asistencia Social para el Estado, Código Civil para el Estado, Código Procesal Civil para el Estado, Código Penal de Coahuila y Código de Procedimientos Penales**, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tema de la violencia intrafamiliar está presente en las prioridades legislativas de quienes suscribimos la presente iniciativa. La importancia del tema deriva de las cada vez mas estudiadas repercusiones negativas en el desarrollo físico y mental de quienes sufren de violencia en el entorno que se supone debe ser un sitio seguro: el seno familiar.

Sobre la teoría del tema de violencia intrafamiliar, mucho es lo que se ha dicho y estudiado y como dijo la maestra Victoria Adato Green, Coordinadora del programa sobre asuntos de la mujer, la niñez y la familia, en las segundas jornadas sobre derechos humanos y víctimas de delito realizado por províctima en agosto del 2002:

“Hablar de grupos vulnerables y de violencia familiar resulta un binomio frecuente, interesante y correlacionado, que se ha perpetuado a lo largo del tiempo.

Buscar una razón para justificar la existencia de los llamados grupos vulnerables ha sido una actividad reiterada en nuestra sociedad. Estos grupos que por su pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas diarios y que además no cuentan con los recursos necesarios para salir adelante ante situaciones cotidianas como la violencia en el hogar, son generalmente los más afectados, o para ser precisos, doblemente victimizados.

Diversas son las causas que la originan, además de que como es sabido, la violencia familiar es un problema multifactorial, en el que la cultura se perfila como el elemento más importante en su construcción.

Es innegable que a la personas les cuesta mucho esfuerzo desaprender aquello que han aprendido a lo largo de su vida, sin embargo, en el caso que nos ocupa, esta deconstrucción que se haga de la violencia, resulta la alternativa más viable para solucionar el problema.

La distribución inequitativa de los espacios, así como de las supuestas capacidades tanto de hombres como de mujeres, han favorecido la brecha que se ha abierto entre los géneros. Otorgarle al hombre todas las actividades públicas y remuneradas, y a las mujeres, aquellas consideradas como de atención y servicio, poco o no remuneradas, ha

permitido que este patrón se reproduzca al interior de los hogares, en los que se espera que la mujer sea por otros y para otros, y que especialmente atienda y considere a su cónyuge, concubino o pareja, a grado de olvidarse de ella misma.

Debido a la importancia de atender este problema social, la legislación ha tenido que actualizarse, aunque sigue pendiente generar los mecanismos adecuados que garanticen la plena aplicación de la Ley, para así lograr que no se siga vulnerando el derecho fundamental de todo individuo a vivir libre de violencia.”¹

Ahora bien, aún y cuando la legislación estatal ya contempla disposiciones en este rubro, y en general, consideramos se encuentra bien regulado, ante la perfectibilidad del sistema jurídico, se consideran prudentes realizar las adecuaciones que más adelante se explican, mismas que recogen varias de las inquietudes expresadas por la Maestra Laura Salinas Beristain en una conferencia que organizó la Comisión de Equidad y Género en esta Legislatura.

Entrando a la propuesta de reforma, se agrega en la Ley de Asistencia Social el definir a la violencia intrafamiliar como uno de los problemas prioritarios de la asistencia social, en los que debe invertirse en investigación, para lo cual se reforman los artículos 6, 8 y 56. Lo anterior por la cercanía que tiene el aparato de asistencia social con los casos de violencia, principalmente realizado en perjuicio de niños y porque la única forma de atender correctamente este complejo problema es tendiendo conocimiento de sus causas, consecuencias y repercusiones.

En la revisión de las disposiciones del Código Civil en el tema de la violencia intrafamiliar, encontramos dos aspectos que consideramos prudente modificar:

- I. Primero, la ubicación de la definición de la violencia intrafamiliar, que actualmente se encuentra en el artículo de las causales de divorcio, cuando este concepto no está circunscrito únicamente al matrimonio, sino que aplica a cualquier miembro de la familia que tenga relación de parentesco por consanguinidad, tenga o lo haya tenido por afinidad, civil, o incluso por concubinato, por lo que se propone agregar un Título Sexto en el Libro Cuarto del Código Civil que exprese la definición de violencia intrafamiliar, misma que se aplica para efectos del Código Procesal Civil en diversos aspectos, dejando en el artículo 363 como causal de divorcio, la violencia intrafamiliar cometida por uno de los cónyuges contra el otro o contra uno o varios de los hijos comunes o de uno de ellos;
- II. También, eliminar la causal de divorcio por sevicia, amenazas o injurias graves de un cónyuge para el otro, que hagan imposible la vida en común, pues con la definición de violencia intrafamiliar, esta causal ya está prevista.

¹ Obenido de la página web www.cndh.org.mx

Respecto al Código Procesal Civil se pone a consideración de este Pleno agregar un segundo párrafo al artículo 598 que actualmente trata sobre la representación legal o por dependencia oficial de menores, incapaces, ancianos y discapacitados, para establecer la posibilidad de que el juez oiga a los menores cuando, a su juicio, tengan la madurez necesaria para exponer las manifestaciones de violencia hechas en su contra.

En cuanto al Código Penal esta iniciativa manifiesta varias propuestas, siendo la más controvertida la inclusión de un nuevo delito: el hostigamiento sexual.

Al respecto deben destacarse varios puntos:

- Primero y tal vez el más relevante, que existe en nuestra realidad social y no hay un mecanismo de defensa de la víctima;
- Segundo, que se tipifica de una forma acotada y real, pues sólo sucederá cuando se asedie a otra persona solicitándole ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual **valiéndose de su posición jerárquica**, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o de subordinación;
- Tercero, que correlativo a la inclusión de este delito se modifica el de calumnia, que, entre otras, se configura cuando se imputa un hecho que la ley califica como delito si sabe que es falso o que es inocente, agravándose la sanción para los casos en que el delito imputado sea el de hostigamiento sexual, pretendiendo con ello minimizar las acusaciones falsas en este rubro.

No menos importantes, y relacionadas directamente con la violencia intrafamiliar pues según las estadísticas los delitos sexuales en forma preponderante se da en contra de un integrante de la familia, también se realizan las siguientes propuestas de reforma:

- a. En el delito de corrupción de menores (artículo 300) se homologan las edades de las víctimas a dieciséis años, pues resulta que actualmente los menores entre doce y dieciséis años no se encuentran totalmente protegidos por la legislación penal. Y en correlación el artículo 120 se modifica también para lo relativo a la presunción del daño moral.
- b. También respecto de los menores se agravan las sanciones en el delito de peligro de contagio.
- c. En cuanto al Estupro, consideramos que no podemos estar ajenos a la realidad social en que vivimos así que se debe proteger también a los menores varones contra este delito, y en cuanto a las niñas, tipificar el ilícito respecto de cualquier tipo de cópula, no solo la vaginal.

- d. También respecto al estupro, se elimina la condición de que se cometa contra una menor casta y honesta, pues si demostrar la improcedencia de este hecho es la única forma de que al activo se le pueda exonerar, obvio es que tratará de demostrarlo, aunque no sea cierto, de tal forma que además de sufrir el estupro, se pondrá en duda su reputación. Al respecto en un breve recuento de legislación comparada, se hace notar que los Códigos Penales del DF, Chihuahua y el Código Penal Federal, no incluyen este elemento del tipo.
- e. En cuanto al delito de rapto, se agrega la obligación de que se persiga de oficio cuando se cometa contra menor de dieciséis años.
- f. En forma concurrente para el estupro y rapto, se elimina la posibilidad de que se extinga la acción penal por contraer matrimonio con la víctima, pues las posibilidades de que exista violencia intrafamiliar al seno de ese matrimonio se ven incrementadas dado que el consentimiento para casarse esta condicionado a que ante una negativa, prevalece acción penal en su contra, por lo que es más difícil que se logren las finalidades del matrimonio en un ambiente cordial y seguro. Además es injusto que encima de ser víctima de un delito, se presione a la mujer a contraer matrimonio, pues no debemos perder de vista la importancia y relevancia de esta figura en la sociedad.
- g. Finalmente se propone agregar que existe una presunción juris tantum del daño moral respecto de los delitos de rapto y equiparable al rapto, atentados al pudor propio e impropio y estupro.

Finalmente, respecto al Código Procesal Civil se propone agregar en ley una regla ya estudiada por la Corte en el sentido de dar fuerza probatoria preponderante al dicho de la víctima tratándose de delitos de violación, atentados al pudor, estupro, rapto y hostigamiento sexual, todos éstos en cualquiera de sus modalidades y equiparables, cuando se encuentre aunado a otros medios de convicción que hagan presumir la consumación de los ilícitos. Este criterio ya está establecido en la jurisprudencia 166 de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia quinta época p. 341 segunda parte del apéndice del Semanario Judicial de la Federación 1917-1985 y responde a que éstos delitos suceden generalmente en la intimidad, sin ausencia de testigos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza por modificación de sus artículos 6, 8 y 56 para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 6°.-

I a X

XI. Personas sujetas a violencia intrafamiliar.

ARTICULO 8°.-

VI.- La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social, entre los cuales se incluirán los relativos a la violencia intrafamiliar;

ARTICULO 56.-

XXII.- Realizar investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social, entre los cuales se incluirán los relativos a la violencia intrafamiliar;

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza por modificación de su 363 y por adición de un Título Sexto del Libro Cuarto denominado “De la Violencia Intrafamiliar” así como de un artículo 755 BIS para quedar en los siguientes términos:

Art. 363.-

I a XI.-

XII. Derogado.

XIII. La violencia familiar cometida por uno de los cónyuges contra el otro o contra uno o varios de los hijos comunes o de uno de ellos;

XIV a XX.-

TITULO SEXTO

DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículo 755 BIS.- Se entiende por violencia intrafamiliar todo acto de poder u omisión, recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física o psicoemocional o sexualmente, a cualquier miembro de la familia que tenga relación de parentesco por consanguinidad,

tenga o lo haya tenido por afinidad, civil, o por concubinato, realizado dentro o fuera del domicilio ocupado por la familia y que tienda a causar daño; consistente en cualquiera de las siguientes clases:

A. Maltrato físico. Todo acto de agresión intencional repetitivo, en el que se utilice alguna parte del cuerpo o se empleé algún objeto o arma para sujetar, inmovilizar o causar daño en el cuerpo, encaminado a su sometimiento y control;

B. Maltrato psicoemocional. Todo acto u omisión repetitiva, consistente en cualquier clase de prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluativas de abandono, que provoquen en quien las recibe deterioro o disminución de la autoestima y devaluación del autoconcepto.

C. Maltrato sexual. Todo acto u omisión reiterado que inflige burla y humillación de la sexualidad, niega las necesidades sexoafectivas, coacciona a realizar actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control de la persona y que generen un daño, así como los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza por la adición de un segundo párrafo en el artículo 598 para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 598.

El juez oír a los menores cuando, a su juicio, tengan la madurez necesaria para exponer las manifestaciones de violencia hechas en su contra.

ARTICULO CUARTO.- Se reforma el Código Penal de Coahuila por la modificación de los artículos 120, 300, 365, 392, 394, 395, 404 y por la adición de un Capítulo Quinto en el Título Tercero del Apartado Cuarto del Libro Segundo denominado "Hostigamiento Sexual" que incluirá los artículos 399 Bis y 399 Bis 1 y por la derogación del artículo 391 para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 120. PRESUNCIÓN JURIS TANTUM DE DAÑO MORAL. Salvo prueba en contrario, se considera que siempre existe daño moral en los delitos siguientes: Corrupción de menores si se depravó sexualmente a menor de 16 años de edad. Actos de corrupción de menores de 16 años de edad, realizados reiteradamente por los que adquieran cualquier hábito vicioso. Violencia Intrafamiliar. Violación con o sin circunstancias calificativas, consumada o en grado de tentativa. Violación equiparada con o sin circunstancias calificativas; Violación impropia mediante violencia, que recaiga sobre incapaz con o sin

circunstancias calificativas. Cualquiera de los supuestos que se previenen en el artículo 313. **Rapto y equiparable al rapto. Atentados al pudor propio e impropio. Estupro.** Difamación. Calumnia. Privación de la libertad, secuestro, secuestro equiparado o simulado; ya sea consumados o en grado de tentativa. Asalto. Extorsión. Robo con violencia, consumado o en grado de tentativa. Homicidio, se consume o en grado de tentativa y cualquier otro delito contra la vida; salvo el que se comete bajo emoción violenta. Lesiones cualquiera que sea su gravedad, con o sin circunstancias calificativas.

ARTÍCULO 300. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE CORRUPCIÓN DE MENORES. Se aplicará prisión de cuatro a nueve años y multa, a quien: 1) Inicie en la vida sexual a un menor de hasta *dieciséis* años de edad. 2) Facilite o procure la depravación sexual de un menor de dieciséis años de edad. 3) Induzca a un menor de dieciséis años de edad a la práctica de la mendicidad, con el ánimo de explotarlo. 4) Facilite en forma reiterada a un menor de dieciséis años de edad la ingesta de bebidas alcohólicas hasta que alcance estado de ebriedad. 5) Facilite a un menor de dieciséis años de edad el uso de estupefacientes o la prostitución. 6) Incite, instigue o induzca a un menor de dieciséis años de edad a formar parte de una asociación delictuosa o a cometer cualquier delito.

.....

ARTÍCULO 365. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PELIGRO DE CONTAGIO. Se aplicará prisión de tres meses a tres años y multa: A quien con conocimiento de que padece algún mal grave y transmisible, ponga a otro en peligro de contagio. La sanción se de prisión máxima se incrementará a 8 años cuando se realice en contra de una persona menor de 16 años.

.....

.....

ARTÍCULO 391. Derogado.

ARTÍCULO 392. CONDICIÓN DE PROCEDIBILIDAD PARA LA PERSECUCIÓN DEL RAPTO. No se procederá contra el raptor sino por querrela de la mujer ofendida; pero si es menor de dieciséis años de edad, el rapto se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 394. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ESTUPRO. Se aplicará prisión de un mes a tres años y multa: A quien por medio de la seducción o el engaño tenga cópula con un menor de dieciséis años de edad y mayor de doce.

ARTÍCULO 395. CONDICIÓN DE PROCEDIBILIDAD PARA PERSEGUIR EL DELITO DE ESTUPRO. Sólo se procederá contra el estuprador por querrela de la mujer ofendida o de sus representantes

legítimos y si no los tuviera, por la dependencia que se encargue legalmente de los asuntos del menor o de la familia.

CAPITULO QUINTO HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTICULO 399 BIS.- Comete el delito de hostigamiento sexual quien asedie a otra persona solicitándole ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual, valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o de subordinación.

ARTICULO 399 BIS 1.- Al responsable del delito de hostigamiento sexual se le impondrá una pena de tres meses a dos años de prisión y multa. Cuando además se ocasione un daño o perjuicio en la posición laboral, docente, doméstica o de subordinación de la persona agredida, se le impondrá al responsable una pena de dos años a cuatro años de prisión y multa.

Si el hostigador fuere servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el cargo le proporciona, además se le impondrá una pena de destitución e inhabilitación de seis meses a dos años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.

Sólo se procederá contra el hostigador a petición de parte ofendida salvo que la persona agredida sea incapaz en los términos del Código Civil, en cuyo caso se perseguirá de oficio.

ARTÍCULO 404. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE CALUMNIA. Se aplicará prisión de uno a cuatro años y multa: A quien impute a otro un hecho determinado o indeterminado que la ley califique como delito, si no le constó el hecho; o sabe que es falso o es inocente la persona a quien se imputa. Esta sanción se agravará de dos a seis años de prisión y multa cuando el delito imputado sea el de hostigamiento sexual.

.....

ARTICULO QUINTO.- *Se reforma el Código de Procedimientos Penales por la adición de un artículo 447 Bis para quedar en los siguientes términos:*

447 BIS.- VALOR DE LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN, ATENTADOS AL PUDOR, ESTUPRO, RAPTO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.- Tratándose de los delitos de violación, atentados al pudor, estupro, rapto y hostigamiento sexual, todos éstos en cualquiera de sus modalidades y equiparables, el dicho de la víctima tendrá valor probatorio

preponderante cuando se encuentre aunado a otros medios de convicción que hagan presumir la consumación de los ilícitos.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

Saltillo Coah. a 22 de junio del 2004

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN LUIS H. ALVAREZ ALVAREZ

DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. JESÚS DE LEON TELLO

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

DIP. JOSE LUIS TRIANA SOSA

DIP. MANUEL CUTBERTO SOLIS OYERVIDES

DIP. JOSE ANDRES GARCIA VILLA

DIP. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

En atención en lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 del mismo ordenamiento.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales por la que se abroga el capítulo V referente a la oblación, que plantean las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

H. Pleno del Congreso del Estado.

P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132,133 de la Fracción I y demás relativos al reglamento interior del Congreso del Estado de Coahuila solicito la autorización de este H. Pleno para

dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales por la que se abroga el artículo V referente a la oblación presentada por el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática y a la que se le dio la primera lectura el martes 15 de junio del año en curso por la de la voz.

Lo anterior, ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que lo habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Atentamente,
Saltillo, Coahuila, a 22 de junio del año 2004.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Esta solicitud de dispensa se somete a votación por el Pleno, rogándole al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones nos dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente del resultado de la votación: 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones, rectificando, 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 5 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud de dispensa que plantea la Diputada María Beatriz Granillo y en atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración la iniciativa que se presentó, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Fernando Salazar, le pediría el sentido de su participación. En contra.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Ocurro a esta Tribuna a presentar la postura del Grupo Parlamentario del PAN en contra de la Iniciativa leída, o bueno, en este momento dispensada por las siguientes razones.

Uno.- La exposición de motivos expresa que la oblación es contraria al principio constitucional por el que se garantiza al indiciado o procesado no declarar en su contra y que este es el motivo para la propuesta de derogación del capítulo respectivo en el Código de Procedimientos Penales.

Dos.- La oblación es una figura de vanguardia por el que se abrevia el proceso cuando existe confesión bajo ciertos requisitos o en algún auxilio a la justicia, como los que sirvan para identificar o localizar autores o partícipes del delito que se le imputa o de uno de los de mayor gravedad o la aportación de pruebas relacionadas a estos delitos a cambio de la reducción de pena.

Tres.- No coincidimos con la propuesta de reforma pues no se violenta el principio constitucional, tan es así que el mismo Código de Procedimientos Penales garantiza en sus artículos 53 y 55 este derecho y circunscribe su validez a que sea otorgado en forma asistida por abogados o personas de su confianza, que no sea recibida del inculcado detenido ilegalmente cuando esté incomunicado o medie violencia.

Cuatro.- La oblación no sólo no es violatoria de garantías sino que constituye un beneficio procesal para el presunto pues permite la reducción de la pena que le corresponde.

Cinco.- También para el estado constituye un beneficio pues desahoga con mayor velocidad los expedientes en los que existe confesión o la ayuda de la justicia que se enuncie en el texto legal.

Seis, y por último, cabe mencionar que la figura se encuentra bien delimitada y salvo que el Tribunal Superior de Justicia o nosotros mismos en este Congreso nos percatemos, como representantes de la sociedad, nos percatemos de arbitrariedades y justicias cometidas al cobijo de esta figura, sería apresurado pensar en quitar de tajo una figura moderna y auxiliar en la administración y procuración de justicia, en todo caso estaríamos abiertos a que se discutieran una forma diversa de administrar este beneficio pero no estamos de acuerdo en que sea una figura inconstitucional y por consecuencia no estamos de acuerdo ni estaríamos a favor en la derogación de esta propia figura. Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la Tribuna la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, le preguntaría el sentido de su participación. Es a favor.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente como lo menciona el Diputado que me antecede en la palabra, en la intención de abrir el debate sobre este tema tiene que ver con reconocer algunos problemas de vejez del sistema penal en nuestro país y tiene que ver y digo vejez porque es anticuado y obviamente contradictorio con una figura tan moderna como la oblación.

El problema de que en México todo el señalado es culpable hasta que no apruebe lo contrario, nos lleva a entender la peligrosidad de una figura como la oblación que está a disposición, como ya lo comento el compañero que me antecedió en la palabra, de quien tenga los recursos suficientes para pagar por una buena representación legal o para reparar el daño cuantificado.

De tal manera que efectivamente, la confesión reduce la pena y obviamente que hay un agravante mayor el hecho de que no está precisado en el Código Penal la limitación a los primodelincuentes, únicamente la aplicación de este beneficio, o sea, que si yo tengo dinero y me acojo al beneficio de la oblación con un buen abogado pues puedo participar en dos o tres ilícitos y siempre con dinero, reparando el daño y acogiéndome al beneficio de decir, si es cierto yo fui, voy a salir libre con mayor impunidad que una gente de escasos recursos a la que la patrona la acusa por no querer pagarle lo que la ley manda, de haberle robado una joya y la muchacha no tiene ni siquiera para pagarle a un abogado y como tal purga una condena de tres o cuatro años, si bien le va, de robo simple y sino será de robo con violencia.

Entonces, dado que efectivamente en este Congreso se ha iniciado un proceso para modificar o modernizar el código penal en nuestro estado pues esperamos y hacemos votos de que esta propuesta se retome en el marco de estas discusiones jurídicas y lleguemos a lo mejor para toda la ciudadanía coahuilense y no dejemos ni un espacio de impunidad que tenga que ver con la suficiencia económica de los ciudadanos a contratar una buena representación legal. Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo para dar segunda lectura de la Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado
Presente.**

Ramón Díaz Ávila; Diputado ante esta Quincuagésimo Sexta Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 59, 60, 62, 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila así como los artículos 75, 76, 77, 80, 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y de los artículos 70, 71, 72, 73, 74 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me presento ante ustedes para someter a la consideración del Pleno; una Iniciativa que reforma la Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Iniciativa que sustento por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo Art. 27.- que: *La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada; así mismo señala: La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.*

En este sentido, se ha considerado el agua para consumo Humano como una de las riquezas naturales prioritarias para lograr precisamente el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población y por ende como un elemento de interés publico.

Nuestro máximo ordenamiento en su artículo 115 fracción III señala que: *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales., en el mismo articulo en su fracción IVº dice que: Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.*

Siguiendo este orden de ideas podemos apreciar que es obligación y facultad de los municipios prestar y atender los servicios de agua y alcantarillados sanitario en el territorio municipal que les corresponda, y para administrar libremente la hacienda municipal, tan así es que el presupuesto de egresos de cada ayuntamiento lo acuerda de manera autónoma los cabildos municipales. Mas no les concede nuestra ley fundamental autonomía para la fijación y cobro de cuotas, impuestos, derechos y aprovechamientos, en fin todos los rubros que forman el universo de ingresos posibles para los gobiernos municipales, esta facultad esta concedida a las Legislaturas de los Estados.

En el caso de Coahuila, la normatividad impone que los ayuntamientos habrán de elaborar y enviar al Poder Legislativo su proyecto de ley de Ingresos y que este será el responsable de analizarlo, modificarlo, enriquecerlo y aprobarlo.

El Código Financiero para los Municipios del Estado señala en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1.- *Las disposiciones de este código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad financiera municipal en el Estado de Coahuila.*

Para efectos del presente código, la actividad financiera municipal comprende la obtención y administración de los ingresos,. presupuestación, ejercicio y control del gasto,. la administración del patrimonio,. concertación y ejercicio de la deuda; la contabilidad y cuenta pública; la coordinación y colaboración intergubernamental y los procedimientos administrativo- contenciosos que el mismo establece,

Y el artículo 7° de la Citada ley especifica:

ARTÍCULO 7. *Son derechos las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.*

También son derechos, las contribuciones que perciban los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Y en su Artículo 23. dicta que:

La Ley de Ingresos de cada Municipio establecerá las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos establecidas en este código que percibirá en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establecerá aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales del Municipio y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales.

En tal virtud se entiende que las tarifas, cuotas y tasas que se cobran al usuario de los servicios de agua potable y alcantarillado, deben ser aprobados por el Congreso del Estado. Dentro de la Ley de Ingresos de cada Municipio.

Si Bien es cierto que la Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Otorga al Consejo Directivo de los sistemas municipales u organismos descentralizados Las de estudiar y aprobar, en su caso, los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema respectivo, así como sus modificaciones; y que la misma ley señala que Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, las que deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado, También es cierto es que estas facultades están restringidas por las disposiciones generales que establece la Constitución Política del Estado, que otorga al poder legislativo la facultad de aprobar la Ley de ingresos de cada Municipio.

Visto de esta manera, actualmente en la actualidad pareciera que la aplicación correcta de la ley esta siendo distorsionada, puesto que como generalidad, la fijación de tarifas para el consumo y aprovechamiento del agua potable y los servicios de drenaje, son aprobadas sin pasar por la aprobación del Congreso, pues no son incluidas en su propuesta de Ley de Ingresos.

La presente iniciativa tiene la intención de darle mayor claridad a la ley para que no se preste a diversas interpretaciones, no solo en cuanto a la fijación de tarifas, sino que a los diferentes cobros que se aplican en esta materia.

Pudiéramos señalar como ejemplo, el debate que esta surgiendo a raíz de los cobros injustificados que aplica la Empresa Para- Municipal Aguas de Saltillo, empresa que a su arbitrio cobra cuotas de reposición de medidores cuando la ley de la materia establece con precisión que una vez que el usuario paga los costos correspondientes de instalación de las tomas domiciliarias y sus medidores respectivos estos pasan ha ser propiedad del sistema. y como consecuencia de ello esta claro que el

mantenimiento de la red y la reposición de medidores y/o tomas domiciliarias corresponde realizarlas al propietario de las mismas, es decir a los sistemas de agua de cada municipio.

Este Congreso no puede permitir que la normatividad vigente sea violentada y debe cumplir con su papel rector de la vida municipal, no se debe permitir que un grupo de ciudadanos que carecen de una verdadera y plural representación, como lo son los consejos Directivos de cada sistema, a sus arbitrio apliquen cobros indebidos y aumenten las tarifas a sus arbitrio de los servicios que el municipio esta obligado prestar .

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso del Estado someto a la soberanía de este Congreso del estado la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo único.- Se reforman y adiciona los artículos 16, 28 y 56 de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTICULO 16.- La construcción, rehabilitación, ampliación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; estarán a cargo de los organismos públicos descentralizados de los Municipios del Estado, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, y se denominarán "Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento".

El cobro de las tarifas de los servicios para el uso y aprovechamiento agua potable, agua desalada, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que se presten en cada municipio, estarán a cargo de los propios "Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento". Conforme a lo dispuesto por la Ley de Ingresos que para tal efecto apruebe el Congreso del Estado.

ARTICULO 28.- El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes:

I.- Establecer las directrices generales para el adecuado funcionamiento del Sistema;

II.- Aprobar el programa anual de operaciones del Sistema;

III.- Conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente;

IV.- Estudiar y aprobar, en su caso, los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones; mismos que serán, puestos a consideración del Cabildo Municipal para que estos a su vez las incluyan en la propuesta de Ley de Ingreso que se envíe al Congreso del Estado.

ARTICULO 56.- La instalación de ramales desde la tubería de distribución hasta la llave de retención se hará por el personal del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. Su costo por única vez será a cargo de los propietarios o poseedores de los predios, giros o establecimientos, pero una vez hecha la instalación, pasará a ser propiedad del sistema.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Por Única Vez, las Tarifas de los servicios de los que habla este Decreto se aplicaran y se sujetaran a las que se hayan aprobado por los Consejos Directivos de los Sistemas Municipales en el mes de enero del presente año.

ATENTAMENTE

Diputado Ramón Díaz Ávila

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Han solicitado la palabra la Diputada Karla Samperio y el Diputado Ramón Díaz Avila, solicitaría el sentido de su intervención. Ambos son a favor y tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con el permiso de la Presidencia.

En esta ocasión hago uso de la palabra para apoyar la iniciativa de reforma presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila a la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los municipios, esto en atención a que una vez analizado el documento presentado por nuestro compañero y que contiene la iniciativa en mención podemos destacar la importancia del tema que en ella aborda.

Situación que actualmente ha llamado la atención de la ciudadanía ante la controversia que se ha suscitado entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la paramunicipal denominada Aguas de Saltillo, el sector privado y social del municipio con relación al cobro de las tomas domiciliarias de agua.

Creo que en la presente iniciativa se trata precisamente de resolver en forma preventiva los problemas que se pudieran presentar en el resto del estado, con relación a los servicios de agua.

Afirmo lo anterior, ya que al realizar la reforma propuesta por el compañero Diputado al artículo 16 y 28 de la referida ley se conseguiría precisar en forma puntual que tanto la aplicación de las tarifas como los cobros que se realicen a los usuarios de dicho servicio sería conforme se hubiese aprobado en la correspondiente ley de ingresos que previamente y consecuencia legal debió haber sido aprobada por el Cabildo del municipio que se trate y a su vez por este poder legislativo lo cual preveía como beneficio la certeza de los usuarios respecto al monto que tendría que pagar si se presentara el caso y eliminaría en forma completa los cobros discrecionales a los que actualmente se ven sometidos. Esto sin duda traería consigo un ahorro en el gasto familiar de los hogares coahuilenses.

Por otra parte, en el documento en cuestión se propone una adición al artículo 56 de la propia ley, en éste se adiciona el término: *por única vez*, refiriéndose en este caso a que la instalación de ramales desde la tubería y distribución y hasta la llave de retención se hará por el sistema municipal de Aguas y Saneamiento y el costo de los mismos solo se cubriera una vez por los propietarios o poseedores y que una vez hecho lo anterior pasaran a ser propiedad del sistema de agua, con la subsecuente responsabilidad por parte de esta última, de dar el respectivo mantenimiento y reposición en su caso.

Con esta reforma que se comenta se precisaría sin lugar a dudas a quien le corresponde realizar y asumir el costo para futuros percances que sufren los servicios mencionados y se evitaría las confusiones que actualmente se suscitan.

Estoy segura que en la Comisión correspondiente se analizara a fondo la iniciativa para que se pueda presentar al Pleno y aprobarla, si así es el caso. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Hago uso de esta tribuna, con el permiso de la Presidencia, para refrendar mi posición por la cual presentamos esta iniciativa referente a las modificaciones de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de los municipios del estado.

Con agrado digo que recibo la atención de diferentes sectores de la población, así como de compañeros Diputados, inclusive algunas declaraciones del Presidente de la Comisión de Gobernación en estos días.

Esto es para incorporar nuestro marco jurídico a las disposiciones de que la tarifa u cuotas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje en los municipios sea fijada por el Congreso del Estado dentro de la ley de ingresos municipales, reconozco el interés mostrado por la Cámara de Comercio de Saltillo, que prácticamente ha hecho suya la iniciativa en comento.

Desde luego he escuchado, observado y analizado las diferentes opiniones que se dan en torno a los cobros indebidos que realiza Agsal y de las diferentes manifestaciones de como resolver los problemas particulares y los perjuicios que estos les ocasionan, por lo regular la única acción que por el momento tiene a su alcance los ciudadanos es la demanda de amparo, pues aún no se cuenta con tribunales administrativos, también propuestos por el Partido del Trabajo.

Pero lo cierto es que solo un reducido número de saltillenses estarían en condiciones de recurrir a la justicia federal solicitando un amparo en contra de los abusos de Agsal debido al elevado costo de los servicios de los profesionales del derecho.

Por ello es importante y urgente que este Congreso del Estado resuelva sobre la presente iniciativa, y no solo de ésta, sino que existen en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales iniciativas igual o quizás más importantes que aún no tienen un tratamiento adecuado.

Esperamos que así como lo hizo la CANACO de Saltillo de manifestar su apoyo a esta Iniciativa también lo hagan a favor de las iniciativas que reformen y adicionen al código penal para incorporar a la legislación la tipificación especial que sancione con mayor rigor la clonación de tarjetas de crédito y de débito, invitamos a las cámaras de hoteleros y restauranteros a que se sumen a esta intención legislativa.

De igual forma sería interesante conocer la opinión de la CANACINTRA y de la misma CANACO en relación en la iniciativa propuesta por el PT para incorporar a la legislación local la preferencia en la asignación de contratos para la adquisición de bienes y servicios de los sectores gubernamentales a favor de los empresarios.

Espero que muy pronto estemos recibiendo en este Pleno el resultado del análisis y de las deliberaciones que se dan al interior de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta iniciativa y de otras que se tienen.

Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma por la que se adiciona un párrafo al artículo 5º de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, Presidente.

H. Pleno del Congreso del Estado.

P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132,133 Fracción I y demás relativos del reglamento interior del Congreso del Estado de Coahuila solicito la autorización de este H. Pleno para dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de reforma por la que se adiciona un párrafo al artículo V de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática y a la que se le dio la primera lectura el martes 15 de junio del año en curso por la de la voz.

Lo anterior, ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que lo habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Atentamente,
¡Democracia ya, Patria para todos!

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a votación esta solicitud de dispensa por lo que ruego a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que indiquen, igualmente solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo el resultado de la votación, señor Presidente: 27 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

En virtud del resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud de dispensa planteada y en atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación se someterá a consideración la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado José Luis Triana Sosa. El sentido de su participación. A favor.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Diputado Presidente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Mi participación es para presentar una postura a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática relativo a la reforma del Artículo V de la Ley de Protección Civil del Estado de Coahuila.

Con la venia, Diputado Presidente.

Para expresar nuestra postura a favor de la Iniciativa presentada por los compañeros Diputados, en el sentido de que es necesario adicionar el Artículo V a la Ley de Protección Civil y la existencia de reglamentos para determinar materias. Coincidimos en que es necesario en que existan acciones concretas, previstas y estudiadas para la atención y prevención de catástrofes, calamidades o desastres ocurridas en la entidad.

Sin embargo, debemos aclarar que no coincidimos plenamente con la forma en que se propone agregar los temas, pues en el actual artículo 7 ya contempla facultades tanto para el Ejecutivo como para los municipios para implementar estas acciones y cito a continuación el artículo 7 al que hago mención:

Corresponde al Gobernador del Estado dictar decretos, acuerdos y demás disposiciones que estime conducentes para implementar las medidas de prevención y auxilio necesarios en caso de desastres, calamidades y catástrofes, así como emitir las declaratorias de contingencias, emergencias o desastres.

Los ayuntamientos de la entidad emitirán los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones municipales que estimen necesarias para adoptar en sus comunidades las medidas de prevención y auxilio que resulten necesarias en sus respectivas jurisdicciones.

Como puede observarse la facultad legal existe, tal vez lo necesario es especificar claramente los temas que se considera relevante regular, sin embargo, no podemos negar la importancia del tema de protección civil, particularmente después de los hechos ocurridos en Piedras Negras, en donde fuimos testigos de la poca infraestructura de protección civil que existen en el lugar, no debemos de esperar a que ocurran otras tragedias para que cada autoridad desde su esfera de competencia, haga lo que le corresponda y en este orden de ideas al Congreso le toca dar el marco jurídico adecuado para la protección de los habitantes del estado.

Por lo anterior, esperamos que sea enriquecido el trabajo en comisiones y los conminamos a que apoyen la propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez y le pediría el sentido de su participación. A favor.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Solamente para precisar que efectivamente el trabajo Legislativo en este estado se ha hecho y en la mayoría de los casos se ha hecho bien, las normas jurídicas que se revisan tienen contemplado el derecho de los ciudadanos, las disposiciones que la administración pública debe retomar para garantizar esos derechos y como tal en el caso de protección civil, para estar preparados ante cualquier contingencia natural o provocada, verdad, por un accidente o una cosa así.

Sin embargo, las leyes están siendo letras muertas porque no se está trabajando como debe ser por parte del Poder Ejecutivo, ¿y esto por qué?, bueno, porque efectivamente como lo menciona el Diputado Triana, la ley es muy clara y menciona las facultades y todos sabemos que la facultad reglamentaria corresponde al Ejecutivo y todos sabemos que corresponde al Ejecutivo porque es el órgano ejecutor de una norma y como tal se tiene que organizar para el cumplimiento de esa norma y lo hace estableciendo reglamentos de funcionamiento que permitan que efectivamente las leyes se cumplan en el estado y esto no está pasando.

Mi pregunta y queda en el aire es si la Ley de Protección Civil es justa, es correcta, plantea incluso figuras de denuncia popular, porque hay catástrofes y eventualidades como la de Piedras Negras con la

cual aún no tenemos respuesta, qué pasó, quién fue, dónde estuvo el error, nosotros consideramos que como Diputados debemos de buscar que las leyes tengan claramente la obligatoriedad que el Ejecutivo debe de atender inmediatamente para organizarse para que la administración pública se organice en torno y en favor del cumplimiento de estas leyes. Es todo.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las Iniciativas de reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, contenidas en su título tercero y que regulan aspectos sobre la organización y funcionamientos del Poder Legislativo, así como de otras disposiciones para adecuarlas en concordancia con las anteriores, las cuales fueron planteadas por los Diputados y Diputadas María Eugenia Cázares Martínez, Manuel Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Karla Samperio Flores, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo, José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Avila.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación a iniciativas de reforma diversas disposiciones de la Constitución Política local en lo relativo al Título Tercero que contiene las disposiciones relativas al Poder Legislativo, en sus capítulos relativos a las Sesiones del Congreso y de la Iniciativa y Formación de las Leyes, planteadas por diputados María Eugenia Cázares Martínez, Manuel Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Karla Samperio Flores, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo, José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Avila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 de mayo del año 2003, se cumplió con el trámite de la segunda lectura de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política local planteada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación al Título Tercero que contiene las disposiciones correspondientes al Poder Legislativo, que regulan los siguientes aspectos: Elección, Instalación y Sesiones del Congreso, de la Iniciativa y Formación de las Leyes, Facultades del Poder Legislativo; así como a la Adición de un Capítulo sobre el Gobierno interior del Poder Legislativo y la reforma de otras disposiciones para adecuarlas en concordancia con las anteriores.

SEGUNDO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de abril del 2004, se cumplió el trámite de la segunda lectura de una Iniciativa de Decreto que reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política local en lo relativo al Título Tercero que contiene las disposiciones relativas al Poder Legislativo, en sus capítulos relativos a las Sesiones del Congreso y de la Iniciativa y Formación de las Leyes, presentada por los diputados María Eugenia Cázares Martínez, Manuel Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Karla Samperio Flores, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo, José Guadalupe Saldaña Padilla y Ramón Díaz Avila.

TERCERO. Que por acuerdo de la Presidencia de la Mesa directiva del Pleno, se dispuso en su momento que dichas iniciativas fueran turnadas a la Comisión Especial para la Reforma y Adiciones de la Ley y Reglamento del Congreso del Estado de Coahuila, para su estudio, así como para que una vez

hecho el análisis de las mismas, las remitiera a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la formulación del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno como por lo previsto en el artículo 196 fracción II de la Constitución Política local.

SEGUNDO. Que ambas iniciativas tienen la finalidad de reformar las disposiciones constitucionales que regulan la organización y funcionamiento del Poder Legislativo.

TERCERO. Que conforme a los comentarios de la Comisión Especial, en la propuesta que se está formulando para integrar un proyecto de Ley y de Reglamento del Congreso del Estado, se han recogido los principales aspectos que se contienen en dichas iniciativas, bajo la consideración de que la mayoría de ellos deben pasar a formar parte del proyecto de Ley Orgánica y, en su caso, del Reglamento del Congreso.

CUARTO. Que otra de las consideraciones de la Comisión Especial, ha sido la de conservar en el texto constitucional las reformas aprobadas por la Quincuagésima Sexta Legislatura, como ha sido el caso de lo relativo a la integración de la Diputación Permanente.

QUINTO. Que la Comisión Especial reconoce la importancia de las propuestas contenidas en ambas iniciativas, así como la de las propuestas formuladas en el seno de la propia Comisión a través de una propuesta integral del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los planteamientos de los diputados que representan a los distintos Grupos Parlamentarios.

SEXTO. Que al reconocer lo anterior; la propia Comisión Especial, señala que dichas propuestas y planteamientos, deberán de constituir los aspectos fundamentales del proyecto de la nueva Ley Orgánica y en su caso, del Reglamento del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Que habiendo recogido y analizado los comentarios de la Comisión Especial, y habiendo estudiado las iniciativas a que se refiere el presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales los ha considerado procedentes los comentarios de la propia Comisión Especial y, por lo tanto, comparte y asume su criterio.

Con base en las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, tiene a bien someter a este Congreso para su discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el Artículo 46, primer párrafo; y el Artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 46.- El Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el 1º de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el 1º de octubre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos períodos serán improrrogables.

.....

ARTÍCULO 62.-

I.-

II.- Una, o dos discusiones en el supuesto que expresa la fracción V de este artículo.

III. a VII

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día 1º de Enero del año 2005 y hasta en tanto se observará lo establecido actualmente en las disposiciones que se reforman en este Decreto.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila junio 14 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior, a continuación se procederá a la discusión y votación del dictamen que se dio a conocer. Al respecto esta Presidencia informa que dicho dictamen debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha pedido la palabra el señor Jesús Mario, el Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso señor Presidente.

Con el permiso de los compañeros Diputados y Diputadas.

La Comisión de Gobernación emitió el dictamen en relación con propuesta que reforma dos disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila, el artículo 46 y el artículo 62, el artículo 46 en su párrafo inicial y el artículo 62 en su Fracción II.

Nosotros consideramos, la Comisión en su dictamen considera procedente los comentarios y propuestas que se hicieron en este documento y asume y comparte los criterios que también se señalan y entonces, esas dos disposiciones constitucionales establecen primero la ampliación de los Períodos Ordinarios de Sesiones y el segundo las discusiones de las iniciativas o decretos.

Yo creo que estas dos disposiciones legales adecuan nuestra Ley Orgánica en proyecto y considero que esta reforma Constitucional debe ser aprobada, así lo pido respetuosamente a mis compañeros Diputados para que participen en esta reforma y la aprueben y la autoricen. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose reservado nada para discutirse en lo particular, se somete a votación tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se pone a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su votación, asimismo se pide a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación señor Presidente son: 28 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención y 6 no votaron.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen que se dio a conocer.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de este dictamen, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular, este dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para la reforma de los artículos 46 primer párrafo y 62 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que debe procederse a la publicación correspondiente, así como a su envío a los ayuntamientos de los municipios del estado para que resuelvan sobre su aprobación según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la propia Constitución Local.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al primero de los dictámenes presentados por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Dictamen de cuentas públicas de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de Allende, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2003, Morelos, Parras, del cuarto trimestre del 2003 del sistema intermunicipal...

Interviene el Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Sí, hay un error en el acomodo de la carpeta, primero sería el dictamen respecto a los organismos públicos descentralizados municipales. Adelante Diputado.

Continúa con la lectura el Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Gracias.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA GRAN COMISIÓN PARA RATIFICAR EN SU CARGO AL TITULAR DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

A la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y dictamen, la propuesta que presentan los diputados integrantes de la Gran Comisión de esta LVI Legislatura, para los efectos del artículo 9 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda. referente a la ratificación del C.P. Ricardo Sergio Álvarez García, como Contador Mayor de Hacienda, para un nuevo período a partir del 1°. de enero de 2005.

Mencionan los promoventes en su escrito que con fecha 28 de diciembre de 1998, la LIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, designó al C.P. Ricardo Sergio Álvarez García, como Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, n° 1, del 1° de enero de 1999.

Que la Legislatura al realizar tal determinación buscó iniciar la modernización del órgano técnico fiscalizador del Poder Legislativo, con el propósito de diseñar una estructura más ágil y dinámica que cumpliera con un papel más activo, permanente, profesional, técnico e imparcial en su desempeño.

Que estos objetivos vistos a retrospectiva se han venido logrado de manera gradual, siempre con una constante de vanguardia y de avance para convertir la Contaduría Mayor de Hacienda de Coahuila en una institución con arraigo y con reconocimiento en el interior del Estado y fuera de éste.

Señalan también que hoy la tarea fiscalizadora cumple un papel importante en el ejercicio público de Coahuila, pues es fundamental para evaluar el ejercicio del gasto y cumplir con el papel de vigilancia que son tareas encomendadas al Poder Legislativo por mandato constitucional y que esto debe realizarse con apego al marco jurídico, pero también en un estricto sentido de concordancia con el desarrollo de nuestra sociedad.

Destacan también que esta LVI Legislatura en toda oportunidad ha reiterado y ratificado su vocación para encausar los esquemas de rendición de cuentas, de transparencia y de ejercicio honesto de los recursos públicos y, por esta razón es que hemos venido apoyando al órgano técnico fiscalizador en el área de su competencia, a efecto de que pueda cumplir con sus atribuciones para proporcionar a la comunidad la seguridad, certeza jurídica y confianza de que la vigilancia de los recursos públicos es tarea prioritaria para el Poder Legislativo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es posible la ratificación del Contador Mayor de Hacienda para otro período.

Finalmente expresan que con motivo del cumplimiento del mandato del actual titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, se han evaluado los logros, la superación de retos y el avance y desempeño que ha tenido la Contaduría con el C.P. Ricardo Sergio Álvarez García, considerando positivos los resultados obtenidos, estimando que debe dársele continuidad y fortalecimiento a la labor que viene desempeñando.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión recibe para su trámite al Pleno, la propuesta para efectos de la ratificación del Contador Mayor de Hacienda para otro período como titular de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Los integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda hemos evaluado el escrito de mérito, mismo que ha sido descrito en su parte fundamental, de conformidad a lo expuesto por los miembros de la Gran Comisión.

Corresponde ahora, en el cumplimiento del proceso legislativo, que los suscritos realicemos la propuesta formal al Pleno, para la ratificación del Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda para otro período.

En este contexto es que consideramos oportuno manifestar lo siguiente:

Efectivamente, la Contaduría Mayor de Hacienda de Coahuila, cumple hoy un papel fundamental en materia de revisión de cuenta pública y fiscalización, pues es Coahuila estado pionero, en donde la fiscalización se realiza de manera permanente en períodos trimestrales para todos los sujetos fiscalizables que integran el sector público estatal y municipal en nuestra entidad.

Esta carga de trabajo representa un compromiso del Poder Legislativo con la sociedad, para tener una presencia que permita transparentar y vigilar de cerca el ejercicio del gasto público, tarea con la cual los miembros de esta Comisión nos hemos comprometido desde el inicio de los trabajos de la Legislatura y que compartimos de manera cotidiana con el Titular de la Contaduría Mayor y el resto del personal que ahí se desempeña.

Así mismo hemos evaluado los logros obtenidos en el período actual, logros que han permitido que el Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de fiscalización de las cuentas públicas.

Gracias a lo anterior se ha podido lograr lo siguiente:

1. Se avanza día tras día en la revisión y calificación de las cuentas públicas.
2. Se desarrolló e implementó el Sistema Integral de Información Financiera en los municipios del Estado, sistema que es el mas avanzado en el país, permitiendo orden y disciplina en la rendición de cuentas del gasto público, recibiendo este Congreso del Estado el reconocimiento no solamente de diversas instituciones y de congresos estatales del país, sino además ha recibido inclusive reconocimiento internacional.
3. Hecho significativo, es la destacada participación del titular de nuestra Contaduría Mayor de Hacienda, en el proceso de selección para elegir al primer Auditor Superior de la Federación

donde participaron 65 aspirantes, habiendo logrado quedar en la terna final que fue propuesta a la Cámara de Diputados en el mes de diciembre de 2001.

De esta manera es que el Poder Legislativo de Coahuila y su órgano técnico fiscalizador ha podido destacar en la tendencia nacional por la rendición de cuentas que constituye hoy por hoy, prioridad nacional y compromiso permanente en el servicio público.

Los miembros de esta Comisión queremos dejar testimonio de la efectividad en el trabajo cotidiano de la Contaduría, de la coordinación de esfuerzos con la Legislatura, del sentido técnico, profesional e imparcial con que se realiza la función fiscalizadora, lo que nos permite cumplir con nuestra encomienda, así como con los parámetros nacionales de manera destacada.

A nuestro juicio, este es el rumbo que debe continuarse en el Poder Legislativo, pues en el contexto de una economía globalizada con los parámetros internacionales de competitividad, eficiencia y eficacia, es que este Poder Legislativo de Coahuila debe renovar sus compromisos y vocaciones de servicio hacia nuestra comunidad.

Por todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión coincidimos y apoyamos lo expuesto. fundado y motivado por los integrantes de la Gran Comisión, en el sentido de darle continuidad y permanencia a los trabajos del Contador Mayor de Hacienda y para ello, consideramos conveniente y acertada la propuesta para ratificar al Contador Mayor de Hacienda C.P. Ricardo Sergio Álvarez García, para continuar al frente de su encargo por otro período, como lo establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Con fundamento en el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se ratifica por un nuevo periodo que iniciará a partir del 1° de enero de 2005 al C.P. Ricardo Sergio Álvarez García, en el cargo de Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Coahuila, cargo que desempeñará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila, en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y en los demás ordenamientos aplicables.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36 apartado 2, 37 apartado 5, 40, 41 42 y 45 de la Ley Orgánica de Congreso del Estado, 3°, 4° y 9° de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo acuerdan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda,- pertenecientes ala LVI Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa,

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURIA
MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones. Perdón, ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso señor Presidente.

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD, Heberto Castillo, ante el dictamen que ratifica al Contador Mayor de Hacienda.

Para el PRD existen principios que constituyen la pieza fundamental en nuestro quehacer político Legislativo, transitar por la democracia, la transparencia, la equidad en medio del respeto a las ideas, son elementos indispensables en una práctica de parlamentarismo de altura.

Hoy somos testigos de un evento que si no hubiéramos escuchado y votado las recomendaciones y señalamientos que se han hecho cotidianamente a la revisión de la cuenta pública, pudiera pasar sin mayor problema.

Sin embargo, este dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda es una decisión muy importante, que bueno que lo hacemos ahora y no al cuarto para las doce como estamos acostumbrados a abordar otros temas, que bueno que lo hacemos ahora y después de ponderar los pros y los contras del perfil propuesto porque el resultado de esta decisión habrá de señalar a quien resulte electo, pero también habrá de señalar la vocación y la madurez de los integrantes de nuestra Legislatura.

Rendir cuentas y su fiscalización deben ser abordados por nosotros con un profundo interés general por encima de cualquier otro interés particular o subjetivo, la decisión de quien ha de estar al frente de la

Contaduría Mayor de Hacienda merece el más prudente de nuestros juicios y un evidente espacio de convicción, porque no tenemos derecho a equivocarnos, ahí radica la certeza jurídica, la certeza técnica y profesional de los 38 municipios que conforman los gobiernos municipales de Coahuila, ahí están también depositadas la revisión transparente de los resultados de la gestión de los 3 niveles de gobierno y del sector paraestatal.

No se trata de establecer merecimientos para Ricardo Alvarez, simplemente hay que reconocer un camino y lo que ha podido hacer nuestra Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en esta Legislatura, tenemos la certeza de que la decisión será favorable al dictamen que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y además vaya para la compañera Karla Samperio, para el compañero Salomón Juan Marcos y Chuy Mario, un reconocimiento a su trabajo en esta Comisión y que a pesar de que no estamos representados todos los grupos parlamentarios en la Comisión aludida, hemos visto el esfuerzo que realizan para abatir el rezago en la revisión de las cuentas que por cierto en la próxima Ley Orgánica de este Legislativo hemos propuesto que en esta Comisión estemos todos los integrantes de los grupos parlamentarios representados, conocemos la acuciosidad que caracteriza a Karla, el profesionalismo y mesura del Diputado Chuy Mario, lo exigente de Salomón y creemos que es una sana y afortunada decisión el ratificar al Contador Público Ricardo Alvarez.

Nuestra postura no es un cheque en blanco, es la decisión que guarda un compromiso del PRD por darle seguimiento a todos y cada uno de los señalamientos y recomendaciones que han resultado de la revisión de cuentas que esta Legislatura, que a esta Legislatura han presentado nuestra Comisión ya aludida en varias ocasiones.

¡Democracia Ya. Patria para Todos!

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso señor Presidente.

Desde es tribuna el Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila, en repetidas ocasiones ha tenido posiciones muy críticas frente al desempeño de varios funcionarios del Congreso, donde en determinado momento llegamos a solicitar la destitución de alguno de ellos.

Tenemos que reconocer que cuando llegamos a este Congreso, en lo que tiene que ver con el desempeño del Contador Público Ricardo Alvarez, teníamos desconfianzas del análisis y la forma en que llevaría a cabo el desempeño de las cuentas públicas y partiendo de que Unidad Democrática hoy gobierna en dos municipios del estado.

Al pasar el tiempo vimos con mucha satisfacción la forma objetiva y plural en que el Contador Público Ricardo Alvarez ha analizado las cuentas públicas de todos los municipios y es que esta es una tarea que si bien es cierto está encomendada al Poder Legislativo, también es una labor que puede ser atractiva para quienes no entienden la función y puede resultar tentadora para darle un matiz o un color o una contaminación o un ingrediente político.

Desde nuestro punto de vista creo que estos son aspectos que la Contaduría Mayor de Hacienda ha cuidado como institución y por ello tenemos que reconocer que Ricardo Alvarez ha sido el responsable para que la labor que tiene encomendada el órgano técnico fiscalizador se realice en estricto apego a la normatividad y sin otro ingrediente más que la técnica de auditoría reclama y exige.

Por ello compartimos la opinión del contenido del dictamen que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, que esta a consideración y votaremos a favor en la convicción de que la ratificación del Contador Público Ricardo Alvarez García, es en este momento la mejor fórmula para continuar con el

rumbo que tiene hoy el Poder Legislativo de Coahuila en materia de fiscalización, revisión de cuentas y transparencia.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. A continuación tiene la palabra el Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Para manifestar la posición del Partido del Trabajo sobre el modo de votar en este dictamen que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo pronto para los compañeros de la Contaduría Mayor de Hacienda una felicitación porque desde que entramos a esta Legislatura han estado insistiendo mucho ante este órgano como es la Contaduría Mayor de Hacienda para abatir, abatir el rezago porque hay que verlo de esa manera, abatir el rezago que existían en las cuentas públicas de los diferentes municipios, organismos.

Con esta propuesta que hace la Gran Comisión y que la Contaduría Mayor de Hacienda nos presenta este dictamen, creemos nosotros que le estamos dando continuidad o que le vamos a dar continuidad al trabajo que se ha estado desarrollando por los compañeros de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En otro particular, quiero manifestar a los compañeros de la Contaduría Mayor de Hacienda, que siempre hemos dado, un servidor, siempre ha dado el voto a favor cuando en consenso la Comisión ha dictaminado algún asunto, algunas cuentas, en esta ocasión no va a ser la excepción, por firmar en consenso la Comisión en comento, nuestro voto será a favor de la designación de la ratificación del Contador Público Ricardo Sergio Alvarez García, como Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros Diputadas y Diputadas.

Vengo a hablar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y como integrante de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Acción Nacional quiere expresar que concebimos nuestra función legislativa como el escenario ideal para contribuir hacia nuestra comunidad, buscando siempre el bien común, concebimos la participación individual y como Grupo Parlamentario de una manera congruente en el discurso y en la acción. Estos elementos de nuestra formación nos han llevado a la búsqueda de la verdad, a buscar la justicia, a no permitir la simulación y a veces lo hemos hecho con absoluta franqueza y sin intención de herir y ni de ofender.

En materia de fiscalización y de rendición de cuentas solo puede haber una ruta y en conciencia así hemos actuado, dentro y fuera de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, no vamos a transigir, por ello he estado atenta al desempeño de Ricardo Alvarez, porque como miembro de la Comisión y como miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tengo que ser vigilante de quien vigila la correcta aplicación de los recursos públicos y hemos sido exigentes y a la exigencia hemos encontrado comprensión, apoyo y trabajo expedito, para contribuir que la Comisión cumpla su papel, pero también a que cada uno de los Diputados encuentre las herramientas necesarias para cumplir con su función

legislativa en esta materia, que a veces puede resultar árida pero no por ello menos comprometida y estratégica.

Me siendo honrada de participar en la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, porque creo que después de hacer leyes la labor más importante de la Legislatura es la de contribuir al ejercicio honesto y cierto de los recursos públicos, pero creo que esta función no sería posible sino tuviéramos un elemento que se identificara con estos intereses que son prioridades para mi y para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Por ello como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del Grupo Parlamentario, queremos dejar con claridad, expresado nuestro voto a favor de la ratificación del Contador Público Ricardo Alvarez García, a quien le decimos que si bien, esta ratificación significa un reconocimiento también significa mayor trabajo, mayor carga y mayor compromiso con este Poder Legislativo y con Coahuila y que esperamos que honre en todo momento con su actuación con este voto que hoy depositamos. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. A continuación tiene la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados.

Es para mi, de veras, muy inquieto el día de hoy participar en vísperas de una ratificación de un Contador Mayor de Hacienda, he sido crítico y muy puntual en los señalamientos en cada una de las cuentas públicas que se han presentado y que no han satisfecho, no al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sino a la sociedad en sí que es la que viene empujando y se ha logrado gracias a ello un cambio significativo en lo que es las cuentas públicas en el estado.

Reconocer a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, que las observaciones y críticas que le hemos hecho en lo personal, se han sujetado y espero que se sigan sujetando, siempre he manifestado de que la claridad y la transparencia en nuestra manera de ser, de actuar y de pensar, nos va a presentar como lo que es la política ante la sociedad, buscamos siempre revitalizar la imagen del político ante el pueblo, está muy deteriorada, por esta razón el día de hoy creo que se está avanzando, a lo mejor no hay satisfacción completa en la sociedad pero se está avanzando, se ha visto, de veras, es de humanos reconocer, se ha visto el avance y la disposición del Contador Mayor de Hacienda para lograr, de veras, lo que la sociedad exige.

Por esa razón, reconozco el día de hoy y ratifico en lo personal independientemente de que el Coordinador ya lo manifestó, estar de acuerdo con la propuesta de la Comisión. Mi reconocimiento a la Comisión y mi reconocimiento al Contador Mayor de Hacienda. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Abraham Cepeda.

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre:

Con su venia señor Presidente.

La Fracción Parlamentaria Luis Donaldo Colosio que forma parte de esta soberanía, me ha solicitado en mi carácter de Coordinador que venga a manifestar lo siguiente:

En primera instancia reconocemos plenamente el trabajo que la Comisión de Contaduría Mayor de Hacienda, ha hecho en el tema relativo a cuentas públicas, esta Comisión, vale la pena señalarlo, ha establecido y quiero reconocerlo públicamente en esta tribuna, ha establecido un mecanismo de trabajo que no se había llevado a cabo en ninguna Legislatura, esta Comisión conjuntamente con quien tiene la

responsabilidad de la Contaduría Mayor de Hacienda, establecieron mecanismos que han permitido revisar con transparencia, con eficiencia, con agilidad las cuentas públicas municipales, las cuentas públicas de los poderes, las cuentas públicas de los organismos descentralizados.

Por esta razón, la Fracción Parlamentaria Luis Donald Colosio, una vez más da un voto de confianza a la Comisión y al Contador Mayor de Hacienda Ricardo Alvarez, por los magníficos resultados que se han tenido y lo que es mejor, estamos ciertos y seguros que esta Comisión y este organismo que depende de esta soberanía, habrá de cumplir cabalmente con los compromisos que hemos asumido ante la sociedad de ir cada vez más por mejores espacios de transparencia.

Por esta razón entonces, finalmente, quiero dejar testimonio de nuestra felicitación por los trabajos que esta Comisión ha desarrollado y reiterar nuestra aprobación para que sea ratificado en la responsabilidad que actualmente ostenta el Contador Público Ricardo Alvarez.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, a continuación se someterá a votación el dictamen que se puso a consideración, señalándose que para observar lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso en este caso se registra la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que voten.

Señalado lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto al dictamen que se dio a conocer, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo a usted, señor Presidente del resultado de la votación: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 2 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva proceder a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2003, Instituto Estatal del Deporte, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2003; Instituto Coahuilense de la Juventud, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2002 y primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003; Instituto Estatal del Deporte, correspondiente al primer y segundo trimestre del 2003; Instituto Coahuilense de la Juventud

correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003; Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila respecto del cuarto trimestre del 2003; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Organismos denominados: Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Instituto Estatal del Deporte, Instituto Coahuilense de la Juventud, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes, a excepción del organismo Instituto Estatal del Deporte que fue aprobado por dos votos a favor y una abstención de la Diputada Samperio Flores, presentando ante la Comisión el razonamiento de su abstención.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: **Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila**, respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003**; **Instituto Estatal del Deporte**, correspondiente al **primer y segundo trimestre del 2003**; **Instituto Coahuilense de la Juventud** correspondiente al **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003**; **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila**; **Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila**, respecto del **cuarto trimestre del 2003**.

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor

externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 414 mil 623 pesos, **obtuvo ingresos de 57 millones 185 mil 386 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 2 millones 411 mil 367 pesos; transferencias del Ejecutivo 27 millones 131 mil 25 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aprovechamientos 157 mil 313 pesos; productos financieros 34 mil 662 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 27 millones 451 mil 19 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 60 millones 600 mil 9 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 55 millones 99 mil 430 pesos, ejerciendo en servicio personales 4 millones 330 mil 184 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 353 mil 283 pesos, como sigue: en combustibles 160 mil 809 pesos; materiales y útiles de oficina 34 mil 300 pesos; alimentación de personas 28 mil 488 pesos; vestuario, uniformes y blancos 28 mil pesos; material de información 26 mil 940 pesos; materiales y útiles para procesamiento de equipo y bienes informáticos 24 mil 933 pesos; material estadístico y geográfico 14 mil 428 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 9 mil 24 pesos; material didáctico 6 mil 300 pesos; material de limpieza 6 mil 141 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 5 mil 390 pesos; artículos deportivos 3 mil 402 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 953 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 580 pesos; materiales de construcción 1 mil 371 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 224 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 602 mil 15 pesos, como sigue: en servicio telefónico convencional 68 mil 914 pesos; servicio de telefonía celular 33 mil 34 pesos; viáticos 229 mil 737 pesos; pasajes 52 mil 224 pesos; alimentación 7 mil 7 pesos; fletes y maniobras 3 mil 450 pesos; estudios e investigaciones 295 mil 782 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 153 mil 7 pesos; becas 120 mil pesos; otros impuestos y derechos 67 mil 126 pesos; asesoría 122 mil 500 pesos; capacitación 26 mil 180 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 123 mil 917 pesos; energía eléctrica 61 mil 403 pesos; gastos de propaganda e imagen 36 mil 978 pesos; seguro de bienes patrimoniales 35 mil 6 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 35 mil pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 24 mil 409 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 200 pesos; servicios de vigilancia 19 mil 278 pesos; arrendamiento de terrenos 12 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 735 pesos; arrendamiento de edificios y locales 10 mil 394 pesos; mantenimiento de bienes informáticos 6 mil 204 pesos; de mantenimiento y conservación de inmuebles 4 mil 312 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil pesos; servicios postal y telegráfico 3 mil 55 pesos; funerales 2 mil 535 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 2 mil 715 pesos; otros servicios comerciales 1 mil 907 pesos; servicio de gas 566 pesos y en servicio de telecomunicaciones 440 pesos.

En la inversión de las plantas tratadoras de agua residuales en Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 25 millones 76 mil 65 pesos.

En depreciaciones se erogaron 195 mil 369 pesos.

En Inversión Pública se erogaron 23 millones 472 mil 9 pesos, aplicándose en Obra Pública efectuada durante el Ejercicio 2003, por transferencia de la Secretaría de Finanzas.

En Obras por Administración sé ejercieron 70 mil 505 pesos, como sigue: en el Programa Cultura del Agua 22 mil 300 pesos; Desarrollo Institucional 35 mil 599 pesos; Programa Agua Limpia 5 mil 376 pesos y en descargas domiciliarias en Matamoros y San Buenaventura 7 mil 230 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 756 mil 572 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 4 millones 744 mil 7 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 60 millones 600 mil 9 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 744 mil 7 pesos, **obtuvo ingresos de 53 millones 182 mil 716 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 1 millón 149 mil 945 pesos; por transferencias del Ejecutivo 25 millones 191 mil 850 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aprovechamientos 92 mil 700 pesos; productos financieros 93 mil 118 pesos; otros ingresos 1 mil 539 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 26 millones 653 mil 564 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 57 millones 926 mil 723 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 45 millones 941 mil 649 pesos, ejerciendo en servicio personales 4 millones 651 mil 712 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 508 mil 847 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 244 mil 383 pesos; papelería y útiles de oficina 45 mil 834 pesos; alimentación de personas 25 mil 247 pesos; vestuario, uniformes y blancos 29 mil 406 pesos; material de información 18 mil 85 pesos; material y útiles para proceso de equipo de cómputo 45 mil 472 pesos; material estadístico y geográfico 13 mil 531 pesos; medicina y productos farmacéuticos 41 mil 892 pesos; material didáctico 1 mil 640 pesos; material de limpieza 4 mil 838 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 850 pesos; artículos deportivos 343 pesos; material eléctrico y electrónico 31 mil 745 pesos; material de construcción 1 mil 340 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 4 mil 241 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 881 mil 386 pesos, como sigue: en servicio telefónico 176 mil 13 pesos; viáticos 383 mil 645 pesos; estudios e investigaciones 294 mil 800 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 127 mil 514 pesos; arrendamiento de vehículos 69 mil 90 pesos; otros impuestos y derechos 47 mil 376 pesos; asesoría y capacitación 89 mil 450 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 164 mil 536 pesos; energía eléctrica 25 mil 648 pesos; gastos de propaganda e imagen 55 mil 322 pesos; seguro de bienes patrimoniales 11 mil 215 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 4 mil 970 pesos; gastos de orden social y espectáculos 31 mil 118 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 30 mil 600 pesos; servicio de vigilancia 19 mil 602 pesos; servicio estadístico y geográfico 15 mil pesos; arrendamiento de terrenos 6 mil pesos; convención ANEAS 24 mil 544 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 18 mil 875 pesos; arrendamiento de edificios y locales 11 mil 531 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 32 mil 412 pesos; servicios postales y telegráfico 4 mil 531 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 213 mil 47 pesos; ayudas culturales y sociales 7 mil 695 pesos; otros servicios comerciales 5 mil 666 pesos; gas 916 pesos; difusión e informática 2 mil 500 pesos y en servicio de telecomunicaciones 7 mil 770 pesos.

En la inversión de las plantas tratadoras de agua residuales en Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 17 millones 648 mil 325 pesos.

En depreciaciones se erogaron 168 mil 771 pesos.

En Inversión Pública se erogaron 20 millones 746 mil 627 pesos, aplicados en Obra Pública efectuada durante el ejercicio 2003 por transferencia de la Secretaría de Finanzas.

En gastos de obra pública por administración se aplicaron 335 mil 981 pesos, como sigue: Palo Blanco 45 mil 394 pesos; red de atarjeas Laguna del Rey 115 mil 540 pesos; represas acuíferas terneras San Luis 982 pesos, obras en Ramos Arizpe 82 mil 513 pesos; Arteaga 54 mil 900 pesos; Nadadores 25 mil 652 pesos; Torreón 8 mil 600 pesos y en Saltillo 2 mil 400 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (604 mil 259 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 12 millones 589 mil 333 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 57 millones 926 mil 723 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 millones 589 mil 333 pesos, **obtuvo ingresos de 50 millones 689 mil 225 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 1 millón 37 mil 95 pesos; por transferencias del Ejecutivo 23 millones 392 mil 610 pesos; aprovechamientos 96 mil 501 pesos; productos financieros 17 mil 663 pesos; otros ingresos 5 mil 380 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 26 millones 139 mil 976 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 63 millones 278 mil 558 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 47 millones 56 mil 153 pesos, ejerciendo en servicio personales 4 millones 786 mil 817 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 442 mil 362 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 227 mil 704 pesos; papelería y útiles de oficina 59 mil 898 pesos; alimentación de personas 22 mil 271 pesos; vestuario, uniformes y blancos 28 mil 358 pesos; material de información 19 mil 977 pesos; material y útiles para proceso de equipo de cómputo 53 mil 227 pesos; material estadístico y geográfico 8 mil 730 pesos; medicina y productos farmacéuticos 8 mil 949 pesos; material de limpieza 4 mil 42 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 739 pesos; artículos deportivos 4 mil 290 pesos; material eléctrico y electrónico 920 pesos; material de construcción 2 mil 419 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 838 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 641 mil 87 pesos, aplicado a los servicios siguientes: en servicio telefónico 201 mil 962 pesos; viáticos 258 mil 492 pesos; estudios e investigaciones 420 mil 200 pesos; arrendamiento de vehículos 20 mil 70 pesos; otros impuestos y derechos 59 mil 300 pesos; asesoría y capacitación 83 mil 730 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 115 mil 532 pesos; energía eléctrica 38 mil 420 pesos; gastos de propaganda e imagen 9 mil pesos; seguro de bienes patrimoniales 51 mil 668 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 3 mil 450 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 200 pesos; servicio de vigilancia 13 mil 68 pesos; servicio estadístico y geográfico 10 mil 665 pesos; arrendamiento de terrenos 6 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 10 mil 948 pesos; arrendamiento de edificios y locales 11 mil 152 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 51 mil 444 pesos; servicios postales y telegráfico 4 mil 721 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 232 mil 70 pesos; otros servicios comerciales 9 mil 905 pesos; gas 170 pesos; servicio audiovisuales y fotografía 414 pesos; servicio de telecomunicaciones 236 pesos y gastos de funerales 270 pesos.

En la inversión de las plantas tratadoras de agua residuales en Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 17 millones 946 mil 100 pesos.

En depreciaciones se erogaron 195 mil 826 pesos.

En Inversión Pública se erogaron 19 millones 129 mil 713 pesos, aplicados en Obra Pública efectuada durante el ejercicio 2003 por transferencia de la Secretaría de Finanzas.

En gastos de obra pública por administración se aplicaron 801 mil 471 pesos, como sigue: Palo Blanco 3 mil 159 pesos; Desarrollo Institucional 5 mil 340 pesos; Programa Cultural del Agua 241 mil 781 pesos; Equipamiento de Espacios Municipales 51 mil 424 pesos; Descarga Domicilios en el Municipio de Nadadores 17 mil 500 pesos; colectores en Abasolo, Zaragoza y Ramos Arizpe 23 mil pesos; diagnostico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Piedras Negras 119 mil 325 pesos; perforación de pozo en San Pedro 279 mil 757 pesos; estudios hidrológicos e hidráulicos en Piedras Negras 26 mil 87 pesos; colector INFONAVIT II en Piedras Negras 8 mil 671 pesos y Comisión Federal de Electricidad por cambio de línea en presa Palo Blanco 25 mil 427 pesos.

En Convención ANEAS se ejercieron 2 millones 112 mil 777 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (622 mil 32 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 16 millones 844 mil 437 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 63 millones 278 mil 558 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 enero 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Agustín I. López Barrón, con registro número CMH-RC-0057, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 16 millones 844 mil 437 pesos, **obtuvo ingresos de 94 millones 972 mil 309 pesos**, por los siguientes conceptos: por aportaciones del 8% de los SIMAS administrados por el organismo 1 millón 884 mil 180 pesos; por transferencias del Ejecutivo 65 millones 51 mil 178 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; aprovechamientos 188 mil 499 pesos; otros ingresos 545 mil 474 pesos y por ingresos del fideicomiso para la supervisión de las plantas tratadoras de aguas residuales de Piedras Negras y Ciudad Acuña 27 millones 302 mil 978 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 111 millones 816 mil 746 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 86 millones 302 mil 925 pesos, ejerciendo en servicio personales 4 millones 908 mil 329 pesos en sueldos y prestaciones de los 80 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se ejercieron 528 mil 410 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 284 mil 450 pesos; papelería y útiles de oficina 68 mil 751 pesos; alimentación de personas 25 mil 679 pesos; vestuario, uniformes y blancos 29 mil 438 pesos; material de información 26 mil 302 pesos; materiales y útiles para equipo de cómputo 58 mil 641 pesos; material estadístico y geográfico 18 mil 113 pesos; medicina y productos farmacéuticos 450 pesos; material de limpieza 5 mil 835 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 961 pesos; artículos deportivos 387 pesos; material eléctrico y electrónico 359 pesos; material de construcción 6 mil 93 pesos y en refacciones, accesorios y herramientas 2 mil 951 pesos.

En servicios generales se ejercieron 2 millones 66 mil 67 pesos, como sigue: en servicio telefónico 225 mil 655 pesos; viáticos 559 mil 99 pesos; estudios e investigaciones 311 mil 425 pesos; arrendamiento de vehículos 88 mil 511 pesos; becas 60 mil pesos; otros impuestos y derechos 54 mil 879 pesos; asesoría y capacitación 50 mil pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 131 mil 102 pesos; energía eléctrica 27 mil 283 pesos; gastos de propaganda e imagen 87 mil 870 pesos; seguro de bienes patrimoniales 4 mil 224 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 19

mil 219 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 19 mil pesos; servicio de vigilancia 19 mil 602 pesos; servicio estadístico y geográfico 2 mil 835 pesos; arrendamiento de terrenos 18 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 13 mil 721 pesos; arrendamiento de edificios y locales 11 mil 292 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 244 mil 903 pesos; servicios postales y telegráfico 7 mil 832 pesos; gastos de orden social y espectáculos 7 mil 820 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 81 mil 788 pesos; ayudas culturales y sociales 7 mil pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 200 pesos; otros servicios comerciales 8 mil 64 pesos; gas 257 pesos; servicio audiovisuales y fotografía 96 pesos; servicio de telecomunicaciones 657 pesos; gastos de funerales 650 pesos y en servicio de lavandería, limpieza e higiene 83 pesos.

En la inversión de las plantas tratadoras de agua residuales en Piedras Negras y Ciudad Acuña se aplicaron 19 millones 541 mil 924 pesos.

En depreciaciones se erogaron 182 mil 687 pesos.

En Inversión Pública se erogaron 58 millones 82 mil 633 pesos, aplicados en obra pública efectuada durante el ejercicio 2003 por transferencia de la Secretaría de Finanzas.

En gastos de obra pública por administración se aplicaron 711 mil 314 pesos, como sigue: en desarrollo institucional 111 mil 464 pesos; Programa Cultural del Agua 315 mil 27 pesos; Programa Agua Limpia 27 mil 487 pesos; Programa Hipocloritos 257 mil 336 pesos.

En Convención ANEAS se ejerció 281 mil 561 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 392 mil 942 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 24 millones 120 mil 879 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 111 millones 816 mil 746 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 451 mil 73 pesos, **obtuvo ingresos de 74 millones 653 mil 622 pesos,** por los siguientes conceptos: por aportaciones de Instituciones 57 millones 812 mil 157 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 8 millones 842 mil 143 pesos; recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 5 millones 539 mil 286 pesos; servicios subrogados 2 millones 229 mil 664 pesos, recaudados como sigue: servicios de rayos "X" 782 mil 350 pesos; servicios médicos 602 mil 716 pesos; servicios dentales 306 mil 55 pesos, servicios de laboratorio 411 mil 583 pesos; servicios de ópticas 30 mil 194 pesos; medicamentos 2 mil 682 pesos; ultrasonido 12 mil 371 pesos y quimioterapia 81 mil 713 pesos; otros ingresos 530 mil 63 pesos; productos financieros 77 mil 522 pesos; Ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 377 mil 213 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 79 millones 104 mil 695 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 79 millones 386 mil 57 pesos ejerciendo en medicamentos y materiales 31 millones 947 mil 504 pesos y en servicios personales 31 millones 809 mil 515 pesos en sueldos de 867 empleados de base y 814 eventuales.

En gastos de administración se erogaron 4 millones 452 mil 89 pesos, como sigue: depreciaciones 1 millón 863 mil 104 pesos; gastos de viaje 401 mil 998 pesos; primas de seguros y

fianzas 79 mil 922 pesos; teléfono 237 mil 251 pesos; alimentación y transportación del personal 227 mil 297 pesos; papelería y útiles de oficina y cómputo 482 mil 911 pesos; eventos sociales 65 mil 675 pesos; uniformes al personal 75 mil 770 pesos; capacitación al personal 15 mil 100 pesos; publicidad y propaganda 64 mil 890 pesos; combustible y lubricantes 125 mil 643 pesos; mensajería 75 mil 686 pesos; impuestos y derechos 40 mil 2 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 46 mil 152 pesos; apoyos económicos 150 mil 123 pesos; gastos de representación 120 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 58 mil 203 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 146 mil 942 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 22 mil 852 pesos; atención a funcionarios 20 mil 545 pesos; donativos 28 mil 595 pesos; costo de ventas de activo fijo 11 mil 614 pesos; energía eléctrica 11 mil 141 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 12 mil 502 pesos; cuotas y suscripciones 24 mil 838 pesos; agua, drenaje y gas 4 mil 506 pesos; gastos menores 21 mil 464 pesos; fletes y maniobras 16 mil 446 pesos y en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 917 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 6 millones 165 mil 586 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 4 millones 208 mil 997 pesos, como sigue: clínicas y especialidades 684 mil 668 pesos; farmacias 547 mil 792 pesos; médicos 1 millón 514 mil 813 pesos; ópticas 199 mil 697 pesos; laboratorios 489 mil 154 pesos; radiología y ultrasonido 724 mil 961 pesos y en dental 47 mil 912 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 745 mil 408 pesos, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

En gastos financieros se erogaron 56 mil 958 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 69 mil 58 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 787 mil 696 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 79 millones 104 mil 695 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 787 mil 696 pesos, **obtuvo ingresos de 76 millones 630 mil 487 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de Instituciones 61 millones 141 mil 62 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 8 millones 256 mil 59 pesos, recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 5 millones 176 mil 351 pesos; servicios subrogados 2 millones 78 mil 925 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos "X" la cantidad de 764 mil 609 pesos, servicios médicos 618 mil 403 pesos, servicios dentales 376 mil 322 pesos, servicios de laboratorio 224 mil 70 pesos, servicios de ópticas 20 mil 776 pesos, medicamentos 44 mil 29 pesos, ultrasonido 2 mil 980 pesos, quimioterapia 27 mil 460 pesos, rehabilitación 196 pesos y traumatología 80 pesos, en otros ingresos 161 mil 279 pesos, plan de protección medico familiar "sección 38" 146 mil 502 pesos; productos financieros 140 mil 370 pesos; Ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones por un monto de 470 mil 61 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 77 millones 418 mil 183 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a **75 millones 56 mil 920 pesos**, de los cuáles se ejercieron en medicamentos y materiales **28 millones 430 mil 243 pesos** y en servicios personales **28 millones 5 mil 181 pesos** en sueldos de 867 empleados de base y 814 eventuales.

En gastos de administración se erogaron **5 millones 576 mil 536 pesos**, como sigue: en depreciaciones 1 millón 908 mil 817 pesos; gastos de viaje 510 mil 257 pesos; primas de seguros y fianzas 116 mil 690 pesos; teléfono 253 mil 448 pesos; alimentación y transportación del personal 223 mil 154 pesos; papelería y útiles de oficina y cómputo 555 mil 268 pesos; eventos sociales 128 mil 194 pesos; uniformes al personal 244 mil 866 pesos; capacitación al personal 56 mil 555 pesos; publicidad y propaganda 38 mil 200 pesos; combustible y lubricantes 124 mil 56 pesos; mensajería 71 mil 390 pesos; impuestos y derechos 1 mil 488 pesos; no deducibles 467 mil 463 pesos; honorarios 53 mil 997 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 31 mil 866 pesos; apoyos económicos 260 mil 304 pesos; gastos de representación 130 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 122 mil 658 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 133 mil 281 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 25 mil 949 pesos; atención a funcionarios 3 mil 847 pesos; donativos 20 mil 806 pesos; energía eléctrica 22 mil 18 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 23 mil 400 pesos; cuotas y suscripciones 15 mil 567 pesos; servicios oficiales 4 mil 53 pesos; agua, drenaje y gas 1 mil 33 pesos; gastos menores 21 mil 438 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 5 mil 500 pesos y en multas y recargos 973 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron **6 millones 459 mil 972 pesos**, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras en materiales, medicamentos, útiles y en gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron **5 millones 723 mil 60 pesos**, como sigue: clínicas y especialidades 1 millón 306 mil 548 pesos; farmacias 499 mil 907 pesos; médicos 1 millón 932 mil 71 pesos; ópticas 324 mil 643 pesos; laboratorios 801 mil 396 pesos; radiología y ultrasonido 811 mil 616 pesos y en dental 46 mil 879 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron **745 mil 718 pesos**, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

En gastos financieros se erogaron **116 mil 210 pesos**.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (88 mil 325 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 2 millones 449 mil 588 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 77 millones 418 mil 183 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 449 mil 588 pesos, **obtuvo ingresos de 81 millones 438 mil 678 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de Instituciones 63 millones 690 mil 797 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 8 millones 589 mil 960 pesos; recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 5 millones 284 mil 981 pesos; servicios subrogados 2 millones 106 mil 741 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos "X" la cantidad de 744 mil 136 pesos, servicios médicos 610 mil 214 pesos, servicios dentales 384 mil 9 pesos, servicios de laboratorio 247 mil 578 pesos, servicios de ópticas 28 mil 966 pesos, medicamentos 11 mil 561 pesos, ultrasonido 19 mil 592 pesos; quimioterapia 56 mil 400 pesos; hospitalización 2 mil 969 pesos; medicina

interna 756 pesos y traumatología 560 pesos, en otros ingresos 220 mil 296 pesos; plan de protección medico familiar sección 38 1 millón 806 mil 532 pesos; productos financieros 183 mil 640 pesos; Ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 444 mil 269 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 83 millones 888 mil 266 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 77 millones 66 mil 323 pesos, de los cuáles se ejercieron en medicamentos y materiales 30 millones 335 mil 565 pesos; en servicios personales 29 millones 280 mil 667 pesos en sueldos de 867 empleados de base y 814 eventuales.

En gastos de administración se erogaron 5 millones 97 mil 450 pesos, como sigue: depreciaciones 1 millón 877 mil 722 pesos; gastos de viaje 884 mil 999 pesos; primas de seguros y fianzas 149 mil 157 pesos; teléfono 206 mil 919 pesos; alimentación y transportación del personal 188 mil 994 pesos; papelería y útiles de oficina y computo 797 mil 995 pesos; eventos sociales 26 mil 322 pesos; uniformes al personal 8 mil 750 pesos; capacitación al personal 12 mil 680 pesos; publicidad y propaganda 87 mil 258 pesos; combustible y lubricantes 130 mil 452 pesos; mensajería 72 mil 27 pesos; impuestos y derechos 245 pesos; honorarios 5 mil 285 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 96 mil 338 pesos; apoyos económicos 63 mil 758 pesos; gastos de representación 120 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 105 mil 578 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 145 mil 621 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 23 mil 469 pesos; atención a funcionarios 48 mil 919 pesos; donativos 3 mil 962 pesos; energía eléctrica 9 mil 713 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 2 mil 313 pesos; cuotas y suscripciones 16 mil 941 pesos; servicios oficiales 450 pesos; agua, drenaje y gas 418 pesos; gastos menores 2 mil 106 pesos; herramientas y materiales diversos 1 mil 751 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 5 mil 520 pesos y en multas y recargos 1 mil 788 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 6 millones 541 mil 807 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 4 millones 717 mil 494 pesos, como sigue: clínicas y especialidades 862 mil 663 pesos; farmacias 387 mil 647 pesos; médicos 1 millón 207 mil 341 pesos; ópticas 535 mil 568 pesos; laboratorios 630 mil 75 pesos; radiología y ultrasonido 963 mil 728 pesos y en dental 130 mil 472 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 678 mil 124 pesos, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

En el costo plan de protección medico familiar sección 38 se erogaron 318 mil 717 pesos, como sigue: Estado 233 mil 597 pesos; Universidad Autónoma de Coahuila 20 mil 868 pesos; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 15 mil 733 pesos; Jubilados 13 mil 754 pesos; Servicio Médico 19 mil 392 pesos; Pensionados 8 mil 304 pesos; Personal Eventual 3 mil 985 pesos y Beneficiarios Especiales 3 mil 84 pesos.

En gastos financieros se erogaron 96 mil 499 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 3 millones 699 mil 334 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 3 millones 122 mil 609 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 83 millones 888 mil 266 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado en fecha 30 de enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo, C.P. Ricardo A. Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 122 mil 609 pesos, **obtuvo ingresos de 84 millones 895 mil 646 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de Instituciones 65 millones 502 mil 525 pesos, que equivale a las cuotas del 3% del trabajador y del 13.25% sobre el sueldo base del trabajador; recuperaciones de clínicas por servicios de hospitalización, materiales para laboratorio, óptica y quirúrgico pagados por los pacientes 8 millones 523 mil 4 pesos; recuperación de farmacia, correspondiente a la venta de medicamento 6 millones 9 mil 264 pesos; servicios subrogados 1 millón 959 mil 813 pesos, recaudados como sigue: por servicios de rayos "X" la cantidad de 689 mil 17 pesos, servicios médicos 548 mil 657 pesos, servicios dentales 324 mil 688 pesos, servicios de laboratorio 273 mil 73 pesos, servicios de ópticas 49 mil 567 pesos, medicamentos 17 mil 6 pesos, ultrasonido 5 mil 735 pesos; quimioterapia 50 mil 960 pesos; medicina interna 324 pesos y en traumatología 786 pesos; por otros ingresos 1 millón 262 mil 731 pesos recaudados como sigue: donativos 1 millón pesos; otras recuperaciones 262 mil 731 pesos; plan de protección medico familiar de la "Sección 38" 1 millón 755 mil 62 pesos; por productos financieros 84 mil 495 pesos, ingresos que se ven disminuidos por los descuentos y bonificaciones 201 mil 248 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 88 millones 18 mil 255 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 91 millones 980 mil 682 pesos, ejerciendo en medicamentos y materiales 35 millones 7 mil 835 pesos y en servicios personales 39 millones 159 mil 298 pesos en sueldos de 867 empleados de base y 814 eventuales.

En gastos de administración se erogaron 5 millones 330 mil 155 pesos, como sigue: depreciaciones 1 millón 875 mil 128 pesos; gastos de viaje 733 mil 426 pesos; primas de seguros y fianzas 45 mil 60 pesos; teléfono 241 mil 427 pesos; alimentación y transportación del personal 251 mil 297 pesos; papelería y útiles de oficina y computo 342 mil 539 pesos; eventos sociales 569 mil 914 pesos; uniformes al personal 269 mil pesos; capacitación al personal 6 mil 714 pesos; publicidad y propaganda 140 mil 210 pesos; combustible y lubricantes 161 mil 24 pesos; mensajería 85 mil 266 pesos; impuestos y derechos 1 mil 776 pesos; honorarios 37 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 50 mil 71 pesos; apoyos económicos 64 mil 869 pesos; gastos de representación 150 mil pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 119 mil 112 pesos; materiales y útiles de aseo y limpieza 66 mil 800 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 44 mil 788 pesos; atención a funcionarios 7 mil 515 pesos; donativos 13 mil 738 pesos; energía eléctrica 11 mil 53 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de oficina 7 mil 148 pesos; cuotas y suscripciones 7 mil 355 pesos; servicios oficiales 17 mil 250 pesos; agua, drenaje y gas 352 pesos; gastos menores 4 mil 504 pesos; y fletes y en maniobras 5 mil 319 pesos.

En gastos de farmacias y clínicas se erogaron 6 millones 919 mil 767 pesos, ubicadas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Sabinas y Piedras Negras en materiales, medicamentos, útiles y gastos para su funcionamiento.

En prestaciones a los afiliados por servicios subrogados en clínicas se ejercieron 4 millones 73 mil 315 pesos, como sigue: clínicas y especialidades 468 mil 181 pesos; farmacias 489 mil 257 pesos; médicos 1 millón 200 mil 477 pesos; ópticas 538 mil 339 pesos; laboratorios 593 mil 35 pesos; radiología y ultrasonido 689 mil 665 pesos y en dental 94 mil 361 pesos.

Por concepto del costo de prestaciones a afiliados se ejercieron 653 mil 776 pesos, tales como el Estado, U.A.C., U.A.A.N., jubilados, Servicio Médico, I.T.S., fondo de la vivienda, pensionados, personal eventual, seguro del maestro, beneficiarios especiales y particulares.

Costo plan de protección medico familiar Sección 38 se erogaron 688 mil 135 pesos, como sigue: Estado 365 mil 677 pesos; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro 6 mil 653 pesos; Jubilados 287 mil 351 pesos; Servicio Médico 11 mil 586 pesos y en Pensionados 16 mil 868 pesos.

En gastos financieros se ejercieron 148 mil 401 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (5 millones 760 mil 946 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 1 millón 798 mil 519 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 88 millones 18 mil 255 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal del Deporte.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 13 de mayo de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo Rodríguez Barrera, con registro número CMH-RC-0047, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 782 mil 707 pesos, **obtuvo ingresos de 27 millones 131 mil 194 pesos,** por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 25 millones 307 mil 598 pesos, debidamente conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 1 millón 335 mil 360 pesos; uso de la alberca 376 mil 634 pesos; eventos 100 mil pesos; otros ingresos 5 mil 50 pesos y por productos financieros 6 mil 552 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 27 millones 913 mil 901 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 286 mil 785 pesos ejerciendo en servicios personales 5 millones 105 mil 703 pesos en sueldos y prestaciones de los 79 empleados que laboran para el instituto de sus cuatro coordinaciones regionales.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 150 mil 990 pesos, como sigue: artículos deportivos 812 mil 806 pesos; combustible 73 mil 131 pesos; alimentación de personas 36 mil 66 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 19 mil 628 pesos; material y equipo fotográfico 90 pesos; material didáctico y de información 27 mil 15 pesos; material de oficinas 148 mil 940 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 709 pesos; material de limpieza 13 mil 958 pesos; materiales y suministros médicos 535 pesos y en uniformes 18 mil 112 pesos.

En servicios generales se erogaron 2 millones 305 mil 475 pesos, aplicado a los servicios siguientes: otros servicios 3 mil 153 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 308 mil 335 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 364 mil 168 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 28 mil 810 pesos; arrendamientos especiales 21 mil 390 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 137 mil 427 pesos; energía eléctrica 211 mil 503 pesos; arrendamientos de edificios y locales 83 mil 157 pesos; viáticos y pasajes 124 mil 357 pesos; servicio telefónico 221 mil 38 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 122 mil 666 pesos; asesoría y capacitación 612 mil 882 pesos; seguros y fianzas 29 mil 42 pesos; gastos de ceremonial y orden social 7 mil 643 pesos; asignaciones a servidores públicos 2 mil 811 pesos; fletes y maniobras 24 mil 37 pesos; servicio de lavado y limpieza 2 mil 186 pesos; servicio postal y mensajería 570 pesos y en otros impuestos y derechos 300 pesos.

En transferencias se ejercieron 3 millones 783 mil 166 pesos, como sigue: en becas 408 mil 892 pesos y en ayudas culturales y sociales 3 millones 374 mil 274 pesos.

En gastos de obra se aplicaron 4 millones 202 mil 140 pesos, como sigue: en mantenimiento de obra en Parque Paraíso 76 mil 756 pesos y en mantenimiento y rehabilitación de canchas populares 4 millones 125 mil 384 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogó 1 millón 735 mil 799 pesos, como sigue: en adquisición de equipo de transporte 1 millón 674 mil pesos; mobiliario y equipo 35 mil 75 pesos; equipo de radiocomunicación 7 mil 130 pesos y en equipo de computación 19 mil 594 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 3 mil 512 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 8 millones 416 mil 566 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 1 millón 210 mil 550 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 27 millones 913 mil 901 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal del Deporte.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Ricardo Rodríguez Barrera, con registro número CMH-RC-0047, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 210 mil 550 pesos, **obtuvo ingresos de 36 millones 225 mil 372 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 18 millones 481 mil 2 pesos, debidamente conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 16 millones 130 mil 274 pesos; uso de la alberca 845 mil 290 pesos; otros ingresos 759 mil 283 pesos y por productos financieros 9 mil 523 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 37 millones 435 mil 922 pesos.

Los aplicaciones ascendieron a 33 millones 329 mil 10 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 245 mil 110 pesos en sueldos y prestaciones de los 79 empleados que laboran para el instituto de sus cuatro coordinaciones regionales.

En materiales y suministros se ejerció 2 millones 555 mil 522 pesos, como sigue: en artículos deportivos 2 millones 118 mil 784 pesos; combustible 98 mil 685 pesos; alimentación de personas 61 mil 239 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 20 mil 597 pesos; mercancías diversas 10 mil 852 pesos; material y equipo fotográfico 284 pesos; material didáctico y de información 14 mil 960 pesos; material de oficinas 168 mil 352 pesos; refacciones y accesorios 215 pesos; vestuario, uniformes y blancos 27 mil 945 pesos; estructuras y manufacturas 9 mil 775 pesos; material de limpieza 23 mil 508 pesos; materiales y suministros médicos 107 pesos; material de construcción 120 pesos y en material eléctrico 99 pesos.

En servicios generales se erogaron 5 millones 596 mil 260 pesos, como sigue: otros servicios 1 mil 548 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 439 mil 729 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 562 mil 915 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 16 mil 330 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 65 mil 902 pesos; servicio de energía eléctrica 278 mil 441 pesos; viáticos 167 mil 169 pesos; servicio telefónico 374 mil 138 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 15 mil 627 pesos; asesoría y capacitación 932 mil 358 pesos; seguros y fianzas 120 mil 227 pesos; gastos de ceremonial y orden social 495 mil 278 pesos; acarreo de agua 28 mil 257 pesos; traslado de personas 48 mil pesos; congresos, convenciones y exposiciones 42 mil pesos; gastos de propaganda 1 millón 330 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 253 pesos; pasajes 262 mil 845 pesos; arrendamiento de edificios y locales 108 mil 997 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 66 mil 500 pesos; arrendamientos especiales 161 mil 493 pesos; fletes y maniobra 46 mil 915 pesos; otros impuestos y derechos 13 mil pesos; cuotas y peajes 11 mil 761 pesos; servicio de lavado y limpieza 3 mil 415 pesos; servicio de agua potable 2 mil 319 pesos y en servicio de gas 643 pesos.

En transferencias se ejercieron 12 millones 924 mil 843 pesos, como sigue: en becas 1 millón 644 mil 687 pesos y en ayudas culturales y sociales 11 millones 280 mil 156 pesos.

En gastos de obra se aplicaron 5 millones 990 mil 451 pesos, como sigue: mantenimiento obra auditorio Torreón 1 millón 500 mil pesos; mantenimiento de obra en Parque Paraíso 99 mil 428 pesos; mantenimiento de obra en Unidad Deportiva Venustiano Carranza 1 millón 738 mil 306 pesos; mantenimiento Unidad deportiva Francisco I. Madero 1 millón 374 mil 238 pesos; mantenimiento y rehabilitación de canchas populares 938 mil 674 pesos y en mantenimiento obra Oscar Flores Tapia 339 mil 805 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 11 mil 880 pesos, como sigue: en mobiliario 4 mil 600 pesos y en equipo de computación 7 mil 280 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 4 mil 944 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 3 millones 539 mil 756 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 567 mil 156 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 37 millones 435 mil 922 pesos, igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del primer trimestre de 2002 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que **obtuvo ingresos de 1 millón 740 mil 591 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del ejecutivo 1 millón 625 mil 763 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; ingresos SEDESOL 111 mil 828 pesos y por otros ingresos 3 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 740 mil 591 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 996 mil 740 pesos, ejerciendo en servicios personales 662 mil 157 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 34 mil 500 pesos, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 8 mil 392 pesos; materiales de oficina 8 mil 268 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 368 pesos; combustible y lubricantes 1 mil 734 pesos; alimentación de personas 6 mil 147 pesos; material eléctrico 5 mil 423 pesos; accesorios y herramientas menores 4 mil 148 pesos y en estructuras y manufacturas 20 pesos.

En servicios generales se aplicaron 253 mil 894 pesos como sigue: en traslado de personas 55 mil 324 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 43 mil 161 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 29 mil 16 pesos; instalaciones 28 mil 66 pesos; viáticos 26 mil 320 pesos; servicio de transportación 25 mil 680 pesos; gastos de propaganda 14 mil 707 pesos; otros gastos de difusión e información 7 mil 312 pesos; servicio telefónico 7 mil 53 pesos; arrendamientos especiales 7 mil pesos; espectáculos culturales 4 mil pesos; gastos menores 3 mil 512 pesos; servicio postal y mensajería 1 mil 386 pesos; mantenimiento equipo de computo 575 pesos; cuotas y peajes 460 pesos; intereses y en servicios bancarios 322 pesos.

En transferencias se ejercieron 7 mil 481 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 38 mil 708 pesos como sigue: en mobiliario y equipo 15 mil pesos; equipo y aparatos de comunicación 14 mil 922 pesos y en equipo de computación 8 mil 786 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2002, fue de 743 mil 851 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 740 mil 591 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2002 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 743 mil 851 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 378 mil 252 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del ejecutivo 2 millones 308 mil 800 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo y por ingresos SEDESOL 69 mil 452 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 122 mil 103 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 99 mil 303 pesos, ejerciendo en servicios personales 750 mil 763 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 199 mil 875 pesos, como sigue: en vestuario, uniformes y blancos 50 mil 463 pesos; material didáctico y de información 34 mil 62 pesos; material y equipo fotográfico 19 mil 444 pesos; materiales complementarios 11 mil 855 pesos; materiales de construcción 10 mil 87 pesos; materiales de oficina 6 mil 629 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 7 mil 895 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 8 mil 189 pesos; combustible y lubricantes 7 mil 40 pesos; alimentación de personas 11 mil 776 pesos; material eléctrico 3 mil pesos; material de limpieza 3 mil 237 pesos; accesorios y herramientas menores 24 mil 909 pesos; mercancías diversas 432 pesos; medicina y productos farmacéuticos 117 pesos; estructuras y manufacturas 453 pesos y en utensilios para servicio de alimentación 287 pesos.

En servicios generales se aplicaron 565 mil 450 pesos como sigue: en traslado de personas 49 mil 964 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 54 mil 330 pesos; pasajes 22 mil 440 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 58 mil 408 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 36 mil 347 pesos; instalaciones 49 mil 360 pesos; viáticos 78 mil 244 pesos; gastos de propaganda 65 mil 94 pesos; otros gastos de difusión e información 5 mil 546 pesos; servicio telefónico 33 mil 652 pesos; arrendamientos especiales 39 mil 329 pesos; espectáculos culturales 17 mil 277 pesos; viajes culturales 10 mil 450 pesos; servicio de energía eléctrica 7 mil 52 pesos; servicio de informática 5 mil pesos; asesoría y capacitación 4 mil 750 pesos; servicio de agua potable 4 mil 407 pesos; gastos menores 3 mil 630 pesos; servicio postal y mensajería 7 mil 690 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 9 mil 143 pesos; intereses y servicios bancarios 3 mil 65 pesos; fletes y maniobras 194 pesos y en otros impuestos y derechos 78 pesos.

En transferencias se ejercieron 351 mil 765 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 231 mil 450 pesos como sigue: en mobiliario y equipo 93 mil 506 pesos; equipo y aparatos de comunicación 9 mil 8 pesos y en equipo de computación 128 mil 936 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 13 mil 684 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2002, fue de 1 millón 9 mil 116 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 122 mil 103 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2002 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 9 mil 116 pesos, **obtuvo ingresos por la cantidad de 2 millones 400 mil 576 pesos**, por transferencias del ejecutivo 2 millones 400 mil 576 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 409 mil 692 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 256 mil 98 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 160 mil 516 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 75 mil 839 pesos, como sigue: vestuario, uniformes y blancos 6 mil 531 pesos; materiales complementarios 11 mil 555 pesos; materiales de construcción 11 mil 153 pesos; materiales de oficina 13 mil 566 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 7 mil 519 pesos; combustible y lubricantes 9 mil 4 pesos; alimentación de personas 6 mil 985 pesos; material de limpieza 604 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 162 pesos; artículos deportivos 1 mil 652 pesos; accesorios y herramientas menores 4 mil 712 pesos; material didáctico y de información 810 pesos; material y equipo fotográfico 574 pesos y en material eléctrico 12 pesos.

En servicios generales se aplicaron 621 mil 521 pesos como sigue: en traslado de personas 5 mil 500 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 35 mil 68 pesos; pasajes 49 mil 718 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 61 mil 383 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 23 mil 803 pesos; instalaciones 16 mil 589 pesos; viáticos 86 mil 177 pesos; gastos de propaganda 52 mil 837 pesos; otros gastos de difusión e información 22 mil 657 pesos; servicio telefónico 89 mil 16 pesos; arrendamientos especiales 44 mil 788 pesos; espectáculos culturales 6 mil 890 pesos; servicio de energía eléctrica 19 mil 212 pesos; asesoría y capacitación 28 mil 573 pesos; servicio de agua potable 5 mil 541 pesos; gastos menores 11 mil 28 pesos; servicio postal y mensajería 9 mil 140 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 35 mil 902 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 8 mil 892 pesos; intereses y servicios bancarios 2 mil 881 pesos; seguros y fianzas 1 mil 441 pesos; mantenimiento equipo de computo 2 mil 885 pesos; fletes y maniobras 1 mil 159 pesos y en cuotas y peajes 441 pesos.

En transferencias se ejercieron 232 mil 943 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 165 mil 279 pesos como sigue: en mobiliario y equipo 43 mil 957 pesos; equipo y aparatos de comunicación 9 mil 814 pesos; equipo de computación 77 mil 338 pesos; equipo de administración 25 mil 994 pesos y en equipo educacional y recreativo 8 mil 176 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (6 mil 315 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2002, fue de 1 millón 159 mil 909 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 409 mil 692 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2002 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 159 mil 909 pesos, **obtuvo ingresos por la cantidad de 2 millones 406 mil 491 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del ejecutivo 1 millón 417 mil 855 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; Ingresos Federales 981 mil 136 pesos por ingresos SEDESOL 7 mil 500 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 566 mil 400 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 406 mil 55 pesos, ejerciendo en servicios personales 974 mil 392 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 145 mil 187 pesos, como sigue: vestuario, uniformes y blancos 63 mil 563 pesos; materiales complementarios 5 mil 874 pesos; materiales de construcción 1 mil 645 pesos; materiales de oficina 19 mil 279 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 8 mil 430 pesos; combustible y lubricantes 9 mil 924 pesos; alimentación de personas 11 mil 839 pesos; material de limpieza 5 mil 119 pesos; artículos deportivos 2 mil 1 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 868 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 347 pesos; material didáctico y de información 4 mil 278 pesos; estructuras y manufacturas 3 mil 83 pesos; mercancías diversas 4 mil 600 pesos; utensilios para servicio de alimentación 238 pesos y en material eléctrico 99 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 603 mil 134 pesos como sigue: estudios e investigación 234 mil 71 pesos; traslado de personas 2 mil 150 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 431 mil 238 pesos; pasajes 92 mil 139 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 169 mil 333 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 840 pesos; instalaciones 22 mil 247 pesos; viáticos 124 mil 681 pesos; gastos de propaganda 188 mil 250 pesos; otros gastos de difusión e información 47 mil 94 pesos; servicio telefónico 65 mil 258 pesos; arrendamientos especiales 56 mil 206 pesos; espectáculos culturales 8 mil 351 pesos; servicio de energía eléctrica 11 mil 457 pesos; asesoría

y capacitación 72 mil 98 pesos; servicio de agua potable 5 mil 609 pesos; gastos menores 13 mil 9 pesos; servicio postal y mensajería 15 mil 370 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 7 mil 715 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 1 mil 106 pesos; intereses y servicios bancarios 2 mil 932 pesos; seguros y fianzas 1 mil 827 pesos; mantenimiento equipo de computo 1 mil 305 pesos; fletes y maniobras 26 mil 386 pesos; cuotas y peajes 955 pesos; servicio de gas 627 pesos; servicio de transportación 653 pesos y en otros servicios 227 pesos.

En transferencias se ejercieron 515 mil 626 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 167 mil 716 pesos como sigue: en mobiliario y equipo 5 mil 872 pesos; equipo y aparatos de comunicación 13 mil pesos; equipo de computación 77 mil 567 pesos; equipo de administración 38 mil 230 pesos y en equipo educacional y recreativo 33 mil 47 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 9 mil 343 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2002, fue de 151 mil 2 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 566 mil 400 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 151 mil 2 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 158 mil 198 pesos**, por transferencias del Ejecutivo 2 millones 158 mil 198 pesos, mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 309 mil 200 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 185 mil 353 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 284 mil 375 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 112 mil 53 pesos, como sigue: materiales complementarios 4 mil 107 pesos; materiales de oficina 34 mil 880 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 20 mil 103 pesos; combustible y lubricantes 20 mil 656 pesos; alimentación de personas 8 mil 28 pesos; material de limpieza 5 mil 443 pesos; artículos deportivos 650 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 88 pesos; material didáctico y de información 3 mil 741 pesos; estructuras y manufacturas 7 mil 767 pesos; utensilios para servicio de alimentación 1 mil 623 pesos; mercancías diversas 1 mil 38 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 928 pesos; material eléctrico 620 pesos; material y equipo fotográfico 292 pesos y en vestuario, uniformes y blancos 89 pesos.

En servicios generales se aplicaron 622 mil 726 pesos como sigue: estudios e investigación 76 mil 47 pesos; traslado de personas 752 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 16 mil 547 pesos; pasajes 20 mil 448 pesos; arrendamiento de edificios 53 mil 263 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 17 mil 725 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 7 mil 130 pesos; viáticos 32 mil 104 pesos; gastos de propaganda 82 mil 251 pesos; otros gastos de difusión e información 104 mil 220 pesos; servicio telefónico 90 mil 179 pesos; arrendamientos especiales 3 mil 450 pesos; espectáculos culturales 24 mil 868 pesos; servicio de energía eléctrica 17 mil 872 pesos; asesoría y capacitación 23 mil 631 pesos; servicio de agua potable 10 mil 280 pesos; gastos menores 5 mil 312 pesos; servicio postal y mensajería 8 mil 383 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 9 mil 235 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 1 mil 496 pesos; intereses y servicios bancarios 7 mil 535 pesos; seguros y fianzas 2 mil 171 pesos; mantenimiento equipo de computo 3 mil pesos; fletes y maniobras 2 mil 300 pesos; cuotas y peajes 2 mil 468 pesos y en servicio telegráfico 59 pesos.

En transferencias se ejercieron 142 mil 336 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 23 mil 863 pesos como sigue: en mobiliario y equipo 5 mil 750 pesos; equipo y aparatos de comunicación 863 pesos y en equipo de administración 17 mil 250 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (109 mil 756 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 233 mil 603 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 309 mil 200 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 233 mil 603 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 435 mil 930 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 1 millón 965 mil 840 pesos mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; ingresos federales 370 mil 90 pesos y por ingresos SEDESOL 100 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 669 mil 533 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 255 mil 20 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 193 mil 623 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 169 mil 868 pesos, como sigue: materiales complementarios 2 mil 176 pesos; materiales de oficina 24 mil 304 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 17 mil 926 pesos; vestuario, uniformes y blancos 32 mil 761 pesos; combustible y lubricantes 24 mil 709 pesos; alimentación de personas 12 mil 477 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 10 mil 500 pesos; material de limpieza 4 mil 826 pesos; artículos deportivos 3 mil 162 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 430 pesos; material didáctico y de información 4 mil 870 pesos; estructuras y manufacturas 20 mil 549 pesos; mercancías diversas 4 mil 389 pesos; material de construcción 2 mil 300 pesos; utensilios para servicio de alimentación 1 mil 38 pesos; material eléctrico 497 pesos; material y equipo fotográfico 815 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 139 pesos.

En servicios generales se aplicaron 726 mil 249 pesos como sigue: estudios e investigación 10 mil pesos; traslado de personas 11 mil 129 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 37 mil 55 pesos; pasajes 3 mil 745 pesos; arrendamiento de edificios 1 mil 180 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 77 mil 942 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 155 pesos; viáticos 152 mil 242 pesos; gastos de propaganda 92 mil 698 pesos; otros gastos de difusión e información 24 mil 954 pesos; servicio telefónico 93 mil 505 pesos; arrendamientos especiales 66 mil 166 pesos; espectáculos culturales 20 mil 267 pesos; servicio de energía eléctrica 17 mil 656 pesos; asesoría y capacitación 19 mil pesos; servicio de agua potable 11 mil 390 pesos; gastos menores 34 mil 401 pesos; servicio postal y mensajería 3 mil 266 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 14 mil 317 pesos; otros servicios 8 mil pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 621 pesos; intereses y servicios bancarios 8 mil 36 pesos; seguros y fianzas 2 mil 168 pesos; servicio de lavandería, limpieza y fumigación 1 mil pesos; instalaciones 724 pesos; mantenimiento equipo de computo 1 mil 35 pesos; fletes y maniobras 1 mil 665 pesos; cuotas y peajes 834 pesos y en servicio telegráfico 98 pesos.

En transferencias se ejercieron 165 mil 5 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 164 mil 200 pesos y en funerales 805 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 275 pesos en equipo y aparatos de comunicación.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (264 mil 958 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 679 mil 471 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 669 mil 533 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 11 de diciembre de 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 679 mil 471 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 813 mil 178 pesos**, por transferencias del Ejecutivo 2 millones 227 mil 885 pesos mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo y por ingresos federales 585 mil 293 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 492 mil 649 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 205 mil 318 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 158 mil 451 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 252 mil 227 pesos, como sigue: materiales complementarios 15 mil 205 pesos; materiales de oficina 31 mil 200 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 19 mil 945 pesos; vestuario, uniformes y blancos 31 mil 855 pesos; combustible 45 mil 555 pesos; alimentación de personas 48 mil 645 pesos; material de limpieza 2 mil 728 pesos; accesorios y herramientas menores 4 mil 182 pesos; material didáctico y de información 400 pesos; estructuras y manufacturas 16 mil 687 pesos; mercancías diversas 7 mil 373 pesos; material de construcción 300 pesos; material eléctrico 20 mil 224 pesos; utensilios para servicio de alimentación 3 mil 476 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 516 pesos; material y equipo fotográfico 2 mil 542 pesos y en lubricantes y aditivos 394 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 345 mil 352 pesos como sigue: en estudios e investigación 42 mil 886 pesos; traslado de personas 14 mil 466 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 16 mil 260 pesos; pasajes 7 mil 123 pesos; arrendamiento de edificios 61 mil 195 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 130 mil 179 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 88 mil 373 pesos; viáticos 239 mil 29 pesos; gastos de propaganda 71 mil 825 pesos; otros gastos de difusión e información 31 mil 167 pesos; servicio telefónico 120 mil 96 pesos; arrendamientos especiales 172 mil 505 pesos; espectáculos culturales 20 mil 837 pesos; servicio de energía eléctrica 17 mil 283 pesos; asesoría y capacitación 148 mil pesos; servicio de agua potable 17 mil 581 pesos; gastos menores 37 mil 78 pesos; servicio postal y mensajería 17 mil 28 pesos; servicios de informática 17 mil 250 pesos; mantenimiento mobiliario y equipo 26 mil 446 pesos; otros servicios 10 mil 92 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 1 mil 792 pesos; intereses y servicios bancarios 5 mil 26 pesos; seguros y fianzas 2 mil 864 pesos; servicio de lavandería, limpieza y fumigación 7 mil 10 pesos; mantenimiento equipo de computo 18 mil 880 pesos; servicio estadístico y geográfico 1 mil 599 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 200 pesos; cuotas y peajes 182 pesos y en servicio telegráfico 100 pesos.

En transferencias se ejercieron 344 mil 869 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 338 mil 869 pesos y becas 6 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 104 mil 419 pesos como sigue: equipo de grabación 69 mil 591 pesos; mobiliario 24 mil 815 pesos; equipo de administración 5 mil pesos y equipo y aparatos de comunicación 5 mil 13 pesos.

Durante el presente trimestre la Entidad recibió la cantidad de 600 mil pesos, por parte de SEDESOL, como préstamo para el programa "Echalo a Jalar" el cuál será reintegrado conforme se vaya recuperando, por lo que se contabilizó en cuentas de Balance y no como Ingreso.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (684 mil 910 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre 2003, fue de 972 mil 241 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 492 mil 649 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense de la Juventud.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 04 de febrero de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 972 mil 241 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 38 mil 748 pesos**, por transferencias del ejecutivo 1 millón 945 mil 890 pesos mismas que fueron debidamente conciliadas con el Ejecutivo; ingresos federales 21 mil 600 pesos; Municipio de Saltillo 60 mil pesos y productos financieros 11 mil 258 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 10 mil 989 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 51 mil 498 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 88 mil 153 pesos en sueldos y prestaciones de los 35 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 89 mil 57 pesos, como sigue: materiales complementarios 972 pesos; materiales de oficina 9 mil 754 pesos; materiales y útiles para procesamiento de computo 10 mil 937 pesos; combustible y lubricantes 22 mil 298 pesos; alimentación de personas 29 mil 678 pesos; material de limpieza 5 mil 374 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 2 mil 415 pesos; accesorios y herramientas menores 1 mil 562 pesos; material didáctico y de información 1 mil 412 pesos; mercancías diversas 3 mil 17 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 56 pesos; utensilios para servicio de alimentación 553 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 29 pesos.

En servicios generales se aplicaron 704 mil 838 pesos como sigue: en traslado de personas 11 mil 677 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 12 mil 650 pesos; arrendamiento de edificios 82 mil 789 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 88 mil 618 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 19 mil 529 pesos; viáticos 76 mil 31 pesos; gastos de propaganda 221 mil 511 pesos; otros gastos de difusión e información 1 mil 150 pesos; servicio telefónico 99 mil 326 pesos; arrendamientos especiales 9 mil 522 pesos; servicio de energía eléctrica 15 mil 170 pesos; asesoría y capacitación 23 mil 150 pesos; servicio de agua potable 3 mil 997 pesos; otros servicios 6 mil 953 pesos; mantenimiento de maquinaria y equipo 1 mil 667 pesos; intereses y servicios bancarios 17 mil 602 pesos; seguros y fianzas 2 mil 151 pesos; servicio de lavandería, limpieza y fumigación 9 mil 85 pesos; mantenimiento equipo de computo 460 pesos; cuotas y peajes 1 mil 500 pesos y en servicio telegráfico 300 pesos.

En transferencias se ejercieron 128 mil 914 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 121 mil 914 pesos y en becas 7 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 40 mil 536 pesos como sigue: mobiliario 22 mil 890 pesos y en equipo de computación 17 mil 646 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 439 mil 55 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2003, fue de 520 mil 436 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 10 mil 989 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado el día 30 de enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Mario Nieto Flores, con registro número CMH-RC-0043, quien expuso que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 256 mil 226 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 36 mil 165 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 2 millones 818 mil 945 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; por otros ingresos 217 mil 220 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 8 millones 292 mil 391 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a **3 millones 410 mil 865 pesos**, ejerciendo en **servicios personales 827 mil 877 pesos** en sueldos y prestaciones de los 17 empleados que laboran en la entidad.

En **apoyos a programas especiales se erogaron 2 millones 51 mil 792 pesos**, en becas, asesorías, cursos y seminarios de ciencia y tecnología.

En **materiales y suministros se aplicaron 100 mil 526 pesos**, como sigue: en materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 192 pesos; alimentación de personas 13 mil 619 pesos; combustible y lubricantes 28 mil 57 pesos; material de oficina 11 mil 44 pesos; materiales complementarios 9 mil 910 pesos; regalos navideños 18 mil 99 pesos; material didáctico 7 mil 291 pesos; cuotas y suscripciones 3 mil 100 pesos y medicina y productos farmacéuticos 214 pesos.

En **servicios generales se ejercieron 347 mil 304 pesos**, como sigue: en asesoría y capacitación 79 mil 140 pesos; servicio telefónico 54 mil 701 pesos; pasajes 18 mil 16 pesos; servicio de lavandería, limpieza, e higiene 12 mil 201 pesos; viáticos 22 mil 506 pesos; intereses y descuentos bancarios 6 mil 711 pesos; servicios básicos 180 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de transporte 25 mil 242 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 11 mil 728 pesos; cursos y seminarios 5 mil 850 pesos; servicio de arrendamiento 13 mil 110 pesos; mensajería y paquetería 10 mil 209 pesos; becas 30 mil 370 pesos; seguros y fianzas 5 mil 23 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 28 mil 229 pesos; servicios de mantenimiento y conservación 10 mil 143 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 3 mil 175 pesos; donativos 600 pesos; otros gastos de difusión e información 7 mil 432 pesos; hospedaje 778 pesos; arrendamiento de vehículos y especiales 1 mil 765 pesos y en servicio postal y telegráfico 195 pesos.

En **bienes muebles e inmuebles se erogaron 83 mil 366 pesos**, como sigue: en mobiliario 6 mil 934 pesos y en equipo de cómputo 76 mil 432 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 401 mil 421 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 4 millones 480 mil 105 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 8 millones 292 mil 391 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 02 de marzo de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Jesús J. Pérez Pacheco, con registro número CMH-RC-0059, quien expreso que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millón 400 mil 531 pesos, **obtuvo ingresos de 13 millones 182 mil 897 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 10 millones 912 mil 459 pesos; donativos de particulares 2 millones 244 mil 591 pesos y por otros ingresos 25 mil 847 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 583 mil 428 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a **14 millones 647 mil 71 pesos**, ejerciendo en **servicios personales 3 millones 441 mil 779 pesos**, en sueldos y prestaciones de los 65 empleados que laboran en la entidad.

En **gastos de administración se ejercieron 2 millones 578 mil 403 pesos**, como sigue: en atenciones a funcionarios 77 mil 253 pesos; gastos de viaje 70 mil 402 pesos; apoyos a instituciones 243 mil 892 pesos; servicio telefónico 160 mil 939 pesos; honorarios 4 mil 715 pesos; apoyos tareas administrativas 435 mil 251 pesos; apoyos a necesidades varias 282 mil 292 pesos; comisiones e I.V.A. 8 mil 10 pesos; servicio postal y mensajería 9 mil 345 pesos; combustible 112 mil 535 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 68 mil 72 pesos; material de oficina 68 mil 30 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 3 mil 321 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 54 mil 121

pesos; material de impresión 17 mil 272 pesos; uniformes 66 mil 653 pesos; mantenimiento de instalaciones 86 mil 723 pesos; seguros y fianzas 29 mil 109 pesos; material para brigadas 98 mil 423 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 6 mil 290 pesos; apoyos voluntarios 107 mil pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 10 mil 670 pesos; eventos 84 mil 42 pesos; cuentas incobrables 198 mil 689 pesos; energía eléctrica 14 mil 476 pesos; inscripciones enlace y vinculación 32 mil 566 pesos; aseo y limpieza 5 mil 158 pesos; transportación 33 mil 867 pesos; servicio de gas 2 mil 195 pesos; material y equipo fotográfico 6 mil 528 pesos; servicio de hospedaje y alimentación 20 mil 780 pesos; obsequios 30 mil 579 pesos; servicio de agua 8 mil 356 pesos; material de limpieza 9 mil 445 pesos; arreglos florales 9 mil 814 pesos; publicidad 33 mil 406 pesos; servicio de vigilancia 3 mil 462 pesos; material para talleres 20 mil 457 pesos; material didáctico 36 mil 691 pesos; asesoría y capacitación 4 mil pesos; suscripciones 3 mil 204 pesos y en fletes y maniobras 370 pesos.

En donativos se erogaron 2 millones 242 mil 91 pesos, como sigue: en la Región Norte 6 mil 900 pesos; Región Centro 206 mil 364 pesos; Región Laguna 1 millón 101 mil 438 pesos y en la Región Sureste 927 mil 389 pesos.

En bienes muebles se aplicaron 24 mil 857 pesos, en la adquisición de equipo de brigadas.

En otros programas se ejercieron 6 millones 359 mil 941 pesos, como sigue: en asistencia social y servicios comunitarios 3 millones 990 mil 416 pesos; muestra nacional de antigüedades 393 mil 110 pesos; fondo alimentario mensual extraordinario 346 mil 841 pesos; fondo permanente 176 mil 400 pesos; experiencia por Coahuila 676 mil pesos; gestión social 62 mil 119 pesos; enlace y vinculación 99 mil 101 pesos; mejorando mi familia 255 mil 575 pesos macro brigadas 94 mil 300 pesos y en brigadas 266 mil 79 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 526 mil 365 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 409 mil 992 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 15 millones 583 mil 428 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios de Salud de Coahuila.- La **cuenta pública del cuarto trimestre de 2003** fue presentada ante este Congreso con fecha 30 de abril de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 89 millones 613 mil 482 pesos, **obtuvo ingresos de 202 millones 239 mil 947 pesos**, por los siguientes conceptos: cuotas de recuperación 16 millones 635 mil 879 pesos, captados por servicios que presta el organismo a la población abierta en materia de salubridad general y control sanitario; por transferencias del Ejecutivo del Estado 180 millones 554 mil 424 pesos; por otros ingresos 4 millones 205 mil 218 pesos, obtenidos por remesas de bienes de consumo como medicamentos y cobro de licencias sanitarias y por productos financieros 844 mil 426 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 291 millones 853 mil 429 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 225 millones 952 mil 422 pesos, ejerciendo en servicios personales 183 millones 983 mil 783 pesos, en sueldos y prestaciones de 3499 empleados aproximadamente que laboran en las unidades siguientes: 8 jurisdicciones sanitarias, 13 hospitales, 8 centros de salud, 27 centros comunitarios, 5 centros de rehabilitación integral, 4 centros de salud integral de la mujer, 1 centro estatal de transfusión sanguínea y 1 centro de información de salud mental.

En materiales y suministros se erogaron 24 millones 137 mil 14 pesos, como sigue: medicinas y productos farmacéuticos 9 millones 977 mil 846 pesos; sustancias químicas 3 millones 942 mil 237 pesos; combustibles y lubricantes 2 millones 138 mil 254 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 2 millones 811 mil 483 pesos; vestuario, uniformes y blancos 308 mil 581 pesos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio 939 mil 605 pesos; material y útiles de oficina 943 mil 577 pesos; refacciones, accesorios y herramientas menores 299 mil 318 pesos; material de limpieza 319

mil 886 pesos; material didáctico y de apoyo informativo 314 mil 628 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 299 mil 365 pesos; estructuras y manufacturas 80 mil 68 pesos; material eléctrico 126 mil 487 pesos; materiales de construcción 70 mil 974 pesos; alimentación de personas 1 millón 94 mil 670 pesos; materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos 357 mil 776 pesos; materiales complementarios 13 mil 950 pesos; utensilios para el servicio de alimentación 19 mil 668 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 13 mil 440 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 33 mil 412 pesos; prendas de protección 2 mil 97 pesos; alimentación de animales 4 mil pesos; materiales para información 24 mil 612 pesos; artículos deportivos 1 mil pesos y en material estadístico y geográfico 80 pesos.

En servicios generales los Servicios de Salud de Coahuila ejerció 11 millones 596 mil 160 pesos, aplicado a los servicios siguientes: servicios de lavandería, limpieza higiene y fumigación 2 millones 474 mil 981 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 millón 101 mil 174 pesos; viáticos 1 millón 105 mil 624 pesos; servicio de energía eléctrica 1 millón 556 mil 616 pesos; servicio telefónico 1 millón 124 mil 997 pesos; arrendamiento de edificio y locales 494 mil 753 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 279 mil 538 pesos; otros servicios comerciales 527 mil 35 pesos; mantenimiento y conservación de vehículos 557 mil 166 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 230 mil 151 pesos; pasajes 415 mil 620 pesos; servicio de agua potable 201 mil 964 pesos; servicio de vigilancia 290 mil 505 pesos; fletes y maniobra 21 mil 981 pesos; otros impuestos y derechos 78 mil 272 pesos; asesorías y capacitación 135 mil 822 pesos; seguros de bienes patrimoniales 89 mil 414 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 93 mil 272 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 63 mil 367 pesos; servicio postal y telegráfico 151 mil 269 pesos; otros arrendamientos 80 mil 98 pesos; otros gastos de difusión e información 64 mil 987 pesos; servicios de conducción de señales 29 mil 714 pesos; gastos ceremonial y orden social 7 mil 935 pesos; congresos y convenciones 229 mil 250 pesos y en otros servicios 190 mil 655 pesos.

En transferencias se aplicaron 347 mil 550 pesos, en apoyos otorgados a voluntarios en programas sociales.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 3 millones 184 mil 355 pesos, como sigue: mobiliario 2 millones 536 mil 969 pesos; bienes informáticos 358 mil 994 pesos; equipo de administración 189 mil 635 pesos; equipo instrumental medico y laboratorio 38 mil 335 pesos y en otros bienes 60 mil 422 pesos.

En donativos a instituciones sin fines de lucro se aplicaron 2 millones 703 mil 560 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 13 millones 890 mil 3 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2003, fue de 52 millones 11 mil 4 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 291 millones 853 mil 429 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes:

- a) Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- b) Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- c) Instituto Estatal del Deporte, respecto del primer y segundo trimestre del 2003;

- d) Instituto Coahuilense de la Juventud correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002 y primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- e) Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila; respecto del cuarto trimestre de 2003;
- f) Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2003; y
- g) Servicios de Salud de Coahuila respecto del cuarto trimestre del 2003;

ARTICULO SEGUNDO: De la revisión a las cuentas públicas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003, esta Comisión observó que la recuperación de saldos de las cuentas por cobrar por deudores en gasto de hospitalización, clínicas y farmacias su recuperación se efectúa en forma muy lenta.

Del mismo modo se observó que nuevamente no aplicó el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza para la adquisición de medicamentos, no obstante que ya se le había hecho la misma observación.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique la observación al tesorero del organismo descentralizado para que ejerza la cobranza de los saldos de las cuentas por cobrar y se reintegre más rápido los ingresos al patrimonio del organismo; por otra parte notifíquese del mismo modo a la Secretaría de la Contraloría para que en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado investigue y proceda conforme a derecho, debiendo informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda los procedimientos implementados.

ARTICULO TERCERO: De la revisión a las cuentas públicas del Instituto Estatal del Deporte, correspondientes al primer y segundo trimestre del 2003, esta Comisión observó que la entidad expide cheques a nombre de empleados y funcionarios, para pago de proveedores o prestadores de servicios.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique la observación al titular del organismo para que en lo sucesivo la expedición de cheques se haga nominativos a nombre del proveedor o prestado de servicios directamente, debiendo informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda las instrucciones dadas para el cumplimiento de la observación mencionada.

ARTICULO CUARTO: De la revisión a las cuentas públicas del Instituto Coahuilense de la Juventud, esta Comisión observó que la entidad presentó extemporáneamente las cuentas públicas tanto del ejercicio 2002 como las correspondientes al ejercicio 2003.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al titular del organismos descentralizado para que en lo sucesivo cumpla con los términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO QUINTO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan-Marcos Issa y Karla Samperio Flores, quienes lo aprueban por unanimidad a excepción del organismo denominado Instituto Estatal del Deporte, que fue aprobado con dos votos a favor y una abstención de la Diputada Samperio Flores, habiendo presentado ante la Comisión el razonamiento de su abstención.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 14 de junio de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a lo señalado el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Tiene la palabra el Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para hacer una observación en lo que respecta a servicios médicos de los trabajadores de la educación del estado de Coahuila, sobre el monto de gastos subrogados, presentas cifras trimestrales de arriba de cuatro millones de pesos, esto nos da a entender que el trabajo médico o de examen de laboratorio o medicamentos subrogados se está incrementando y el servicio médico que presta propiamente esta institución, pues yo creo que está siendo eficiente o se ha quedado atrás en cuanto a infraestructura se refiere. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con el permiso del señor Presidente y los compañeros Diputadas y Diputados.

En relación con la observación que ha manifestado el Doctor compañero de Acción Nacional, nosotros consideramos válido su razonamiento y la Comisión se adhiere a este requerimiento que él hace, consideramos que debe considerarse también e incluirse dentro del dictamen correspondiente. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso señor Presidente. Nada más para reservarme el artículo 3º en lo particular.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

De acuerdo, queda reservado el artículo 3º en lo particular para la Diputada Karla Samperio. Tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Es para hacer alguna aclaración por lo que respecta a lo elevado en los servicios subrogados del servicio médico de los trabajadores de la educación de la sección 38.

Yo creo que algunos de ustedes no tienen conocimiento de que uno de estos servicios subrogados son operaciones a corazón abierto y trasplantes y bueno nada más quería yo hacer el comentario, en realidad son operaciones carísimas y bueno pues conozco de cerca este tipo de servicios, yo trabaje tres años en la farmacia Magisterio unidad Saltillo y últimamente es cuando se han firmado estos convenios con hospitales como la OCA, como el San José en Monterrey, claro a reserva de que se hagan las observaciones pertinentes, este, en el sentido de que debe de invertirse más en infraestructura como lo acertadamente lo dice el compañero García Villa.

Pero bueno yo quería que también los compañeros Diputados y Diputadas sepan que esta subrogación va creciendo, desgraciadamente tenemos cada vez más casos de problemas cardiovasculares en el Magisterio. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. No habiendo más intervenciones vamos a proceder a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrara el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto.

Asimismo se pide al Diputado Fernando Castañeda Limones, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 7 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen que se dio a conocer.

A continuación se someterá a consideración el mismo dictamen en lo particular, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para este efecto, además de la Diputada Karla Samperio que ya lo ha manifestado, se sirva indicarlo para su registro, señalándose que sus comentarios solo podrán referirse a las cuentas públicas reservadas en las intervenciones.

Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio, para referirse es al artículo 3º.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso señor Presidente

Como recordarán en el tercero y cuarto trimestre del 2002 también hubo una abstención de mi parte en esta cuenta pública, ya que hay un rubro de contratación de personal del señor Antonio Asar Olvera que no se comprobó fehacientemente que se hubiera seguido correctamente el procedimiento de licitación y una vez que solicitamos la información complementaria tampoco quedó en forma clara, pero bueno tampoco se pudo comprobar alguna anomalía, simplemente no se comprobó correctamente el proceso de licitación, no es que haya un desvío de recursos ni otra cuestión de irregularidad, simplemente es en

el proceso administrativo y es por eso que hay una abstención de mi parte en la Comisión y el voto razonado ya se leyó ahorita en el dictamen, y bueno, eso es lo que pongo a consideración del Pleno. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

No habiendo más participaciones y se pone a consideración en lo particular la participación de la Diputada Karla Samperio, por lo que solicito se vote en lo particular este punto.

Solicito al Diputado Fernando Castañeda Limones nos informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

El resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 2 en contra; 6 abstenciones; 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

En vista del resultado de la votación, se aprueba por mayoría en lo particular el dictamen que se acaba de poner a consideración.

Y habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se reservaron para ser discutidas en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva proceder a la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Allende, correspondientes al cuarto trimestre de 2003; Morelos, Parras, correspondientes al cuarto trimestre del 2003; Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2003; así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Allende, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003; Morelos, Parras, respecto del cuarto trimestre del 2003; del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; así como el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca correspondiente al cuarto trimestre del 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Allende, Morelos, Parras, así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas; y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría

Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados **Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Allende**, correspondiente al **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003; Morelos, Parras**, respecto del **cuarto trimestre del 2003; del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas**, correspondientes al **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003**; así como el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca** correspondiente al **cuarto trimestre del 2003**.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 15 de Abril del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 39 mil 17 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 110 mil 516 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 557 mil 493 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 297 mil 646 pesos; servicio de drenaje 39 mil 925 pesos; recargos doméstico y comercial 129 mil 43 pesos; rezago de drenaje 17 mil 476 pesos; conexión agua y drenaje domestico 21 mil 177 pesos y por servicios diversos 44 mil 404 pesos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y por otros; servicios de limpieza 3 mil 352 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 283 mil 684 pesos por bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 865 mil 849 pesos.

El sistema cuenta con 6,077 usuarios y tiene 1,591 medidores instalados de los cuales se encuentran operando sólo 1,521. El sistema extrajo 970,525 metros cúbicos de agua y facturó 250,824 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 730 mil 829 pesos, ejerciendo en servicios personales 374 mil 784 pesos en sueldos y prestaciones de 28 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 77 mil 171 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 7 mil 563 pesos; papelería y artículos de cómputo 1 mil 920 pesos; papelería impresa 7 mil 53 pesos; artículos de limpieza 2 mil 156 pesos; sustancias químicas 11 mil 2 pesos; materiales diversos 25 mil 715 pesos y en combustible y lubricantes 21 mil 762 pesos.

En servicios generales se erogaron 217 mil 328 pesos, como sigue: en energía eléctrica 155 mil 129 pesos; servicio telefónico 6 mil 881 pesos; paquetería y envíos 40 pesos; propaganda y publicidad 1 mil 400 pesos; fletes y acarreos 8 mil 280 pesos; alimentación de personas 4 mil 142 pesos; retroexcavaciones 3 mil 950 pesos; viáticos 2 mil 859 pesos; renta de copiadora 2 mil 550 pesos; primas y seguros 3 mil 79 pesos; derechos vehiculares 759 pesos; gastos menores 3 mil 259 pesos; renta de terrenos 10 mil pesos y en exploraciones y aforos 15 mil pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogó la cantidad de 59 mil 955 pesos como sigue: en mantenimiento de equipo de cómputo 750 pesos; de equipo de reparto 85 pesos; de equipo de transporte 3 mil 412 pesos; de equipo de cloración 3 mil 980 pesos; de obras de drenaje 16 mil 850 pesos; de rehabilitación de pozos 9 mil pesos y de equipo de bombeo 25 mil 878 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 591 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 96 mil 3 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 25 mil 29 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 109 mil 991 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 865 mil 849 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 6 de Agosto del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 109 mil 991 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 177 mil 326 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 529 mil 430 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 326 mil 748 pesos; servicio de drenaje 37 mil 62 pesos; recargos doméstico y comercial 196 mil 414 pesos; rezago drenaje 19 mil 659 pesos; conexión agua y drenaje domestico 38 mil 977 pesos; por servicios diversos 23 mil 47 pesos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y otros; por servicios de limpieza 5 mil 989 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 347 mil 354 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 939 mil 963 pesos.

El sistema cuenta con 6,107 usuarios y tiene 1,609 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 1,537 medidores. El sistema extrajo 1,026,432 metros cúbicos de agua y facturó 257,976 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 736 mil 203 pesos, ejerciendo en servicios personales 361 mil 534 pesos en sueldos y prestaciones de 24 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 115 mil 22 pesos, como sigue: papelería y útiles de escritorio 7 mil 180 pesos; papelería y artículos de cómputo 130 pesos; papelería impresa 875 pesos; artículos de limpieza 2 mil 470 pesos; sustancias químicas 14 mil 810 pesos; materiales diversos 39 mil 16 pesos y en combustible y lubricantes 50 mil 541 pesos.

En servicios generales se erogaron 172 mil 178 pesos, como sigue: en energía eléctrica 130 mil 595 pesos; servicio telefónico 6 mil 834 pesos; propaganda y publicidad 2 mil 140 pesos; fletes y acarreos 9 mil 738 pesos; peajes 104 pesos; multas y recargos 2 mil 246 pesos; actualizaciones 431 pesos; varios 5 mil 551 pesos; alimentación de personas 2 mil 591 pesos; viáticos 2 mil 530 pesos; renta de copiadora 1 mil 700 pesos y en primas y seguros 7 mil 718 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 66 mil 228 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 2 mil pesos; de maquinaria y equipo 1 mil 900 pesos; equipo de reparto 4 mil 219 pesos; de

equipo de transporte 16 mil 852 pesos; de equipo de cloración 3 mil 600 pesos; de obras de drenaje 10 mil 400 pesos y de equipo de bombeo 27 mil 257 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 455 pesos.

En impuestos y derechos CNA se aplicaron 19 mil 786 pesos como sigue: impuestos y derechos CNA 18 mil 597 pesos y en diversos conceptos CNA 1 mil 189 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 93 mil 769 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 75 mil 479 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 128 mil 281 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 939 mil 963 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 10 de Noviembre del 2003.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 128 mil 281 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 216 mil 839 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua doméstico y comercial 529 mil 213 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 341 mil 398 pesos; rezago de drenaje 38 mil 199 pesos; drenaje 20 mil 798 pesos; conexiones 43 mil 305 pesos; recargos 166 mil 957 pesos y por servicios diversos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y otros 76 mil 318 pesos; servicios de limpieza 651 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 336 mil 53 pesos por bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 9 mil 67 pesos.

El sistema cuenta con 6,080 usuarios y tiene 1,553 medidores instalados de los cuales se encuentran operando solamente 1,521. El sistema extrajo 970,525 metros cúbicos de agua y facturó 253,002 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 865 mil 74 pesos, ejerciendo en servicios personales 402 mil 891 pesos en sueldos y prestaciones de 28 empleados.

En materiales y suministros se aplicaron 125 mil 795 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 7 mil 968 pesos; papelería impresa 3 mil 830 pesos; artículos de limpieza 1 mil 249 pesos; sustancias químicas 16 mil 830 pesos; materiales diversos 32 mil 579 pesos y en combustible y lubricantes 63 mil 339 pesos.

En servicios generales erogó 256 mil 476 pesos, como sigue: en energía eléctrica 197 mil 102 pesos; servicio telefónico 6 mil 153 pesos; propaganda y publicidad 1 mil 890 pesos; fletes y acarreos 9 mil 664 pesos; multas y recargos 68 pesos; varios 2 mil 347 pesos; alimentación de personas 7 mil 401 pesos; retroexcavación 15 mil 495 pesos; viáticos 3 mil 293 pesos; renta de copiadora 2 mil 550 pesos; prima de seguros 5 mil 513 pesos y en renta de terrenos 5 mil pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 74 mil 714 pesos como sigue: mantenimiento de maquinaria y equipo 6mil 195 pesos; de equipo de cómputo 4 mil pesos; de equipo de reparto 1 mil 795 pesos; de equipo de transporte 16 mil 643 pesos; de obras drenaje 20 mil 596 pesos; de equipo de bombeo 21 mil 920 pesos y de equipo de comunicación 3 mil 565 pesos.

En gastos financieros se erogaron 1 mil 355 pesos en comisiones.

En impuestos y derechos CNA se aplicaron 3 mil 843 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 15 mil 712 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 19 mil 513 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 124 mil 480 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 9 mil 67 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 19 de Marzo del 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 124 mil 480 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 254 mil 986 pesos**, por los siguientes conceptos: consumo de agua doméstico y comercial 521 mil 475 pesos; rezago de agua doméstico y comercial 394 mil 742 pesos; rezago de drenaje 27 mil 673 pesos; drenaje 37 mil 745 pesos; conexiones 32 mil 150 pesos; recargos 193 mil 836 pesos; servicios diversos como son: cuotas de drenaje, adeudo drenaje domestico, cambio de tubería, cambio de medidor, interconexiones y otros 45 mil 616 pesos y por servicios de limpieza 1 mil 749 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 358 mil 139 pesos por bonificaciones otorgadas; sumando el total de los orígenes la cantidad de 1 millón 21 mil 327 pesos.

El sistema cuenta con 6,128 usuarios y tiene 1,661 medidores instalados de los cuales se encuentran operando 1,585 solamente. El sistema extrajo 1,049,241 metros cúbicos de agua y facturó 247,548 metros cúbicos

Las aplicaciones ascendieron a 836 mil 453 pesos, ejerciendo en servicios personales 544 mil 350 pesos en sueldos y prestaciones de 24 empleados.

En materiales y suministros aplicaron 98 mil 283 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 6 mil 714 pesos; equipo de computo 82 pesos; papelería impresa 1 mil 920 pesos; artículos de limpieza 8 mil 70 pesos; sustancias químicas cloro 9 mil 425 pesos; materiales diversos 22 mil 870 pesos y en combustible y lubricantes 49 mil 202 pesos.

En servicios generales se erogaron 147 mil 31 pesos, como sigue: en energía eléctrica 124 mil 417 pesos; servicio telefónico 5 mil 425 pesos; paquetería 200 pesos; propaganda y publicidad 173 pesos; fletes y acarreos 7 mil 128 pesos; multas y recargos 668 pesos, varios 754 pesos; alimentación de personas 1 mil 5 pesos; renta de copiadora 1 mil 700 pesos y en prima de seguros 5 mil 561 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 41 mil 435 pesos como sigue: mantenimiento de edificio 719 pesos; de equipo de cómputo 4 mil 736 pesos; de equipo de transporte 11 mil 310 pesos; de equipo de reparto 1 mil 5 pesos; de obras drenaje 2 mil 200 pesos; de equipo de bombeo 16 mil 236 pesos; de limpieza de cárcamo 2 mil 300 pesos y de equipo de radiocomunicación 2 mil 929 pesos.

En gastos financieros se erogó la cantidad de 1 mil 450 pesos.

En impuestos y derechos CNA se aplicaron 3 mil 904 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 60 mil 394 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 10 mil 425 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 174 mil 449 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 1 millón 21 mil 327 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003 fue presentada este Congreso del Estado con fecha 12 de Abril de 2004.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 36 mil 271 pesos, **obtuvo ingresos de 403 mil 872 pesos**, por los siguientes conceptos: servicios de agua potable 178 mil 48 pesos, servicios de

drenaje 39 mil 436 pesos y servicios diversos 186 mil 388 pesos; sumando el total de los orígenes la cantidad de 440 mil 143 pesos.

El sistema cuenta con 2,006 usuarios y tiene 1,422 medidores instalados, de los cuales operan 1,362 y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 34,639 metros cúbicos de agua y facturo 34,639.

Las aplicaciones ascendieron a 393 mil 154 pesos ejerciendo en servicios personales 303 mil 404 pesos en sueldos y prestaciones de 20 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 23 mil 471 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 4 mil 772 pesos; papelería impresa 2 mil 782 pesos; sustancias químicas 4 mil 504 pesos; materiales diversos 3 mil 242 pesos; combustibles y lubricantes 6 mil 675 pesos; artículos de limpieza 629 pesos y en refacciones 867 pesos.

En servicios generales se aplicaron 63 mil 322 pesos como sigue: en energía eléctrica 60 mil 158 pesos; teléfono 1 mil 724 pesos; avisos y publicaciones 150 pesos; multas y recargos 450 pesos y en arrendamiento 840 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 900 pesos en equipo de transporte.

En gastos financieros se erogaron 2 mil 57 pesos en intereses pagados.

El sistema en este período arrojó un superávit de 10 mil 718 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 20 mil 199 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 26 mil 790 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 440 mil 143 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 3 de Marzo de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Gabriel Rivas Ureña, con registro número CMH-RC-0005, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes, y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 930 mil 877 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 130 mil 219 pesos**, por los siguientes conceptos: servicio de agua potable 1 millón 238 mil 251 pesos, servicios de alcantarillado 399 mil 105 pesos, productos por conexiones 60 mil 332 pesos, ingresos por adeudo de agua 109 mil 622 pesos, productos por adeudo de drenaje 130 mil 946 pesos, diversos 83 mil 735 pesos, recargos 47 mil 571 pesos, inversiones 4 mil 570 pesos y venta de activo fijo 56 mil 87 pesos; sumando el total de los orígenes 3 millones 61 mil 96 pesos.

El sistema cuenta con 9,794 usuarios y tienen 8,303 medidores instalados de los cuales 8,159 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,594,080 metros cúbicos de agua y facturó 698,586 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 762 mil 750 pesos ejerciendo en gastos de administración 508 mil 861 pesos como sigue: en sueldos 149 mil 901 pesos de los 10 empleados que laboran en la administración; prima vacacional 148 pesos; aguinaldo 17 mil 60 pesos; caja de ahorro 16 mil 891 pesos; IMSS 44 mil 384 pesos; energía eléctrica 6 mil 95 pesos; teléfono 11 mil 194 pesos; mantenimiento de edificios 11 mil 476 pesos; mantenimiento equipo de oficina 3 mil 991 pesos; papelería y útiles de oficina 5 mil 715 pesos; publicidad y avisos 26 mil 118 pesos; combustibles y lubricantes 3 mil 598 pesos; refacciones y accesorios 670 pesos; artículos para aseo 2 mil 818 pesos; viáticos 3 mil 515 pesos; alimentación de personas 10 mil 262 pesos; posada navideña 53 mil 430 pesos; varios 3 mil 953 pesos; 5% INFONAVIT 13 mil 871 pesos; 2% SAR 5 mil 549 pesos; vacaciones 595 pesos; servicios de vigilancia 240 pesos; paquetería y fletes 241 pesos; intereses y comisiones 17 mil 771 pesos; multas 366

pesos; honorarios 25 mil 450 pesos; compensaciones 11 mil 400 pesos; donativo 9 mil pesos; renta de estacionamiento 2 mil 212 pesos; revelado e impresiones 181 pesos; uniformes de personal de oficina 4 mil 400 pesos; reparación equipo de radio 1 mil 835 pesos; hospedaje 941 pesos; tiempo extra 1 mil 170 pesos; previsión social 9 mil 934 pesos; impuesto sustitutivo 10 mil 923 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 5 mil 140 pesos; renta de nomina 768 pesos; mano de obra 700 pesos; comisión a trabajadores 2 mil 500 pesos y en seguro vehicular 12 mil 455 pesos.

En gastos de operación se erogó 1 millón 253 mil 889 pesos como sigue: sueldos de 30 empleados 271 mil 396 pesos; tiempo extra 33 mil 52 pesos; prima vacacional 1 mil 749 pesos; aguinaldo 26 mil 134 pesos; caja de ahorro 24 mil 962 pesos; IMSS 76 mil 334 pesos; energía eléctrica 238 mil 231 pesos; combustibles y lubricantes 52 mil 801 pesos; refacciones y accesorios 5 mil 828 pesos; reparación y mantenimiento de vehículos 17 mil 69 pesos; 5% INFONAVIT 22 mil 244 pesos; 2% SAR 8 mil 897 pesos; paquetería y flete 15 mil 701 pesos; compensación 5 mil 760 pesos; cloro gas 6 mil 59 pesos; mantenimiento equipo de bombas 20 mil 939 pesos; hipoclorito de sodio 10 mil 8 pesos; vacaciones 6 mil 283 pesos; materiales para tomas 37 mil 689 pesos; reparación de la red de agua potable 19 mil 711 pesos; gastos menores 5 mil 628 pesos; reparación red de drenaje 15 mil 752 pesos; refacciones a tanques 9 mil 194 pesos; comisión por cobro de rezago 11 mil 608 pesos; herramientas 3 mil 523 pesos; impuesto sustitutivo del crédito al salario 18 mil 974 pesos; consumo de restaurante 4 mil 600 pesos; refacciones para bicicletas 4 mil 916 pesos; rótulos 300 pesos; honorarios técnicos 12 mil pesos; 1% sobre nóminas 11 mil 519 pesos; prima dominical 9 mil 553 pesos; costo de venta del activo fijo 44 mil 436 pesos y en derechos de extracción de agua 201 mil 39 pesos.

En este período el sistema arrojó un superávit de 367 mil 469 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 558 mil 707 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 739 mil 639 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 61 mil 96 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada este Congreso del Estado, con fecha 15 de Mayo del 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 867 mil 353 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 941 mil 585 pesos**, recaudados como sigue: por servicio de agua 5 millones 650 mil 652 pesos; por drenaje 330 mil 812 pesos; por servicios diversos 620 mil 806 pesos y por ingresos varios 339 mil 315 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 337 mil 610 pesos, por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 471 mil 328 pesos.

El organismo cuenta con 29,917 usuarios aproximadamente y tienen 29,917 medidores instalados de los cuales operan 29,062. El sistema extrajo 3,270,231 metros cúbicos de agua y se facturó 1,637,989 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 856 mil 981 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 250 mil 635 pesos en sueldos y prestaciones de 120 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 557 mil 975 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 221 mil 788 pesos; papelería y útiles informáticos 2 mil 750 pesos; periódicos, revistas y libros 6 mil 737 pesos; artículos de limpieza y aseo 6 mil 679 pesos; herramientas 569 pesos; sustancias químicas y reactivos 135 mil 947 pesos; combustibles y lubricantes 149 mil 917 pesos; análisis del agua 10 mil 685 pesos; gas natural y petróleo 20 mil 108 pesos; cultura del agua 148 pesos; gastos no deducibles 1 mil 437 pesos y en mercancías diversas 1 mil 210 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 329 mil 877 pesos como sigue: en arrendamiento 216 mil 520 pesos; energía eléctrica 627 mil 459 pesos; teléfono 89 mil 342 pesos; telégrafo y correo 25 mil 706 pesos; avisos y publicaciones 22 mil 958 pesos; placas y permisos 34 mil 363 pesos; seguro equipo de transporte 2 mil 224 pesos; multas y recargos fiscales 32 mil 200 pesos; fletes y acarreos 17 mil 94 pesos; donativos 1 mil 980 pesos; aportación 8% CEAS 571 mil 583 pesos; pasaje 18 mil 984 pesos; atención a funcionarios 7 mil 951 pesos; gastos navideños 1 mil 171 pesos; gastos por siniestro 3 mil 200 pesos; gastos legales 1 mil 500 pesos; gastos de viaje 3 mil 991 pesos; gastos menores 64 mil 676 pesos; seguros de edificios 9 mil 224 pesos; puentes y peajes 1 mil 119 pesos; comidas de trabajo 4 mil 16 pesos; gastos no deducibles 10 mil 864 pesos; derechos de extracción 542 mil 902 pesos; gastos de supervisión de obras 11 mil pesos y en gastos de casa de visitas 7 mil 850 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogaron 676 mil 931 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 18 mil 940 pesos; de maquinaria y equipo 4 mil 924 pesos; de equipo de oficina 1 mil 315 pesos; de equipo de comunicaciones 1 mil 300 pesos; de equipo de transporte 115 mil 758 pesos; de equipo de cómputo 28 mil 30 pesos; de obras de agua potable 371 mil 9 pesos; de obras de alcantarillado 21 mil 768 pesos; de rehabilitación de pozos 30 mil 103 pesos; de equipo de cloración 14 mil 490 pesos; de equipo de hidrocleaner 7 mil 240 pesos; línea general 9 mil 62 pesos y en gastos no deducibles 52 mil 992 pesos.

En gastos financieros se erogaron 41 mil 563 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 746 mil 994 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 844 mil 808 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 769 mil 539 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 471 mil 328 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de agosto de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 769 mil 539 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 789 mil 502 pesos**, recaudados como sigue: por servicio de agua 5 millones 703 mil 388 pesos; servicios de drenaje 418 mil 193 pesos; servicios diversos 661 mil 864 pesos y por ingresos varios 6 mil 57 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 470 mil 505 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 88 mil 536 pesos.

El organismo cuenta con 30,304 usuarios aproximadamente y tienen 28,710 medidores instalados de los cuales operan 28,710. El sistema extrajo 3,882,981 metros cúbicos de agua y se facturó 1,951,290 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 139 mil 381 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 252 mil 186 pesos en sueldos y prestaciones de 126 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 364 mil 858 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 199 mil 973 pesos; papelería y útiles informáticos 191 pesos; periódicos, revistas y libros 1 mil 234 pesos; artículos de limpieza y aseo 8 mil 880 pesos; herramientas 1 mil 226 pesos; sustancias químicas y reactivos (5 mil 618) pesos; combustibles y lubricantes 135 mil 193 pesos; gas natural y petróleo 20 mil 453 pesos; cultura del agua 2 mil 500 pesos y en gastos no deducibles 826 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 313 mil 70 pesos como sigue: en arrendamiento 135 mil 225 pesos; energía eléctrica 792 mil 504 pesos; teléfono 59 mil 153 pesos; avisos y publicaciones 35 mil 687 pesos; placas y permisos 11 mil 696 pesos; seguro equipo de transporte 134 mil 848 pesos; multas y recargos fiscales 15 mil 686 pesos; fletes y acarreo 32 mil 979 pesos; donativos 7 mil 995 pesos; cuotas y suscripciones 22 mil 869 pesos; aportación 8% CEAS 425 mil 191 pesos; pasaje 21 mil 545 pesos; atención a funcionarios 3 mil 320 pesos; gastos de viaje 11 mil 251 pesos; gastos menores 21 mil 701 pesos; puentes y peajes 1 mil 143 pesos; comidas de trabajo 5 mil 401 pesos; gastos no deducibles 8 mil 391 pesos; derechos de extracción 542 mil 902 pesos; gastos de supervisión de obras 10 mil 500 pesos y en gastos de casa de visitas 13 mil 83 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 129 mil 511 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 58 mil 754 pesos; de maquinaria y equipo 5 mil 772 pesos; de equipo de oficina 2 mil 30 pesos; de equipo de comunicaciones 8 mil 150 pesos; de equipo de transporte 94 mil 32 pesos; de equipo de cómputo 3 mil 550 pesos; herramientas 2 mil 70 pesos; de obras de agua potable 766 mil 730 pesos; de obras de alcantarillado 18 mil 803 pesos; de rehabilitación de pozos 164 mil 58 pesos; de equipo de cloración 2 mil 740 pesos; de equipo de hidrocleaner (1 mil 760 pesos); línea general (264 pesos) y en gastos no deducibles 4 mil 846 pesos.

En gastos financieros se erogaron 79 mil 756 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 179 mil 616 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 692 mil 278 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 256 mil 877 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 88 mil 536 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003 fue presentada este Congreso del Estado, con fecha 21 de Noviembre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 256 mil 877 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 874 mil 967 pesos**, recaudados como sigue: por servicio de agua 6 millones 791 mil 268 pesos; servicios de drenaje 416 mil 815 pesos; servicios diversos 666 mil 884 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 533 mil 497 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 598 mil 347 pesos.

El organismo cuenta con 29,925 usuarios y tienen 28,917 medidores instalados de los cuales operan 28,917. El sistema extrajo 3,987,768 metros cúbicos de agua y se facturó 2,639,489 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 867 mil 543 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 196 mil 610 pesos en sueldos y prestaciones de 114 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 251 mil 161 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 51 mil 230 pesos; periódicos, revistas y libros 1 mil 21 pesos; artículos de limpieza y aseo 9 mil 760 pesos; sustancias químicas y reactivos 9 mil 180 pesos; combustibles y lubricantes 151 mil 331 pesos; gas natural y petróleo 27 mil 39 pesos y en gastos no deducibles 1 mil 600 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 486 mil 556 pesos como sigue: en arrendamiento 144 mil 175 pesos; energía eléctrica 873 mil 730 pesos; teléfono 54 mil 28 pesos; avisos y publicaciones 46 mil 790 pesos; placas y permisos 980 pesos; derechos 915 pesos; seguro equipo de transporte 8 mil 865 pesos; multas y recargos fiscales 27 mil 85 pesos; fletes y acarreo 14 mil 282

pesos; donativos 6 mil 91 pesos; cuotas y suscripciones 11 mil 440 pesos; aportación 8% CEAS 579 mil 219 pesos; pasaje 19 mil 733 pesos; atención a funcionarios 5 mil 113 pesos; otros gastos 9 mil 565 pesos; gastos legales 47 mil 368 pesos; gastos de viaje 32 mil 883 pesos; gastos menores 29 mil 408 pesos; puentes y peajes 1 mil 2 pesos; comidas de trabajo 3 mil 408 pesos; gastos no deducibles 8 mil 611 pesos; derechos de extracción 543 mil 715 pesos; gastos de supervisión de obras 8 mil 750 pesos y en gastos de casa de visitas 9 mil 400 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó la cantidad de 871 mil 654 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 24 mil 695 pesos; de maquinaria y equipo 1 mil 200 pesos; de equipo de oficina 13 mil 155 pesos; de equipo de comunicaciones 15 mil 422 pesos; de equipo de transporte 91 mil 263 pesos; de equipo de computo 53 mil 205 pesos; de obras de agua potable 601 mil 547 pesos; de obras de alcantarillado 5 mil 939 pesos; de rehabilitación de pozos 32 mil 440 pesos; de equipo de cloración 4 mil 610 pesos; de equipo de hidrocleaner 11 mil 35 pesos; línea general 1 mil 260 pesos y en gastos no deducibles 15 mil 883 pesos.

En gastos financieros se erogaron 61 mil 562 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 473 mil 927 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 979 mil 330 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 751 mil 474 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 598 mil 347 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 20 de Febrero de 2004, fue dictaminada por auditor externo C.P. Genaro Enrique Peña Moneta, con registro numero CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 751 mil 474 pesos, **obtuvo ingresos por 7 millones 22 mil 585 pesos**, recaudados como sigue: en servicio de agua 5 millones 746 mil 88 pesos; servicios de drenaje 616 mil 219 pesos y por servicios diversos 660 mil 278 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 384 mil 845 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 389 mil 214 pesos.

El organismo cuenta con 30,903 usuarios aproximadamente y tienen 30,903 medidores instalados de los cuales operan 28,848. El sistema extrajo 3,352,392 metros cúbicos de agua y facturó 1,705,993 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 128 mil 695 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 66 mil 955 pesos en sueldos y prestaciones de 115 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 348 mil 992 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 150 mil 250 pesos; periódicos, revistas y libros 7 mil 438 pesos; artículos de limpieza y aseo 3 mil 75 pesos; papelería de cultura del agua 3 mil 225 pesos; sustancias químicas y reactivos 19 mil 380 pesos; gasolina y lubricantes 140 mil 309 pesos; gas natural y petróleo 24 mil 515 pesos y en gastos no deducibles 800 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 682 mil 955 pesos como sigue: en arrendamiento 143 mil 75 pesos; energía eléctrica 657 mil 691 pesos; teléfono 38 mil 444 pesos; avisos y publicaciones 53 mil 282 pesos; placas y permisos 6 mil 584 pesos; fletes y en acarreos 103 mil 245 pesos; donativos 4 mil 256 pesos; aportación municipal 151 mil 52 pesos; aportación 8% al CEAS 524 mil 745 pesos; pasaje 3 mil 620 pesos; atención a funcionarios 3 mil 550 pesos; gastos navideños 104 mil 690 pesos; hospedaje 1 mil 236 pesos; gastos de viaje 16 mil 349 pesos; diversos 35 mil 643 pesos;

puentes y peajes 2 mil 40 pesos; comida de trabajo 6 mil 95 pesos; gastos no deducibles 6 mil 164 pesos; derechos de extracción 542 mil 902 pesos; gastos de supervisión de obra 9 mil 750 pesos; obras de agua potable 208 mil 919 pesos; cultura del agua 48 mil 662 pesos y en gastos de casa de visitas 10 mil 961 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 971 mil 415 pesos como sigue: en mantenimiento de edificios 10 mil 96 pesos; de maquinaria y equipo 3 mil 554 pesos; de equipo de oficina 6 mil 136 pesos; de equipo de comunicaciones 15 mil 851 pesos; de equipo de transporte 111 mil 429 pesos; de equipo de cómputo 13 mil 829 pesos; de obras de agua potable 724 mil 304 pesos; de obras de alcantarillado 17 mil 151 pesos; de rehabilitación de pozos 46 mil 121 pesos; de equipo de cloración 2 mil 930 pesos; de equipo de hidrocleaner 3 mil 921 pesos; línea general 11 mil 500 pesos y en gastos no deducibles 4 mil 593 pesos.

En gastos financieros se erogaron 58 mil 378 pesos.

El sistema en este período arrojó un déficit de 490 mil 955 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (134 mil 284) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 394 mil 803 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 389 mil 214 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de abril del 2004.

De la revisión del estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio de período la cantidad de 40 pesos, **obtuvo ingresos de 216 mil 667 pesos** los cuales corresponden al subsidio recibido de la Presidencia Municipal, sumando el total de los orígenes a 216 mil 707 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 216 mil 658 pesos, ejerciendo en servicios personales 150 mil 912 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 24 mil 917 pesos como sigue: en combustibles 12 mil 132 pesos; material de oficina 3 mil 900 pesos; alimentación de personas 3 mil 880 pesos; refacciones y accesorios menores 3 mil 483 pesos y en mercancías diversas 1 mil 522 pesos.

En servicios generales se erogaron 1 mil 970 pesos en servicio pasajes y viáticos.

En transferencias se aplicaron 38 mil 859 pesos, como sigue: en estímulos a la educación 8 mil pesos; ayudas económicas 30 mil 559 pesos y en ayudas a instituciones educativas 300 pesos.

El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 49 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 216 mil 707 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales siguientes:

- a) **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;**

- b) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, correspondiente al cuarto trimestre de 2003;
- c) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, respecto del cuarto trimestre del 2003;
- d) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de San Juan de Sabinas-Múzquiz-Sabinas, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 2003;
- e) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, correspondiente al cuarto trimestre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan-Marcos Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 14 de junio de 2004.

POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular.

Conforme a ello, el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones procederemos a votar tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto. Asimismo se pide al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe, señor Presidente, de la votación: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 11 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se dio a conocer.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se presentaron para ser discutidas esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo corresponde conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, a celebrar un contrato de presentación de Servicios Médicos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución pública o privada que preste servicios médicos, a efecto de incorporar el régimen del citado instituto o de la institución que se determine, a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución pública o privada que preste servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto o de la institución que se determine, a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de junio del año 2004, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución pública o privada que preste servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto o de la institución que se determine, a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

SEGUNDO. Que por instrucción del presidente del Pleno del Congreso, dicha iniciativa se turnó a esta comisión para efecto de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, en sesión de Cabildo celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó autorizar la celebración, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución de salud, pública o privada, de un contrato de subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social se proporcione a los trabajadores del referido municipio, los servicios médicos convenidos. Para tal efecto, se autorizó además, la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al propio municipio, así como al propio Presidente Municipal para solicitar el aval del gobierno del Estado en esa operación, a efecto de asegurar al referido instituto o a la institución de servicios médicos con la que se contrate, el pago de las aportaciones respectivas.

SEGUNDO.- Que, el citado Ayuntamiento de Francisco I. Madero, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal tramitar ante esta Honorable Legislatura la autorización para celebrar el contrato respectivo con la participación, como aval, del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Que, en virtud de lo anterior, y dada la importancia y trascendencia de que el Ayuntamiento de Francisco I. Madero se encuentre en posibilidad de convenir con el ISSSTE o con cualquiera otra institución de servicios médicos, la prestación de servicios de salud necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo Estatal estima justificado que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

CUARTO.- Que, por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Deuda Pública del Estado, el Ayuntamiento de Francisco I. Madero, tramitó ante la Comisión Técnica de Financiamiento la realización de los estudios técnicos y financieros necesarios para obtener la opinión correspondiente para llevar a cabo la operación cuya autorización se solicita, siendo dicha opinión emitida en sentido favorable el día 26 de abril de 2004.

QUINTO.- Que, además, para que el Gobierno del Estado se encuentre en posibilidad de afectar en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga, las participaciones que en ingresos federales le correspondan, es necesaria la autorización de este Honorable Congreso.

En virtud de lo anterior, esta Comisión encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución, pública o privada, que preste servicios en materia de salud, un contrato de prestación de servicios médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado instituto o, en su caso, de la institución respectiva, a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza, así mismo, al Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución, pública o privada, que preste servicios en materia de salud, afecte a favor de aquél o, en su caso, de la institución médica respectiva, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto de la dependencia estatal competente, a la suscripción del Contrato de prestación de Servicios Médicos que celebre el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con otra institución y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval del Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, en el Contrato que el mismo suscriba con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con la institución que se determine, para la incorporación voluntaria por cuanto hace al seguro y los servicios médicos de los trabajadores del ayuntamiento citado.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, derivadas del Contrato que celebre con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o con cualquiera otra institución de servicios médicos, afecte a favor del propio Instituto o, en su caso, de la institución médica respectiva, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO SEXTO. El titular del Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia correspondiente y previa a la suscripción del contrato autorizado, deberá verificar que el municipio de referencia, cuente con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que a su cargo se deriven de dicho contrato, a fin de que no se pongan en riesgo las participaciones que correspondan al Gobierno del Estado. Así mismo, deberá celebrar con el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, el convenio a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, junio 7 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe señor Presidente el resultado de la votación: 25 votos, perdón, rectificando, 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en las fracciones de las manzanas L y M sector 34 de la esquina surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en las Fracciones de las Manzanas L y M sector 34 en la esquina Surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en las Fracciones de las Manzanas L y M sector 34 en la esquina Surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu del Santo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia del acuerdo que consta en el Acta de Sesión de cabildo mediante el cual los integrantes del ayuntamiento acordaron por las dos terceras partes desincorporación de un bien inmueble ubicado en las Fracciones de las Manzanas L y M sector 34 en la esquina Surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur de dicho municipio, a fin de donarlo a la Diócesis de Torreón, A. R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu del Santo.

Así mismo se acompaña copia certificada del documento mediante el cual se acredita que la Secretaria de Gobernación resuelve sobre la declaratoria de procedencia para la adquisición de bienes inmuebles a la Parroquia del Espíritu del Santo.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en las Fracciones de las Manzanas L y M sector 34 en la esquina Surponiente de la calle Paseo Central y calle Patriarca del Fraccionamiento Fuentes del Sur, con superficie de 1,999.83 M2 a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. y regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Nororiente:	En 37.05 metros y colinda con calle Paseo Central.
Al Surponiente:	En 37.05 metros y colinda con terrenos de las Manzanas A y B.
Al Norponiente:	En 53.97 metros y colinda con propiedad municipal.
Al Suroriente:	En 53.97 metros y colinda con calle del Patriarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a junio 7 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario. Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Resultado de la votación: 25 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la esquina sur oriente de Avenida Juárez y calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna A.C., para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Señor Presidente, pido autorización para dar lectura únicamente al proyecto de Decreto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Tiene la autorización Diputado Secretario.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la esquina Sur oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna A. C. para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la esquina Sur oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con la finalidad de enajenarlo a

título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna A. C. para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia del acuerdo que consta en el Acta de Sesión de cabildo mediante el cual los integrantes del ayuntamiento acordaron por unanimidad la desincorporación de un bien inmueble con superficie de 2,000 M2 ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas de dicho municipio, a fin de donarlo a Centros de Integración Juvenil Laguna A.C. y se destine a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

Así mismo se acompaña documento mediante el cual se acredita que el municipio en mención es propietario del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Valle del Nazas.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la esquina Sur oriente de Avenida Juárez y Calle Rodas del Fraccionamiento Valle del Nazas, con superficie de 2,000 M2, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de Centros de Integración Juvenil Laguna A. C. para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 50.00 metros y colinda con Avenida Juárez.
Al Sur: En 50.00 metros y colinda con área de cesión municipal.
Al Oriente: En 40.00 metros y colinda con área de cesión municipal.
Al Poniente: En 40.00 metros y colinda con calle Rodas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a junio 7 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para felicitar a la Comisión de Finanzas de este Congreso en nombre de los centros de integración juvenil de la laguna por la resolución inmediata que tuvieron para dar este dictamen el día de hoy, ya que los centros de integración juvenil de la laguna han trabajado intensamente en contra de las adicciones de los jóvenes y es la urgente necesidad de contar con este terreno para su centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que tome nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe, señor Presidente, del resultado de la votación: 23, perdón, 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a los Puntos de Acuerdo turnados a este Congreso por las Legislaturas de los Estados de Colima y Jalisco, relacionados con los connacionales sentenciados a muerte por diversas cortes de los Estados Unidos de América.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura respecto de los puntos de acuerdo turnados a este Congreso por las H. Legislaturas de los Estados de Colima y Jalisco, ambos relacionados con los connacionales sentenciados a muerte por diversas cortes de los Estados Unidos de América.

RESULTANDO

UNICO: Que por acuerdo del Pleno en fechas doce y dieciocho de mayo del 2004 se dispuso que respectivamente los puntos de acuerdo del Estado de Colima y del de Jalisco se turnaran a Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto el artículo 41 y 42 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el documento enviado por el Estado de Colima expresa como puntos de acuerdo:

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba que se solicite al Titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al Titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos, la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto del delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

Segundo.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Senado de la República, para que en uso de sus facultades actúe en consecuencia.

Tercero.- Así mismo, comuníquese a todas y cada una de las legislaturas de los estados, para que en su caso, se pronuncien al respecto.

TERCERO.- Por su parte, el Acuerdo Legislativo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco expresa:

1.- Este Congreso del Estado declara su solidaridad con los 51 connacionales sentenciados a muerte por cortes de los Estados Unidos de Norteamérica, singularmente los de los Estados de Texas, Oklahoma, California, Ohio y Oregon, para que en cumplimiento a la sentencia emitida por unanimidad por la Corte Internacional de Justicia de la Haya sean revisadas y reconsideradas sus resoluciones.

2.- En igual forma, esta Honorable Asamblea expresa un reconocimiento público a la Corte Internacional de Justicia de la Haya por la Sentencia que por unanimidad emitió y en que ordena a las cortes norteamericanas la revisión y reconsideración a las sentencias emitidas por estas y para tal efecto remítase el comunicado correspondiente anexándose copia de este documento y del acuerdo plenario que recaiga al mismo.

3.- Hágase un público reconocimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Singularmente al Servicio Exterior Mexicano a través de la cancillería que demandó a los Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya por la atenta exhortación a que continúen en la defensa férrea de nuestros connacionales. Para tal efecto, remítase copia de este documento y del Acuerdo Plenario a la Secretaría de Relaciones Exteriores para los efectos Legales correspondientes.

4.- Se hace una respetuosa pero enérgica exhortación al Gobierno Norteamericano para que dé cumplimiento a la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya para que revise y reconsidere las sentencias de los 51 connacionales condenados a muerte. Remitiéndose copia de este documento y del Acuerdo Plenario a la H. Cónsul General de los Estados Unidos de Norteamérica con sede en la Ciudad de Guadalajara, para los efectos legales correspondientes.

5.- Elévese atento exhorto a los Congresos Locales de todas las entidades federativas del País así como al H. Congreso de la Unión, en forma respetuosa a efecto de que si ha bien lo tienen se solidaricen con los 51 connacionales condenados a muerte, así como con el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de la Haya en que ordena la revisión y reconsideración de las sentencias correspondientes y remitan sus declaratorias a través de los H. Cuerpos consulares al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con sede en sus respectivos Estados.

CUARTO.- Que en fecha 31 de Marzo la Corte Internacional de Justicia emitió un fallo sin precedentes en contra de los Estados Unidos de América que resuelve el procedimiento que el 9 de enero de 2003 instauró el Gobierno de México en La Haya, Países Bajos, para hacer valer las violaciones del derecho de información sobre asistencia consular de los entonces 54 nacionales mexicanos sentenciados a pena de muerte en Estados Unidos.

El derecho de información sobre asistencia consular se encuentra previsto en el Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, de la que tanto México como Estados Unidos son parte. Dicha disposición establece que, en caso de detenciones de extranjeros, las autoridades locales están obligadas a informar a los detenidos, sin dilación, de su derecho a comunicarse con la representación consular de su país de origen.

La presentación de la demanda tuvo como principal objetivo que la Corte Internacional de Justicia se pronuncie, como lo ha hecho en otros precedentes internacionales, respecto del incumplimiento por parte de autoridades estatales y municipales de Estados Unidos de su obligación legal internacional prevista en la referida Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Específicamente, la demanda versó sobre los en ese entonces 54 casos de mexicanos sentenciados a muerte, quienes como consecuencia de dicha violación, no recibieron oportunamente la debida asistencia de funcionarios consulares mexicanos que podría haber evitado la aplicación de la pena capital.²

Los jueces de la Corte Internacional de Justicia, fallaron a favor, y dio a conocer el resultado del análisis de los argumentos de las partes:

- Reafirmó que el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares consagra derechos individuales que deben ser respetados; por ejemplo el de ser informado sin dilación cuando una persona es detenida de su derecho a recibir asistencia consular así como el de garantizar el derecho del Estado a proteger a sus nacionales.
- Encontró que hubo una violación por parte de Estados Unidos a sus obligaciones internacionales respecto de los derechos antes mencionados, en la mayoría de los casos de los mexicanos condenados a muerte.

² Datos obtenidos de la página web www.sre.gob.mx/comunicados/comunicados/2004marzo/b-056.htm

- Ordenó a los Estados Unidos, que por los medios que sean idóneos de acuerdo con su derecho local, se lleve a cabo una revisión y reconsideración, por la vía judicial, tanto del veredicto de culpabilidad como de la imposición de la pena, teniendo plenamente en cuenta el peso que tuvo la falta de notificación consular, en la decisión final de las cortes estatales.
- Consideró que los mecanismos de clemencia o de gracia, tal y como son practicados actualmente, no constituyen el medio idóneo para subsanar las violaciones al procedimiento en dichos casos.
- Precisó que la revisión y la reconsideración judiciales son especialmente importantes en los casos de tres ciudadanos mexicanos (Cesar Fierro, Roberto Moreno y Osvaldo Torres) cuyos procesos judiciales han finalizado. En el caso de Osvaldo Torres, la Corte lamentó que se haya fijado una fecha para su ejecución en el Estado de Oklahoma.

Las decisiones de la Corte son obligatorias sólo para las partes y, únicamente respecto del caso que ha sido decidido. Sin embargo, en esta ocasión, la Corte hizo hincapié en que por tratarse de cuestiones de principio sobre la aplicación general de la Convención de Viena, bien podrían extenderse a otros nacionales extranjeros que se encuentren en casos similares.³

Sin embargo este Congreso tiene conocimiento de que autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica se muestran reticentes a proporcionar una solución a aquellos ciudadanos extranjeros cuyo derecho a la asistencia consular fue violado en el vecino país, negando así los derechos procesales internacionales que tienen los connacionales en los juicios a que son sujetos.

QUINTO.- Este Congreso se une a las inquietudes de los Congresos de los Estados de Colima y Jalisco y aplaude la función del Gobierno Federal en la salvaguarda de la integridad de los connacionales procesados y condenados a muerte en los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, respecto a la propuesta de la Legislatura de Colima, se considera que dado que el mismo artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas expresa un mecanismo para el caso de incumplimiento por los países miembros, es procedente seguir por la esta vía legal, siendo innecesario que el Presidente de la República pida al Titular del Ejecutivo de los Estados Unidos, el cumplimiento de la resolución. Se cita a continuación el mencionado artículo 94:

Artículo 94

1. Cada Miembro de las Naciones Unidas se compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte.
2. Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

³ Obtenida de la página web www.sre.gob.mx/comunicados/conferencias/confe_2004/c_01_03.htm titulado "POSTURA DEL GOBIERNO EN EL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA EN EL CASO AVENA Y OTROS NACIONALES MEXICANOS. 31 DE MARZO DE 2004"

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adhiere coincide con las inquietudes de los puntos de acuerdo de los Estados de Colima y Jalisco citados en el cuerpo de este dictámen y al respecto declara su solidaridad con los connacionales sentenciados a muerte por las Cortes de Estados Unidos y sus familias, aplaude la función de las autoridades mexicanas en el logro obtenido y espera que el Gobierno Mexicano prosiga con los trámites legales correspondientes para obtener el cumplimiento de la resolución emitida por la Corte Internacional de Justicia el pasado 31 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente a las H. Legislaturas de los Estados de Colima y Jalisco.

TERCERO.- Gírese copia del presente dictamen al titular de la Agencia Consular de los Estados Unidos de Norteamérica con domicilio en Piedras Negras, Coah. a fin de que por su conducto se conozca la postura de este Honorable Congreso respecto al cumplimiento necesario de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia emitida el pasado 31 de marzo del 2004.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 16 DE JUNIO DEL 2004
COMISIÓN DE JUSTICIA**

**Dip. Jesús de León Tello
Coordinador**

Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Luis F. Salazar Fernández

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. Ma. Beatriz Granillo Vazquez

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo que tome nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación señor Presidente, son: 21 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 14 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a un Punto de Acuerdo turnado a este

Congreso por la Legislatura del Estado de Quintana Roo, en el sentido de que se realice una amplia, urgente y efectiva investigación sobre el presunto atentado en contra del Gobernador del Estado de Oaxaca, el pasado 18 de marzo del 2004.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura al punto de acuerdo turnado a este Congreso por la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo en el sentido de que se realice una amplia, urgente y efectiva investigación sobre el presunto atentado en contra del Gobernador del Estado de Oaxaca el pasado 18 de marzo del 2004.

RESULTANDO

UNICO: Que por acuerdo del Pleno en fecha primero de junio del 2004 se dispuso que el escrito de referencia se turnara a Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión es competente para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto el artículo 41 y 42 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que el documento de referencia expresa que en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de mayo del año en curso, la H. X Legislatura del Estado de Quintana Roo tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Los Diputados integrantes de la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos adherimos y apoyamos el acuerdo emitido por la H. X Legislatura del Estado de Baja California Sur, en el sentido de que se realice una amplia, urgente y efectiva investigación sobre el presunto atentado en contra del Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. José Murat Casab.

Segundo.- Comuníquese la adhesión y apoyo a la H. X Legislatura del Estado de Baja California Sur y a las demás H. Legislaturas locales del País para los efectos correspondientes.

TERCERO.- Que el caso Murat se sigue en las instancias legales correspondientes, ya que fue atraído por la Procuraduría General de la República aunque la averiguación previa aún no se encuentra concluida, según el informe presentado el cuatro de junio de los corrientes se concluye que el Gobernador de Oaxaca no fue víctima de ningún atentado y que en el incidente sus escoltas fueron responsables de balear el vehículo en el que circulaba el Mandatario estatal desde dentro y fuera del mismo, y que siguen las líneas de investigación correspondientes respecto del presunto atentado del 18 de marzo del año en curso.⁴

CUARTO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza respetuoso del Estado de Derecho Mexicano, considera que sólo mediante los causes legales es como se podrá conocer la verdad legal del asunto, y por tanto que debe dejarse a la Procuraduría General de la República la determinación de si procede o no el ejercicio de la acción penal y así dejar que sea el sistema legal el que determine las responsabilidades de los actos del 18 de marzo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

4 Información obtenida en INFOSEL FINANCIERO en la página web www.terra.com.mx/general/historico/formatos/formato15.asp?articuloid=135714&paginaid=1

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetuoso del Estado de Derecho, considera que el caso del atentado del Gobernador de Oaxaca, José Murat Casab se encuentra en los causes legales correspondientes y sus integrantes estarán pendientes de la conclusión del asunto y respetarán las resoluciones de las autoridades judiciales dictadas al efecto.

SEGUNDO.- Comuníquese la presente a la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 16 DE JUNIO DEL 2004
COMISIÓN DE JUSTICIA**

**Dip. Jesús de León Tello
Coordinador**

Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Luis F. Salazar Fernández

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. Ma. Beatriz Granillo V.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 19 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 16 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Pasando al siguiente Punto del Orden del día correspondiente a Acuerdos de Comisiones, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones se sirva dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las iniciativas de Decreto mediante las cuales se plantea la reforma a diversas disposiciones del Código Municipal del Estado, así como a la Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del estado a los municipios.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

ACUERDO de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a las Iniciativas de Decreto mediante las cuales se plantea la Reforma a diversas disposiciones del Código Municipal del Estado, así como Iniciativa de ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en Sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 28 de abril de 2004, se cumplió el trámite legislativo de la segunda lectura de una Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, presentada por los diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

SEGUNDO. En sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de mayo de 2004, se cumplió el trámite de la segunda lectura de las Iniciativas de Decreto mediante la cual se plantean Reformas a diversas disposiciones del Código Municipal, con relación a la propuesta y nombramientos de titulares de dependencia municipales, presentada por los diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

TERCERO. Así mismo, en sesión celebrada el día 1° de Junio de 2004 por el Pleno del Congreso se cumplió el trámite de la segunda lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se plantean Reformas a diversas disposiciones del Código Municipal, con relación a la incorporación de Comisiones al Cabildo, presentada por el Diputado Ramón Díaz Ávila.

Que por acuerdo del Presidente de la mesa Directiva las Iniciativa mencionadas en los considerándos que anteceden fueron turnadas a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que analizado el contenido de las Iniciativas se advierte la necesidad de remitir las mismas a los 38 Ayuntamientos de la entidad, en virtud de referirse a los supuestos que señalan los párrafos tercero, cuarto y sexto del artículo 60 de la , Constitución Política local, que señalan que: *Cuando se trate de una Iniciativa de ley o decreto en materia municipal, el Presidente del Congreso inmediatamente la enviará a Ayuntamiento o Ayuntamientos respectivos para oír su opinión, que deberán emitir y entregar al Congreso del Estado dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, sin perjuicio de realizar el turno que corresponda. Vencido el plazo señalado, con o sin opinión de los Ayuntamientos, se continuará con el trámite legislativo.*

En este caso, el envío será a todos los Ayuntamientos cuando Se trate de una ley o decreto que tenga aplicación en todos los municipios, pero cuando se trate de una ley o decreto que sólo tenga aplicación en algún o algunos municipios, el envío únicamente se realizará al Ayuntamiento o Ayuntamientos involucrados. Será innecesario el envío de la ley o decreto al Ayuntamiento que inicio el proceso legislativo.

Por ley o decreto en materia municipal se entenderá sólo aquella norma o normas secundarias a que se refieren los incisos del a) al e) de la fracción IX del artículo 67 de esta Constitución. No serán leyes o decretos en materia municipal aquellas normas fiscales o presupuestales que deban ser aprobadas para el ejercicio fiscal del año siguiente.

SEGUNDO. Así mismo, los incisos a) y d) de la fracción IX del Artículo 67 de la Constitución Política local señalan:

a) *Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de imparcialidad, igualdad, publicidad, inmediatez, gratuidad, audiencia y legalidad;*

d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, el Congreso del Estado considere que el Municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

TERCERO. En tal orden de ideas, se estima procedente acordar el envío de las Iniciativas de referencia a los 38 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que emitan su opinión, misma que deberán emitir en el plazo de siete días naturales a la fecha en que las reciban, por lo que se solicita a a Oficialía Mayor de este Congreso proceda al envío correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. De conformidad con lo expuesto y fundado en los considerandos de este Acuerdo se solicita a la Oficialía Mayor de este Congreso proceda al envío a los 38 Ayuntamientos de la entidad, la Iniciativa de Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios; Iniciativas de Decreto mediante la cual se plantean Reformas a diversas disposiciones del Código Municipal, con relación a la propuesta y nombramientos de titulares de dependencia municipales, ambas presentadas por los diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, así como la Iniciativa de Decreto mediante la cual se plantean Reformas a diversas disposiciones del Código Municipal, con relación a la incorporación de Comisiones al Cabildo, presentada por el Diputado Ramón Díaz Ávila, a fin de que emitan su opinión respecto de las mismas.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Taméz Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila junio 7 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el acuerdo que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el acuerdo que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 25 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuellar:

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Programas Municipales", esto en virtud de que el Punto de Acuerdo que se tenía en este caso que va a dar lectura el Diputado José Angel Pérez Hernández, a petición expresa de él mismo, se pone para el final.

Diputada Hilda Estela Flores Escalera:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores:

En los últimos años, el municipio de Saltillo ha registrado un notable crecimiento demográfico, la formación de nuevas colonias y fraccionamientos se han creado con el propósito de dar espacio habitable para las nuevas familias que se integran a la ciudad.

Para apoyar dicho crecimiento la Presidencia Municipal de Saltillo en coordinación con el Gobierno del Estado, ha estado desarrollando algunos programas como: circuitos viales, tramos, recarpeteo y reciclado de pavimento, entre otros, en nuestra ciudad, lo que ha permitido cubrir una gran superficie de metros cuadrados de pavimento en calles y circuitos viales para acceso de colonias, con lo cual se han mejorado sustancialmente las condiciones de vida, así como la imagen urbana de la ciudad.

La falta de pavimentación ha sido uno de los problemas que se han enfrentado de manera recurrente desde la fundación de los sectores, razón por la cual la Presidencia Municipal, ha considerado como prioritarios los programas anteriormente mencionados y hasta la fecha no ha parado para abatir el rezago y llevar a nuestro municipio a una situación mejor.

No obstante esta situación y considerando que en cada uno de los trabajos de pavimentación se invierte una cantidad importante de recursos, la empresa Aguas de Saltillo, abre de nuevo el pavimento para hacer cambios de tomas, reparar fugas, instalar nuevas tomas y descargas de drenaje. Lo cual, obviamente, provoca serios daños al pavimento.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Saltillo envía oportunamente a Aguas de Saltillo las acciones programadas para que la empresa con antelación revise y lleve a cabo, en su caso, los trabajos necesarios antes de comenzar con la pavimentación o reciclado .

Esto se torna aún más difícil si tomamos en cuenta que a inicios de la actual administración municipal el Alcalde solicitó al titular de Aguas de Saltillo se coordinaran esfuerzos a efecto de que se evitara este tipo de situaciones y manifestó la necesidad de que, en el caso de que se llegara a abrir pavimento, se costeara esto por la propia paramunicipal. Lamentablemente esto no se ha cumplido, hay algunas arterias viales dañadas y el costo de su reparación no ha sido reintegrada a las arcas municipales.

Si bien es cierto es obligación de la empresa de Aguas de Saltillo la planeación, estudio, ejecución, rehabilitación, mantenimiento y destino de las obras y servicios necesarios para la operación y distribución del agua potable según lo dispuesto en la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, también es responsabilidad de la empresa trabajar en coordinación con las autoridades municipales, respetando en todo momento lo

dispuesto en el Código Municipal; por esta razón propongo ante ustedes con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que esta Legislatura envíe un exhorto al gerente de Aguas de Saltillo, Ing. Jesús García García para que en coordinación con la dirección de obras públicas municipales y antes de que se lleven a cabo trabajos de recarpeteo en las calles de la ciudad, se repongan las tomas de agua potable y se realicen los contratos del servicio o en su caso se instalen las tomas de agua hasta el cordón cuneta para que cuando el usuario contrate no tenga que abrirse de nuevo el pavimento.

SEGUNDO. Que ambas partes evalúen los daños ocasionados al pavimento por la ruptura que hace la empresa Aguas de Saltillo y una vez cuantificados se exija el pago de los mismos por los mecanismos legales establecidos.

TERCERO. Que el presente Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Asuntos Municipales para su seguimiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con su permiso, señor Presidente.

Para manifestarnos de acuerdo con lo que propone la Diputada Hilda Flores, pero hacer un agregado, de que el exhorto no sea solamente para el gerente de Aguas de Saltillo, como nosotros recordamos la empresa paramunicipal el 51% de las acciones las tiene el municipio por lo que el exhorto también dirigirlo tanto al Alcalde como a los consejeros que nos representan en el consejo de esta empresa paramunicipal de Aguas de Saltillo, pues para que se haga lo conducente y además pues retomar un poco el tema de las multas que se aplicó por parte del Ayuntamiento de la empresa.

Bueno, yo creo que tendremos que hacer algo más que imponer multas a la empresa paramunicipal porque a final de cuentas quien va a pagar esta multa en el 51% es la empresa, es el municipio por lo que yo creo que tenemos una mayoría que no hemos ejercido como municipio por lo que yo solicito que se agregue un Punto de Acuerdo en donde exhortemos al Alcalde, al Ayuntamiento en su conjunto pues que es el accionista mayoritario pues que haga valer esta mayoría que realmente se informe también a toda la ciudadanía de lo que esta pasando en Aguas de Saltillo, no nada más con lo del pavimento, no nada más con lo de las tomas de agua que se están cobrando a los usuarios, yo creo que hay muchas otras cosas y yo creo que los saltillenses estamos esperando, hemos estado esperando mucho tiempo una respuesta por parte de quien nos representa en la junta de gobierno de esta empresa paramunicipal.

Se también que ahorita la Diputada Hilda podría manifestar que la mayoría no la tiene el municipio porque hay un estatuto donde señala que para que se valga la mayoría tiene haber un voto de la minoría, pero bueno creo que ya es tiempo de demostrar que estamos interesados en hacer cosas que se proponga ante un juez o la instancia correspondiente pues que se anule ese estatuto porque no es legal el 51% de las acciones las tiene el municipio y para las decisiones que no son este trascendentales como la reforma a estatutos pues debe de valer el 51% de las acciones, por lo que recapitulando este quisiera que se pudiera agregar que se exhorte al ayuntamiento y al Presidente Municipal como dirigente del mismo a que se haga valer la mayoría que tiene el ayuntamiento en esta empresa paramunicipal y se

pueda así ya informar a la comunidad de lo que realmente está pasando en esta empresa. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Hilda Flores.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Agradezco el respaldo de la Diputada Karla Samperio a mi propuesta, sin embargo, yo si quiero precisar lo que ella efectivamente también ya comentó en el sentido de que si tenemos los saltillenses la mayoría dentro del consejo directivo de AGSAL sin embargo, de membrete esta estipulada esta mayoría.

Hay que recordar que esto incluso ha sido público el hecho de que el Alcalde la ciudad de Saltillo ha manifestado que se van a reformar los estatutos de esta empresa paramunicipal para justamente poder ejercer la mayoría de hecho y no de membrete.

Por lo tanto, creo que no tendría sentido en este momento hacer ese señalamiento o esa precisión a mi Punto de Acuerdo me gustaría que se manejara tal cual lo he propuesto. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Simplemente lo que estamos solicitando es que el Ayuntamiento promueva las acciones legales correspondientes para que se quite este candado a la mayoría, yo no conozco ninguna empresa donde el socio mayoritario que tenga el 51% necesite de la aprobación de la minoría para las cuestiones de operación o para las cuestiones cotidianas de la empresa.

Lo que yo solicito es que el Alcalde Humberto Moreira junto con su Cabildo, porque es el Ayuntamiento en conjunto, promuevan la acción necesaria para que estos estatutos donde se está contrariando la Ley General de Sociedades Mercantiles pues se elimine y se pueda ejercer la mayoría, de lo que estamos hambrientos los saltillenses es de ver una acción real que venga a solucionar lo de aguas de Saltillo.

Creo que las multas por 90 mil pesos en la cuestión de lo del pavimento pues a final de cuentas los 47, 48 mil pesos los va a seguir pagando el municipio y la otra parte la va a pagar la empresa Aguas de Barcelona.

Entonces yo creo que ya no tenemos que seguir con cortinas de humo en el caso de Aguas de Saltillo, creo que lo que propone la Diputada Hilda es muy importante que se haga la planeación para que no se eleven los costos en esta materia pero creo que es más importante que el municipio ahora si exija ante los medios conducentes que se pueda ejercer la mayoría porque en todo caso estamos en un supuesto donde el agua en Saltillo es privada, ya no es una empresa paramunicipal porque la empresa paramunicipal dice que no se puede tener el socio privado más del 50% de las acciones.

Entonces estamos en un ente híbrido totalmente que no hemos podido descifrar y yo quisiera que los consejeros que nos representan ahí así como el Alcalde nos explique el por qué de la omisión de esta acción legal que nos puede regresar el ejercicio de la mayoría en la empresa paramunicipal de Aguas de Saltillo.

No creo que haga daño a nadie que se exhorte al Ayuntamiento que se haga esta acción legal para recuperar el ejercicio de la mayoría de las acciones que como municipio como saltillenses tenemos en dicha empresa. Yo creo que esto no es en perjuicio del Alcalde, ni en perjuicio del municipio yo creo que es en beneficio de todos los saltillenses el que se haga esta acción legal. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Concretando su postura, sería que se, su propuesta Diputada Karla Samperio es en el sentido de que se gire también comunicación al alcalde o al ayuntamiento, que se solicite, o sea, la postura original. Si quisiera puntualizarla por favor.

Diputada Karla Samperio Flores:

Digo, respaldaríamos los puntos de la Diputada Hilda Flores y hacer un agregado en donde exhortemos al municipio a promover la acción legal conducente para que este candado que se impuso de que la mayoría necesita un voto de un consejero de la parte minoritaria, sea eliminado porque es contrario a las disposiciones generales que habla de sociedades mercantiles, si el 51% de las acciones las tiene el municipio, el municipio debe decidir las cuestiones importantes y trascendentales.

Lo que yo pido es que se haga un agregado donde se exhorte al municipio a empezar la acción legal o iniciar presentar la acción legal correspondiente para que se tenga el pleno ejercicio de la mayoría en esta empresa y realmente pueda ser una empresa paramunicipal.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Y le preguntaría a la Diputada. Pide la palabra la Diputada Hilda Flores.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Con su permiso Diputado Presidente.

Comentar que estoy de acuerdo en la propuesta de la Diputada Samperio porque justamente eso es lo que se está promoviendo por parte del alcalde de Saltillo, el que se haga una modificación a los estatutos de la paramunicipal, de manera que en agosto pudiéramos tener esos trabajos ya terminados por parte de un despacho jurídico que para ello se va a contratar.

Por lo tanto, creo que esto estaría encaminado a apoyar justamente lo que el alcalde de Saltillo está promoviendo, por lo tanto, estoy de acuerdo en que se incluya en ese sentido. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

De acuerdo, entonces se allana a la propuesta de la Diputada Karla Samperio. Ha solicitado la palabra, gracias.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

El resultado de la votación, señor Presidente: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, con las modificaciones que se le hicieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta con Puntos de Acuerdo sobre "Red de Internet Satelital de Salud en Coahuila".

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Uno de los principales retos de los avances tecnológicos y científicos es incluir a las comunidades alejadas en la modernidad y el desarrollo. Debido a la desigualdad en salud que impera en las comunidades rurales de Coahuila, así como las nuevas políticas de equidad y calidad para la prestación de los servicios básicos de salud, y como una estrategia para garantizar un trato adecuado, se pretende acercar los servicios de un segundo y tercer nivel mejorando las condiciones de salud de los coahuilenses y para conseguir lo anterior, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología ha desarrollado la RED DE INTERNET SATELITAL DE SALUD EN COAHUILA (RISSCO).

Programa que tiene como finalidad establecer un sistema integral de salud en todo el Estado, que incluya programas de educación y capacitación continua al personal, que presta los servicios básicos de salud en las comunidades rurales dispersas, e incorporar la publicación del diagnóstico situacional de salud de cada comunidad en una página web. Enlazar los tres niveles de atención con información, audio e imágenes en tiempo real y de forma interactiva e incrementar el tiempo de permanencia del personal de salud en su área de responsabilidad.

Actualmente y como una primera etapa del proyecto, se encuentran enlazadas las comunidades de San Miguel, Paredón y San Antonio del Aguaje, de los municipio de Ocampo, Ramos Arizpe y Viesca respectivamente,

En la localidad de Paredón, se tiene una infraestructura de antenas inalámbricas para el enlace de internet con la Secundaria Técnica No.21 y el centro comunitario de salud. En Ocampo la presidencia municipal aportó el siguiente equipo: paneles solares, rectificadores de voltaje y adecuación del Centro de Salud.

La población beneficiada es la siguiente:

Paredón	1,837 habitantes
San José del Aguaje	940 habitantes
San Miguel	3,321 habitantes
Total	6,098 habitantes beneficiados.

Los centros de salud comunitarios se comunican con los hospitales de segundo y tercer nivel en Saltillo, Coahuila gracias a la comunicación vía chat, utilizando el messenger de hotmail o el yahoo para hablar con especialistas de cada ramo médico. Los hospitales cuentan con cámara web por si se requiere que se tome algunas fotografías de los pacientes y tener una imagen del paciente que se está atendiendo en ese momento, estos hospitales son el del Niño y el Universitario de esta ciudad.

La operatividad y el debido funcionamiento del RISCCO tal y como se tiene proyectado, llevaría un gran beneficio a la población que se encuentra en esas comunidades alejadas, sin embargo es necesario contar con los recursos económicos para la adquisición del equipo tecnológico necesario como el equipo de computo, webcam, antenas satelitales, además de los costos de instalación.

Actualmente el costo por cada modulo instalado es de instalación, U\$ 2,012.5, equipo satelital, U\$4,312.5 y renta mensual U\$633.6. El costo de la renta mensual que se paga por tener Internet en comunidades rurales aisladas es muy alta, \$633 dlls por cada uno de los puertos instalados hasta este momento, por lo cual se esta buscando otra solución para poder ayudar a esta población que se encuentra muy alejada de las urbes mas desarrolladas del Estado.

La meta del RISCCO es enlazar a 23 centros de salud rural con 11 hospitales de segundo y tercer nivel, implementar el diagnóstico situacional de salud en los 38 municipios de la entidad en coordinación con las 8 jurisdicciones sanitarias. Capacitar a 100 personas que conforman el personal operativo de los 27 centros de salud. Capacitación continua a los comités locales de salud. Logrando beneficiar a 170 mil habitantes de zonas rurales de todo el Estado de Coahuila.

En una siguiente etapa se planea la incorporación de 19 centros de salud. La renta mensual del espacio satelital actualmente es de 633.6 dlls por cada puerto que se tiene hasta este momento, con la

incorporación de los 19 centros por medio del programa e-México se pretende que funcionen en el mes de julio, se reduce en un mil por ciento la renta mensual. Cabe recalcar que no estamos contemplando los demás beneficios (capacitación, permanencia del personal, reportes mensuales, comunicación con hospital, la familia y consulta de material bibliográfico) para hacerlo atractivo tanto a la población como al municipio. Las comunidades que serán beneficiadas se localizan en los siguientes municipios: Acuña, Jiménez, Nava, Muzquiz, Hidalgo, Juárez, Progreso, Ramos Arizpe, Parras, Arteaga, Ocampo, Sierra Mojada, Nadadores, Cuatrocienegas, Francisco I. Madero, Viesca, y Torreón.

El costo del servicio satelital de los tres centros conectados actualmente es de \$250,905 pesos aproximadamente al año. En la siguiente etapa se contempla que el servicio sea prestado por el Sistema Nacional e-México, con un costo mucho menor por la conexión de las 19 comunidades, servicio por el que se pagará únicamente \$131,100 pesos anuales, lo anterior implicaría una reducción del 45% en el pago de renta, con una ampliación de cobertura cercana al 600%.

El COECYT aportara el 25% de la renta mensual de los puertos por el resto del año, sugiriendo que los municipios beneficiados aporten el otro 25% de la renta. (El costo mensual de la renta asciende a \$144 pesos). El Coecyt está aportando actualmente 5 equipos, los que se encuentran en operación. Se recomienda la participación de los siguientes organismos: DIF y la Secretaría de Salud de Coahuila.

Con la finalidad de contar con los recursos óptimos para el debido funcionamiento de tan noble programa; consideramos necesario solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Comunicaciones Transportes, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología su intervención para que en coordinación con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología se cuenten con todos los elementos tecnológicos y económicos para que el programa cumpla con los objetivos planteados. Además es importante la participación de los municipios que se verán beneficiados con este programa, por lo cual solicitamos, que en la medida de sus posibilidades la donación del equipo de equipo de cómputo y la cantidad por concepto de renta mensual.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Solicitar atentamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las Secretarías de Educación Pública, de Comunicaciones y Transportes, el apoyo para que el programa realizado por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila para dotar de infraestructura a las comunidades mas alejadas del Estado y acercar a la población a los servicios de salud titulado, RED DE INTERNET SATELITAL DE SALUD EN COAHUILA, cuente con todos los recursos tecnológicos y económicos para su funcionamiento.

Segundo.- Se exhorte a los Ayuntamientos que serán beneficiados con la implementación de la Red de Internet Satelital de Salud, para que en la medida de sus posibilidades, realicen las labores de mantenimiento de las instalaciones así como la aportación del equipo de cómputo y el pago proporcional de la renta del servicio satelital.

Tercero.- Turnar este asunto a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su seguimiento.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Junio de 2004.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.

Eso es todo.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo, señor Presidente, sobre el resultado e la votación: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 11 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Regularización de vehículos extranjeros".

Diputada José Guadalupe Saldaña Padilla:

Con su permiso señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta su servidor, integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, mediante el que se solicita la regularización de vehículos extranjeros de estricto uso para el campo.

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputada y compañeros Diputados.

Para las autoridades federales no solo el uso, sino ahora también la comercialización de autos extranjeros no regularizados ("chocolates" o "chuecos"), se ha constituido en una serie amenaza para la actividad económica de nuestro país, porque según estas mismas autoridades, el incremento de estas unidades ha afectado seriamente a la industria automotriz, hasta el grado de perderse miles de fuentes de trabajo en esta rama productiva.

Este panorama ha traído como consecuencia que para enfrentar el problema, la misma federación ha otorgado atribuciones a las autoridades estatales para que les ayude a combatir el crecimiento de la ilegal actividad. De esta manera las diferentes corporaciones policiacas estatales pueden actuar en contra de quienes se dedican a comercialización y uso de vehículos extranjeros no regularizados.

En respuesta a lo anterior, y como ha venido sucediendo desde hace tiempo, cuando las autoridades federales de corte neoliberal decidieron defender a las empresas transnacionales fabricantes de vehículos, los propietarios de los llamados vehículos "chuecos", se han organizado debidamente para defenderse de lo que consideran injustas medidas gubernamentales.

¿ Y por qué esta gente considera injustas dichas medidas?, bueno pues porque simple y sencillamente son gente de escasos recursos económicos, sin posibilidades de poder adquirir algún vehículo nuevo, ya no digamos del año, en las agencias automotrices "nacionales". Posibilidades nulas porque, en primera instancia, el salario de esta gente es insuficiente, además de que los precios de los vehículos de agencia son estratosféricos.

Dentro de este núcleo de población, existe un segmento muy importante injustamente relegado desde hace muchos años, olvidado por la Revolución Mexicana, no obstante haber sido su principal protagonista, estamos hablando de los campesinos, los hombres del campo, los que con el sudor de su frente diariamente cultivan el campo.

Esta gente, al igual que los pobres y marginados de las zonas urbanas de nuestro país, también difícilmente podrán ser dueños de algún vehículo nuevo, razón por lo cual se ven obligados a adquirir los autos "chuecos".

Interviene el Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Diputado, si me permite tantito.

Yo quiero exhortar a las compañeras y compañeros Diputados a que pongan atención y guarden el orden en el recinto. Gracias.

Continúa con su intervención el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:

Gracias.

Al respecto es importante recordar -porque esto las autoridades de todos los niveles lo saben perfectamente-, que si la gente del campo logra hacerse de uno de esas camionetas chuecas, no es para que se paseen o para presumir a sus amigos, sino que les sirve realmente para el trabajo cotidiano en sus parcelas, milpas o ejidos, de donde obtienen los productos que además de servirles a ellos, llegan a las mesas de miles de mexicanos.

Las camionetas "chocolates" son verdaderos y necesarios instrumentos de trabajo para el hombre del campo, porque en ellos trasladan sus productos a los centros de abasto de las zonas urbanas o les sirve para llevar sus equipos de trabajo, semillas o fertilizantes a sus lugares de cultivo.

Entre los vehículos de este tipo que son utilizados por la gente del campo se encuentran las llamadas camionetas de ocho birlos o de doble rodada y de tres toneladas, gasolina y diesel, son verdaderas máquinas de trabajo y no de lujo, que a precios de agencia los campesinos jamás podrán comprar, por lo que, si el gobierno federal está realmente preocupado por la producción y por la gente del campo, debería de tomar en cuenta esta situación y autorizar la regularización de este tipo de unidades.

Ante ello, quienes formamos parte de este H. Congreso del Estado de Coahuila debemos unificar nuestros criterios e independientemente de nuestras posturas ideológicas defender a estos compatriotas.

Ajenos a toda organización oportunista que se hace pasar por defensora de los propietarios de carros extranjeros irregulares, nosotros los Diputados coahuilenses debemos pugnar porque las autoridades federales hagan un esfuerzo por permitir la regularización de los vehículos que realmente son utilizados por los productores del campo en sus actividades agrícolas cotidianas.

Este tipo de vehículos deben ser incluidos en un programa de regularización que se aplique en beneficio de los productores no solo de nuestra entidad, sino de todo el país.

Lograr un consenso y aprobar la defensa de este tipo de vehículos será uno de los logros más importantes que tengamos como integrantes del Poder Legislativo, ya que estamos defendiendo realmente a los ciudadanos que representamos en nuestro respectivos Congresos Locales y que forman parte de la actividad productiva de la nación.

En virtud de todo esto y con base en los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, un servidor, diputado integrante del grupo parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, hago llegar ante este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

- 1) Solicitar al H. Congreso de la Unión que al discutir las propuestas que sobre la regularización de carros extranjeros han presentado diversos legisladores federales, se tome en cuenta, muy especialmente, la legalización de las camionetas de ocho birlos o de doble rodada, y de tres toneladas de gasolina y de diesel que son de estricto uso para las actividades del campo.
- 2) Hacer llegar este Punto de Acuerdo a todos los Congresos locales del país y al Congreso de la Unión, para que sus integrantes se sumen al mismo, ya que se trata de obtener un beneficio para los campesinos mexicanos.
- 3) Túrnese de este una copia a la Comisión de Fomento Agropecuario.

Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe señor Presidente sobre el resultado de la votación: 23 votos a favor, rectificando, 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Seguridad Privada".

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

La seguridad es un derecho ciudadano de primordial importancia, básico, que los gobiernos democráticamente electos tienen la obligación de garantizarlo.

Es en este hecho en el que un gobierno realmente representativo se legitima, al proporcionar a sus ciudadanos un verdadero estado de derecho que dé certidumbre y sirva de marco para orientar su proyecto de vida de manera pacífica.

En nuestro país, y de manera señalada en las principales ciudades, el tema de la seguridad se ha convertido en el primer punto en las preocupaciones ciudadanas. Según los estudios de opinión pública, la falta de seguridad es el principal pendiente para la ciudadanía, aun por encima del desempleo o el costo de la vida. La inseguridad además implica un costo mayúsculo para la sociedad, pues obliga a la gente a gastar de manera excesiva para elevar su protección y desalienta las actividades comerciales, de servicios y productivas.

Como ya lo hemos señalado en otras ocasiones, desgraciadamente en nuestro país el crecimiento de los índices de delincuencia organizada y no organizada, así como los altos índices de corrupción de las personas encargadas de impartir y procurar justicia, de la desmedida impunidad, de los abusos cometidos por los elementos de los diferentes cuerpos policíacos, son las causas que han deteriorado nuestro sistema de justicia, además de ser los causantes de que la población de nuestro país ya no crea en sus autoridades.

Ante este esfuerzo sistemático y consistente de nuestra fuerza pública por demostrar su ineficiencia y poca funcionalidad, la ciudadanía y las organizaciones no gubernamentales han optado por combatir la delincuencia apegándose a lo que las leyes y el estado de derecho vigente les permite: manifestándose con marchas y plantones, haciendo uso de la denuncia pública, organizándose en su colonia como guardias civiles y otros esquemas.

Pero también ha surgido un nuevo esquema de protección, en este caso nos referimos al surgimiento de empresas cuyo principal producto es la seguridad privada.

Dentro del país, de acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, operan 270 empresas de seguridad privada con registro, aunque lamentablemente no son las únicas y se estima que existen más de 9 mil establecidas de manera irregular.

En nuestro estado en el portal de Internet del gobierno del estado se publica la lista de 67 empresas que operan con permiso para proporcionar servicios de seguridad privada, aunque esta información ya es un avance aunque no es completa ya que no se menciona la categoría del servicio prestado.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación se manejan 6 categorías para registrar y regular la actividad de estas empresas: Vigilancia de inmuebles; Traslado y custodia de bienes y valores; Traslado y custodia de personas; Localización e información sobre personas físicas o morales y bienes; Establecimiento y operación de equipos y sistemas de seguridad privada.; Actividad distinta a las antes mencionadas, vinculada directamente con los servicios de seguridad privada.

El hecho de que tan solo un 3 por ciento de las empresas estén debidamente registradas, el gobierno no cuenta con un registro del personal contratado por estas empresas, mucho menos con su perfil y el control o exámenes que son sometidos para su contratación, la periodicidad de la capacitación del personal, de los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos a los que son sometidos. Así como de las altas y bajas de personal y las causas de su separación.

Todo esto ha llevado a que en la mayoría de estas empresas se empleen a expolicías, delincuentes y personal con poca o nula capacitación, falta de ética y profesionalismo, lo que ha generado más problemas de los que se pretende prevenir.

En nuestro estado esta el caso de EULEN Seguridad Privada que trabaja o trabajaba para Transportes Ferroviarios de México en donde agentes de esta dependencia se encontraron involucrados en la muerte de un saltillense y la desaparición de otro, así como por el abuso con el que fueron tratados emigrantes hondureños y guatemaltecos.

Recientemente se ha publicado en los diarios de circulación local los abusos a los que son sometidos los habitantes y trabajadores mineros en el municipio de Sierra Mojada, específicamente en la población de nombre Hércules, de parte de elementos de seguridad privada que los limitan para entrar o salir de la población.

A los integrantes de nuestro grupo parlamentario nos preocupa que las instituciones encargadas de impartir y procurar justicia estén siendo rebasadas por los ciudadanos y mas allá por empresas privadas que atienden a intereses de particulares violentando con esto el estado de derecho.

Por lo antes expuesto el Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila proponemos para su aprobación el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Primero. Que la Comisión de Seguridad Pública tenga un acercamiento con el Secretario de Gobierno para que informe de la situación actual que impera en el municipio de Sierra Mojada.

Segundo. Que ha esta reunión se invite al Secretario de Seguridad Pública para que exponga la situación en la que se encuentran las 67 empresas registradas, y cuantas de ellas cuentan con el registro federal, así como las que tenga detectadas operando de manera clandestina y las medidas de control y seguimiento que tiene esta Secretaría sobre estas empresas.

**Por le Grupo Parlamentario
de Unidad Democrática de Coahuila**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan señalarlo, solicitando la palabra mediante el sistema electrónico. Ha pedido la palabra el Diputado Miguel Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su permiso señor Presidente.

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, quiero señalar que durante el año y medio que tenemos como Diputados, hemos tenido diversos acercamientos, reuniones con el Secretario de Seguridad Pública en donde hemos tratado específicamente el tema, este y otros temas, es un tema importante sin duda alguna la seguridad en el estado, es un tema fundamental y de prioridad para todos los estados del país y para la federación en lo específico y en este sentido estamos de acuerdo en que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Seguridad Pública a efecto de que se entablen las reuniones con el Secretario de Seguridad.

El Secretario, recuerdo nos hizo un comentario con la empresa que señala el compañero Diputado Lenin, que a raíz de esa situación se derivó el aspecto de ir registrando a otras las empresas de seguridad pública porque finalmente ha sido un negocio, verdad, irlo registrando en este padrón que se tiene y que se debe tener con mucha puntualidad para que ninguna empresa que preste este tipo de servicios esté instalada sin el previo consentimiento, requisitos, normatividad, que se debe de tener en el Gobierno del Estado de Coahuila.

Finalmente también bueno, hay empresas o municipios que pueden subcontratar algunos aspectos de seguridad pública, estos serán asuntos que tengamos que ver también con el Secretario de Seguridad Pública a efecto de que nos platique perfectamente bien que municipios están subcontratando aspectos de seguridad y con pleno, con plena libertad o respeto a la autonomía municipal, pero en ese sentido estamos muy de acuerdo a que vaya a la Comisión de Seguridad Pública este punto y finalmente se entable la reunión, una reunión más porque hemos tenido varias, con el Secretario de Seguridad Pública y de esto pues da cuenta el Coordinador de la Comisión, el Diputado Gabriel Calvillo. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Le preguntaría al Diputado Lenin si se allana a esta propuesta. Tiene la palabra el Diputado Lenin.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso.

Agradecemos de antemano el apoyo de la Fracción Parlamentaria del PRI en este problema que planteamos hoy que lo que tiene que ver principalmente con las empresas de seguridad privada, sin embargo no me quedó claro en la intervención del Diputado Mery, nosotros estamos planteando que la Comisión de Seguridad Pública tenga un acercamiento con el Secretario de Gobierno y también como lo señala él claramente con el Secretario de Seguridad Pública, si es de esa manera bueno pues nos allanamos a su propuesta.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Que la Comisión de Seguridad Pública entable la reunión con ambos.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

De acuerdo, nada más.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Bien, entonces se allana a la propuesta y no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 23, 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 11 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso con las modificaciones que se le hicieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Sorteos Públicos".

Diputado Samuel González Pérez:

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Partido Revolucionario Institucional, respecto al manejo de los recursos obtenidos por la Lotería Nacional de los sorteos públicos.

**DIP. CARLOS TAMEZ CUELLAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO**

La asistencia pública es el mecanismo a través del cual los gobiernos federal, estatal y/o municipal llevan a cabo acciones complementarias en beneficio de la ciudadanía que menos tiene.

La institución denominada Lotería Nacional para la Asistencia Pública es una de esos organismos a través de los cuales el gobierno federal recauda dinero para llevar a cabo los programas asistenciales públicos, como todos los organismos públicos está sujeto a lo que establece la ley.

Los servidores públicos que laboran en esa institución, como cualquier otro servidor público, solo pueden hacer lo que la ley les permite, esto es, de manera individual o colegiada, solo pueden hacer aquello que les permite la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública vigente.

Siendo esto así y definido el objeto de la Lotería Nacional en el artículo 2 de su ley orgánica, esta institución debe conocer las actividades a cargo del Ejecutivo Federal que en el campo de la asistencia pública se destinan los recursos que se obtienen de los sorteos con premios en efectivo.

En virtud de lo anterior, deben estar perfectamente identificadas las actividades del Ejecutivo Federal que fueron apoyadas con los recursos de la Lotería Nacional, por lo que reconocer como gobierno que la contabilidad actual hace imposible rastrear a dónde va cada peso que ingresa a la Lotería Nacional, es tanto como reconocer que la asistencia pública en México está desorganizada y que la rendición de cuentas en este renglón es letra muerta.

No podemos como mexicanos y, menos aún, como legisladores, aceptar estas declaraciones atribuidas a la Secretaría de Hacienda, por Armando Talamantes del Grupo Reforma, en una nota fechada en el Distrito Federal el pasado 7 de junio, con ellas confirmamos lo que se presume sobre los malos manejos de los fondos de la Lotería Nacional.

Según el boletín de prensa que se encuentra inserto en la página web de la lotería nacional, se informa a la comunidad "DONA EL FIDEICOMISO "TRANSFORMA MÉXICO" MÁS DE DOS MILLONES DE PESOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA VASCO DE QUIROGA, DE HUEJUTLA, HIDALGO." y está fechado 23/Julio/2003 e identificado como 25/03 y en el cual uno de sus párrafos señala:

"En la entrega del donativo estuvieron presentes las Hermanas Ernestina Ramírez Vega, Directora General de la Asociación Civil Vasco de Quiroga; Pilar Otaola Esquivel, representante de la Congregación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús; y Sylvia Reyes Cárdenas, representante de la Escuela Vasco de Quiroga."

La anterior cita textual viene a comentario para demostrar las contradicciones que se dan en el manejo de los recursos de la Lotería Nacional, por un lado se afirma lo ya señalado en el sentido de su objeto, por otro se habla de la constitución de un fideicomiso para llevar a cabo una tarea que le corresponde al Ejecutivo Federal y no a la Lotería Nacional y, finalmente, las reglas de operación de ese Fideicomiso establecen una prohibición: la institución solicitante no debe tener el carácter de asociación religiosa y, en el caso que nos ocupa, la beneficiaria está dirigida por las hermanas de la Congregación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

La labor que dicha congregación pueda llevar a cabo, no la ponemos en duda, sin embargo, si está en duda la claridad y transparencia en el manejo de los recursos de la Lotería Nacional que, aparentemente, está incumpliendo con uno de los requisitos para asignar beneficios.

No es ocioso comentar que el acta constitutiva del Fideicomiso Público de la Lotería Nacional "Transforma México", a través del cual, aparentemente, se canalizan los apoyos para la asistencia pública, no se encuentra disponible en la página web de la Lotería Nacional, lo cual opaca la transparencia que en la misma se presume.

A mayor abundamiento, ni en la Ley Orgánica de la Lotería Nacional, ni en su reglamento interior, se establece la figura de un fideicomiso para que sea el encargado de llevar a cabo los donativos y acciones de asistencia pública, por lo cual la constitución de el Fideicomiso "Transforma México", al igual que otras acciones del gobierno federal son endeble jurídicamente hablando y deben de ser revisadas.

Asimismo, existen dudas fundadas y así se lo hicieron ver los legisladores federales en la comparecencia de la Directora General de la Lotería Nacional, respecto a los criterios de asignación de recursos, en los cuales puede existir el tráfico de influencias en detrimento de la ley y de los que menos tienen en este país.

En virtud de lo cual solicito a ustedes compañeros aprobar el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Que el Congreso del Estado haga saber a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión nuestra adhesión a la solicitud de ampliación a la revisión que practicó la Auditoría Superior de la Federación a la Lotería Nacional, así como en la revisión sobre el sustento jurídico de creación del Fideicomiso Público de la Lotería Nacional "Transforma México".

SEGUNDO. Que el Congreso del Estado solicite a la Dirección General de la Lotería Nacional una copia del Acta Constitutiva del Fideicomiso Público de la Lotería Nacional "Transforma México".

TERCERO. Que se turne el presente acuerdo para su seguimiento a la Comisión de Finanzas de este Congreso del Estado.

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL

Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe, señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 21 votos a favor; 22, rectificando, 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 13 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Tajos de Nueva Rosita".

No se encuentra la Diputada. Entonces pasamos al siguiente punto del Orden del Día y a continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Situación de los internos enfermos del sistema penitenciario".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila;

Estimados compañeros y compañeras Diputadas;

La readaptación no es un problema de venganza social.

En la cárcel se deben purgar condenas bajo la premisa del derecho constitucional a la readaptación social.

La prestación de este derecho nos obliga a revisar prioritariamente, el caso de la población penitenciaria a la que no hemos podido tutelar el bien fundamental de la salud y el derecho a la vida.

Una vez mas hacemos uso de esta tribuna para solicitar, respetuosamente a este Congreso, su atención en hechos lamentables en materia de readaptación social de inculpados, procesados y sentenciados que purgan su condena sufriendo la enfermedad incurable de hepatitis C.

Mas de 50 internos del sistema penitenciario de Coahuila sufren este mal sin contar con la atención médica óptima para asegurar su vida al cumplir con su sentencia.

A esta población debemos agregarles los cientos de infectados o portadores de VIH, SIDA, o los discapacitados o los adultos mayores, cuya condición especial o padecimiento no están siendo atendidos a cabalidad por la autoridad responsable de la ejecución de sentencias penales: la dirección general de prevención y readaptación social.

Sin querer abrir la controversia sobre la responsabilidad del estado en la materia del contagio, los servicios sanitarios y de alimentación requeridos por esta población no se prestan y esto repercute directamente en sus expectativas de vida.

Fundamos nuestro dicho en la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila quien ha certificado la falta de tratamiento especial para esta población y lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Coahuila en su artículo 86, en cuanto a su asistencia y tratamiento médico.

¿Cómo aplicar un tratamiento de readaptación social sin garantizar expectativas de vida plena, de futuro para los confinados?.

Por eso hoy compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para recordar a ustedes el punto de acuerdo aprobado por este Pleno en materia de ejecución de sentencias y readaptación social que la Comisión de Seguridad de este Pleno ha venido desahogando.

En esta proposición, se solicitaba el apoyo del Pleno a la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila resultado del "seguimiento al diagnóstico sobre los centros de internamiento en Coahuila", remitido a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado desde el mes de noviembre pasado, esperando su cumplimiento.

Una vez observados los reclusorios del estado, con la metodología del protocolo internacional de prisiones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos califica como deficiente la procuración de siete derechos básicos de la población penitenciaria coahuilense:

Por eso la recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos, al ejecutivo de integrar una mesa de trabajo interinstitucional que busque la solución a las problemáticas encontradas en el sistema penitenciario.

No es mi intención hacer, una vez más, un recuento de la realidad penitenciaria.

Hoy nos queremos referir, llamar la atención de esta soberanía, hacia la urgente necesidad de establecer una política emergente de ejecución de sanciones penales para un grupo especial de la población penitenciaria: la infectada por hepatitis C y por SIDA, etc., cuya vida corre riesgos inminentes.

Esto último por los contagios y la nula atención jurídica a procesos o sentencias penales que debieran contener recomendaciones del juzgador para evitar el riesgo del contagio y establecer normas de contención de la infección. Evitando la discriminación, segregación y abusos de que son objeto.

Este sector de la población penitenciaria requiere tratamiento especial fuera de los centros de reclusión social y su alimentación no es balanceada, ni son higiénicas las instalaciones donde se

recluyen, ni se les garantiza la integridad física y moral y no hay un control médico dentro de los reclusorios.

No podemos castigar con violencia, olvido y discriminación a los discapacitados por sufrir una dolencia epidémica como la hepatitis C y el SIDA, por lo que los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, Heberto Castillo, solicitamos la discusión y aprobación de los siguientes:

Puntos de Acuerdo:

Primero. Que este Pleno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila gire oficio a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila y a la Secretaría de Seguridad Pública para que se instale una mesa interinstitucional donde se revise la situación jurídica, médica, y el tratamiento de readaptación social que se les brinda a la población penitenciaria, que purgan condenas enfermos de algún mal irreversible.

Segundo. Que este Pleno de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila gire oficio a la Secretaría de Salud para que se integre expediente clínico de todos y cada uno de los internos afectados en su salud y se rinda informe urgente de esta situación al Congreso para su debido conocimiento.

Tercero. Que se remita la proposición y Puntos de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Salud para los efectos derivados de su cumplimiento.

Democracia ya, Patria para todos

Es todo, señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Tiene la palabra el Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para hacer una aclaración sobre el proemio y no se cree dentro de las cárceles la psicosis de alarma, la hepatitis C y el VIH Sida no se contagian por los malos servicios sanitarios o por la alimentación deficiente, tiene otros mecanismos ya muy específicos que yo creo que ya todos conocemos el contagio por estas dos enfermedades. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Creo que el asunto que ha planteado hace un momento la Diputada Beatriz Granillo es un asunto que como podrá no dejarme mentir el Diputado García Villa, hemos visto ya en algunas de las comisiones de este Congreso.

Es importante hacer notar que ha sido preocupación del Pleno las personas que padeciendo una enfermedad crónica o degenerativa o incurable se encuentran reclusos, sin embargo se han tomado ya las acciones necesarias en ese sentido.

Yo creo que antes de formar una mesa institucional o algún otro tipo de acción me parecería que debería de ser analizado lo que ya se hizo en ese sentido, tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión que esta planteando la Diputada Granillo, esto nos daría la oportunidad de analizar lo que ya se vio y ver que sería lo que falta, hay que recordar que quien esta recluso en una cárcel independientemente de que tiene derechos humanos y que es necesario que se le atienda esta purgando una condena por una falta que le hizo a la sociedad y creo que no podemos dejar en segundo término esa ofensa que se le hizo a la sociedad y que se esta purgando pero que no puede hacerlos muy diferentes en algunos sentidos del resto de las personas que se encuentran en ese lugar.

Por eso pediría yo que vaya a la Comisión de Salud también que se incorporara para ver los avances que ya se tuvieron concretamente en algunos penales como el de San Pedro, Coahuila. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Es muy interesante escuchar a mi compañero Doctor y Diputado de esta Legislatura, mencionar cosas como la psicosis de alarma porque no se contagian las enfermedades por las malas condiciones higiénicas, claro que no se contagian porque usaron la misma jeringa adentro del penal para continuar con su adicción y se contagian porque no hay medio probatorio de que se este observando la ley de ejecución de sanciones privativas de la libertad que dice que antes... que al momento de entrar un interno se le tiene que hacer una ficha médica y definir si tiene una adicción o no incluso el mismo juzgador tiene que presentar en ese expediente si el señor tiene una adicción o no para que se le de el tratamiento correspondiente adentro del reclusorio y qué creen los muchachos que tienen hepatitis C en San Pedro no tenían ficha inicial médica, ni tenían recomendación del juzgador, obviamente hay violaciones claras y precisas a los derechos de estos afectados por el mal y obviamente la mayoría adictos a la heroína.

Entonces efectivamente la psicosis de alarma no nos tiene que dar porque haya malas condiciones de vida, que vivan como animales no nos debemos preocupar por eso, preocupémonos porque delante de los custodios y de los policías utilizaron la misma jeringa y había ahí la suficiente droga como para hacerse adictos y contaminarse y estar adentro de un reclusorio de 130 personas con el 30% de custodios para poder atender a esta población había tráfico de enervantes y el uso de la jeringa para contaminarse, eso si es psicosis de alarma yo creo que el Doctor García Villa no me va a contradecir.

Por otro lado me parece muy interesante el señalamiento de mi compañero Diputado de San Pedro, del Municipio de San Pedro su interés en la población penitenciaria que obviamente él ya juzgo ¿sí?, porque como el sistema judicial dice que mientras te señalen tu eres el responsable hasta que logres tu defensa y te exoneres, verdad, pues aquí ya ha habido dos sentencias, porque por un lado esta la del juzgador que los tiene adentro y por otro lado esta mi compañero Diputado que ya dijo, esos nos la deben, que nos la paguen y que nos la paguen enfermos y que se mueran y si salen y se logran pagar el daño que le hicieron a la sociedad los que se lo hicieron ¿verdad? que salgan con los pies por delante, porque como creen que van a salir los enfermos de hepatitis C, claro que van a salir con una calidad de vida pésima, claro que cada día... aunque sean muy jóvenes está mermando más su condición física, claro que la ley es pareja para todos, claro que la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila hizo la recomendación para el sistema penitenciario que se estableciera la mesa interinstitucional para todos, todos los internos del sistema penitenciario de Coahuila.

Este Congreso, por segunda ocasión, va a negar el apoyo al ombudsmán en materia de derechos humanos de este estado, va a decir que es más importante lo que hemos hecho los Legisladores en materia de salud de seguridad y de buenas intenciones en esta Tribuna que la responsabilidad y la obligación que tiene la Secretaría de Salud de estar checando constantemente a los muchachos, haciéndoles los estudios clínicos necesarios para saber que tanto ha avanzado su mal y verificar, ¡ojo! verificar, porque sabemos que en Torreón la población de VIH Sida sigue aumentando y no es por graciosa concesión o por preferencia sexual de los internos, se llaman violaciones, violaciones que están haciendo los muchachos que están contaminados a la población sana, porque no tenemos un sistema de clasificación que garantice la seguridad de la vida de estos muchachos que ya están sentenciados y están compurgando una pena, por qué volverles a agregarles otra y sentenciarlos a que mueran adentro de prisión.

Esta no será mi responsabilidad, ésta, espero yo, tampoco sea la responsabilidad de la mayoría de este Pleno, no pido mucho, simplemente que se conmine a través de la Comisión de Salud y la Comisión de Seguridad Pública para que se establezca la mesa interinstitucional y se vea qué se puede hacer por los muchachos, porque la mayoría de los hepatíticos tienen menos de 25 años.

¿Qué se puede hacer por estos muchachos? ¿hasta dónde tienen expectativas de vida?, si efectivamente la pobreza de sus familias les va a permitir continuar con la readaptación de algunos que efectivamente ya dejaron la droga, pero la mayoría el 80% siguen consumiéndola adentro de los penales en nuestro estado.

Entonces, yo hago un llamado muy solidario a todos los compañeros, Diputado y Doctor García Villa, Cuty, también Doctor, que sabes de lo que estamos hablando en materia de expectativas de vida, compañeros del PRI le pido respetuosamente que independientemente de mi filiación partidaria, busquemos el provecho y el beneficio de esa población para que por lo menos nos sentemos a checar cuáles, de acuerdo con la ley, pudieran recibir un beneficio de libertad anticipada, cuáles de acuerdo con la ley y de acuerdo con las condiciones de su familia pudieran mantenerlos afuera de prisión para que acabaran de alguna manera tranquilos y en familia las expectativas de vida que tienen.

Quiero recordarles que los muchachos llevan tres años con la epidemia de hepatitis, en el reclusorio de San Pedro ya tiene 3 años, y que la expectativas de vida de un hepatítico C, con las mejores condiciones alimentarias e higiénicas, es de 10 años, 12 cuando mucho.

Entonces, ojalá y encontráramos de los 50, 5 ó 6 que pudieran irse a mejorar su calidad de vida con su familia, ojalá y de los 50 encontráramos 15 ó 20 que ya se restablecieron y ya no tienen la adicción y que de alguna manera están luchando por su vida.

Ojalá y pudiéramos coadyuvar a encontrarle alguna salida a este problema que es social y que yo no estoy diciendo que alguna autoridad de gobierno los haya enviciado, simplemente asumo mi responsabilidad porque soy parte del estado mexicano y del estado coahuilense que tiene que responder por la integridad de sus ciudadanos.

Es todo, gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputada.

Suplico al público abstenerse de hacer manifestaciones, esto no se debe de hacer en este Recinto. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Gracias señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

No puedo aceptar que alguien, aunque sea en su calidad de compañera, dama, ponga palabras en mi boca que yo no dije, no puedo aceptar que se diga que yo estoy condenando a alguien porque no es la labor del Legislativo ni pretendo asumirla. Definitivamente hay un juez que fue el que en su caso debe haber dictado una sentencia contra quien se encuentra dentro de los penales, pero no es el asunto el que estamos tratando, el asunto que estamos tratando es un asunto que ya se ha tocado en las Comisiones Permanentes de este Congreso y solamente tratando de darle congruencia a un trabajo que no es nuevo cada sesión y que no podemos reinventar o reintentar iniciar en cada sesión con algo que ya tiene un antecedente.

Por eso le pedí a la compañera Diputada, lo mismo que le vuelvo a pedir en este momento, que antes de tomar una decisión nosotros, antes de tener una opinión sobre algo que ya se está viendo y que nosotros mismos participamos en el Penal de San Pedro, el Diputado García Villa, la compañera y su servidor, que lo turnemos a las Comisiones es invertir lo que ella propone, no crear la mesa y luego mandarlo a Comisión, sino que la Comisión con los antecedentes que tiene, las comisiones determinen cuál es el procedimiento, si ellos determinan la creación o solicitar la creación de una mesa interinstitucional nosotros estamos de acuerdo y aceptaríamos lo que la Comisión dijera, pero hay que invertirlo, ya existen los antecedentes aquí y le propongo a la compañera Beatriz se allane a la solicitud de que vaya a las Comisiones de Seguridad Pública y de Salud para que con los antecedentes que se tienen las investigaciones que se hagan se pueda determinar lo conducente.

Eso es todo lo que le suplico a la compañera, que si puede hacerlo, sino ella también tendrá la palabra en su propuesta. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Le preguntaría a la Diputada María Beatriz Granillo si se allana a la propuesta del Diputado Rentería. No se allana.

Entonces, por orden, concedo la palabra al Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para ratificar y mencionar que yo para nada estuve o mencioné que estaba en contra del Punto de Acuerdo, simplemente en el proemio si venía que las situaciones de los sanitarios y la situación alimenticia podría provocar problemas de SIDA y hepatitis C, en ese sentido yo estoy en contra porque no es la mecánica de la transmisión de estos dos tipos de enfermedades, claro que la transición por medio de jeringas contaminadas esa si es una vía por la cual ya todos sabemos que por ahí se trasmite, pero en el proemio no lo mencionó y en ese sentido yo quisiera aclararle a la Diputada Beatriz Granillo mi intervención anterior. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Manuel Cutberto Solís.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente. Compañeros.

El HIV es una sustancia que se encuentra en la sangre a los pacientes que portan o están contagiados por SIDA, el SIDA puede ser asintomático pero si puede transmitirlo también o no puede ser sintomático, no puede tener enfermedad hasta después de 10 ó 15 ó 20 años.

Igualmente el antígeno de la hepatitis C, este es principalmente por vía parenteral o intramuscular, o intravenosa o subcutánea, principalmente en los pacientes que son adictos a alguna droga.

Debe de haber un expediente, yo creo que en todos los internos, todos los que están condenados a una pena, debe haber un expediente tanto judicial y yo creo que también debe de ser un expediente clínico, ¿por qué a todos?, porque si un interno esta ahí condenado por un homicidio o por un X problema que tuvo, posiblemente este haya ya estado enfermo ya sea por alcoholismo y según la organización mundial de la salud el alcoholismo es también una enfermedad, entonces, si es así, yo creo que vamos a tener a todos los internos un expediente clínico, si un paciente drogadicto esta ahí es que también es un enfermo y posiblemente vaya a ser un portador de estas enfermedades ya mencionadas.

Creo que no es de echar abajo este punto de acuerdo, creo que si tanto la Comisión de Salud como de Seguridad Pública habláramos y que se realizara efectivamente como debe ser estos expedientes clínicos a cada uno de los pacientes, tanto portadores, como enfermos de estas enfermedades, no hay una cosa en contra de lo que podemos nosotros aportar como Diputados e incluso vamos a ayudar, vamos a sanear los centros penitenciarios.

Yo creo que debemos de estar en común acuerdo con este punto que acaba de poner la compañera Granillo, es importante, porque de verdad si es cierto lo que es culpable de aquí es como llega la droga o como llegan estas gentes a ingresar la droga a las cárceles, ¿por qué?, porque sabemos bien de que estos si estos pacientes están contagiados es que por alguien la lleva para ahí, para dentro.

Por lo tanto, yo creo que es extenso este problema y si nosotros no tenemos nada que recomendarle tanto a la Secretaría de Seguridad como a la de sector salud pues yo creo que andamos mal.

Yo considero que vamos a apoyar este Punto de Acuerdo para que salga adelante y sobre todo como dice nuestro señor Gobernador, verdad, ser humanitarios, con gran sentido humano y haremos de Coahuila un Coahuila mucho mejor. Eso esto todo.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

Yo quiero refrendar aquí ante mis compañeros Diputados el que reconozco que es un problema social el hecho de que tengamos una población penitenciaria tan grande y que esta creciendo sin mucho control de la autoridad, porque estamos hablando de costumbres sexuales, estamos hablando de la penumbra de la degradación que hay en los reclusorios.

Entonces, no podemos negar que los que están detectados son 50 casos, pero ya lo dijo ahorita el Doctor puede haber muchísimos más que no estén detectados lo único que yo quería expresar en mi punto de acuerdo eran dos cosas: primero, la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila hizo un estudio serio, técnico y científico; segundo, no acuso a nadie ni responsabilizó a nadie, simplemente conminó a que todas las partes involucradas se sentaran y vieran como podemos coadyuvar todos para que esto se mejore.

En ese sentido estamos pidiendo que para el caso específico de los que tienen enfermedades que ya casi son terminales porque lo que no me van a dejar mentir los doctores y Diputados que son tres, es que las condiciones de higiene y las condiciones de alimentación son vitales en estas enfermedades, porque estamos hablando de inmunodeficiencias que se adquieren, el hígado no funciona y agarran todas las enfermedades habidas y por haber.

En el SIDA tienen una propensión y con un catarro se andan muriendo, se les convierte en pulmonía, con una diarrea tienen una cosa tremenda y también se andan vaciando.

Entonces, estamos hablando de que todos tenemos que ayudar, entonces, yo le pido al Diputado Rentería que por favor acepte el orden de nuestras propuestas porque sería la corresponsabilidad de los

35 en llamar a las instituciones de la administración pública que tienen que ver con esto a sentarse a tratar el asunto de esta población penitenciaria especial.

No les vamos a dar la libertad ni les vamos a poner un jardín de rosas en el reclusorio, simplemente vamos a tratar de encontrar una salida a un problema social y endémico que estamos viviendo, buscando obviamente la contención de él.

Por otro lado, quiero comentar a ustedes que con mucho orgullo, una de las luces que a mi se me prendieron cuando empecé a ver este asunto de los muchachos hepatíticos C, fue la postura del Gobernador cuando lo buscamos y le dije: señor Gobernador, así está el problema, se me quedó viendo y me dijo, oiga pero ese es un problema social, ¿usted cree que las familias de estos muchachos tienen la suficiencia económica para darles la atención médica?, yo me quedé fría y le dije realmente señor Gobernador a usted le interesa saber donde pueden estar mejor los muchachos de hepatitis C y se quedó pensando y me dijo, claro: en mi opinión es purgando su pena.

Entonces, yo quiero dejar claro que no estamos pidiendo la liberación, simplemente estamos pidiendo que los que sí puedan salir y estén en mejor condición de la que están adentro del reclusorio que salgan, van a ser muy poquitos, pero hay 3 ó 4 muchachos con suficiencia económica como para que la familia medio los atienda y medio los controle y el resto que verdaderamente administremos su enfermedad para darles las mejores expectativas de vida, no estamos pensando que la salida de los muchachos sea la mejor opción para su vida, ¡ojo!, lo que estamos diciendo es que si van a estar adentro es nuestra responsabilidad que estén en las mejores condiciones.

Entonces, yo pediría que se acuerden la promoción de la mesa interinstitucional y luego se apruebe que la Secretaría de Salud nos rinda, no, no nos rinda, ni siquiera eso, abra el archivo muy específico de cada uno de los casos, y tercero, que sean estas comisiones las que le den seguimiento porque efectivamente estas son las que tienen que darle seguimiento y espero compañeros que la contundencia y la seguridad de algunos coahuilenses los convenza y nos apoyen con su voto para que nada más nos sentemos a trabajar y veamos que podemos hacer para contener la hepatitis C y el SIDA en las cárceles del Estado de Coahuila. Es todo, gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

¿Su propuesta la pone íntegra o no se allana a la propuesta del Diputado Rentería?

Entonces, no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo, señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 13 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones, 6 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se...

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Rectificando, señor Presidente: 14 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones, 6 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado Ramón Verduzco para plantear una propuesta que presenta conjuntamente con la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y los Diputados Carlos Tamez Cuéllar, Ramón Verduzco González, y Francisco Ortiz del Campo, sobre el municipio de "Cuatro Ciénegas".

Diputado Ramón Verduzco González:

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2004.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados:

Antes de darle lectura a este documento saludo con mucho afecto a todos los presentes y en especial a mis paisanos de Cuatrociénegas.

La situación de conflicto que priva en algunos municipios de la entidad, nos obliga a asumir con responsabilidad, una actitud madura, que sin violar la norma ofrezca las salidas más favorables a los problemas.

Grave sería que tratáramos de politizar los errores de las administraciones municipales, porque lo más seguro es que la actitud de confrontación repercutiría hasta en este Recinto Legislativo.

Tampoco se trata de cerrar los ojos e ignorar la realidad, ni promover la impunidad.

Por ello, solo podemos echar mano de lo único que tenemos como Órgano Legislativo y que es nuestro marco normativo del quehacer institucional y la necesidad de garantizar observancia.

Por otra parte, debemos de reconocer que en diferentes ocasiones no hemos dado muestra de avance en la solución a los conflictos, cuando mucho hemos querido ser conciliatorios.

Ciertamente hemos privilegiado el espíritu de coadyuvancia sobre el de la aplicación de la norma. Y este mutismo, y esta inmovilidad nos hace aparecer como los interesados en esconder los problemas, incluso se nos acusa de permanecer intencionalmente quietos ante los problemas que se nos han planteado.

Algo lamentable es lo que ha ocurrido en el municipio de Cuatrociénegas, una parte del Cabildo inició desde más de una semana una huelga de hambre en espera de que este Congreso emitiera su resolución en cuanto a los trámites que aquí se han interpuesto.

Además parece ser que desde octubre del año pasado se ha solicitado a este Pleno la realización de una auditoría a las arcas del municipio. Sobre esto hay cosas que debemos reflexionar.

PRIMERO: no se puede ser inequitativo, pues mientras algunos alcaldes nos manifiestan sus "molestias" por la frecuencia con que los visita La Contaduría Mayor de Hacienda, en otros no se actúa aunque se solicite.

SEGUNDO : En estos momentos, en víspera de establecer la transparencia como una característica de las Instituciones en Coahuila, nadie puede tomar a mal la realización de una auditoría.

En Coahuila concebimos las revisiones y las auditorías como eventos de salud política, económica y social, además de que con ellos promueven la cultura de la transparencia.

Compañeras Diputadas y Diputados, hoy más que nunca debemos dejar clara la postura de este Órgano Legislativo, porque el único mensaje que podemos y debemos enviar es que en Coahuila se actúa de acuerdo a la Ley. Por lo anterior proponemos los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: solicítese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que sin romper los plazos que la propia Ley nos otorga, se informe de los avances en los expedientes de Juicios Políticos, y en lo posible emita su resolución.

SEGUNDO: Solicítese a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, agilice la revisión a las cuentas públicas del municipio de Cuatrociénegas y se emita un pronto dictamen al respecto.

Por el Grupo de Diputados que asistimos a Cuatrociénegas.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.
Diputado Francisco Ortíz del Campo.
Diputado Carlos Tamez Cuéllar.
Diputado José Ángel Pérez Hernández.
Diputado Ramón Verduzco González.**

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo, ah, perdón, está pidiendo la palabra el Diputado José Angel Pérez Hernández.

Diputado José Angel Pérez Hernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Quisiera primero aclarar que se me mencionó en el Punto de Acuerdo y yo había solicitado que se me retirara porque precisamente voy a plantear la postura que hemos visto al respecto.

Se habla hasta el cansancio de que en Coahuila existe un verdadero estado de derecho y un respeto absoluto a la ley y a las instituciones, si bien tal y como se menciona que se ha privilegiado el espíritu de coadyuvancia y de conciliación sobre el de la aplicación de la norma, lo cierto es que la coadyuvancia y la conciliación entre las partes en ningún momento han dado resultado alguno la labor de las comisiones han sido infructuosas, los acuerdos firmados entre las partes y ante las comisiones en ningún momento han sido respetados ante lo cual y visto desde los resultados negativos obtenidos no hay otro camino que el de la aplicación de la ley, no debe pasar por alto las irregularidades cometidas en el municipio de Cuatrociénegas que se han estado presentando desde el inicio de la administración.

Existe una solicitud de juicio político presentada desde el mes de septiembre sin que hasta la fecha se haya resuelto, lamentablemente quienes se sienten perjudicados con la pasividad mostrada por este Congreso han tenido que llegar a medidas extremas como una huelga de hambre.

Solicitamos que se actúe como un verdadero estado de derecho y que se aplique la ley, no entendemos la postura de la Comisión de Gobernación y de Secretaría de Gobierno de resolver sobre la procedencia de juicio político, es preciso aclarar que el dictamen que se emita por parte de la Comisión de Gobernación en ningún momento será la sanción a que se refiere el artículo 164 de la constitución, será únicamente la procedencia o no del juicio político y remitirá el asunto a la Comisión instructora de juicio político, Comisión que iniciara el procedimiento respectivo, es algo similar a lo que ocurre en la legislación penal, el ministerio público reúne los elementos e indicios del delito y una vez considerados que son suficientes ejercita la acción penal en contra del inculpado ante un juzgado penal de primera instancia, siendo quien dicta la sentencia, ya sea condenatoria o absolutoria.

No comprendemos el por qué de la negativa de resolver un asunto del cual se han aportado documentos suficientes para analizar y resolver es triste saber que los ciudadanos inconformes han tenido que

recurrir a otras instancias y solicitar el amparo y la protección de la justicia federal ante un juzgado de distrito para solicitar que el poder Legislativo realice su trabajo.

A fin de verdaderamente constituirnos en un poder que es respetuoso de la ley, propongo modificar los Puntos de Acuerdo de la siguiente forma:

Primero.- Que este Pleno solicite atentamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que a la brevedad presente el dictamen correspondiente a la solicitud de juicio político.

Segundo.- Solicítese a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para que con fundamento en la Fracción del artículo 4º Fracción 4ª del artículo 4º, perdón, Fracción 3ª del artículo 4º y 17 Fracción 5ª de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda ordene a la Contaduría Mayor la práctica de visitas y realizaciones de auditoría e inspección a las cuentas públicas del ayuntamiento de Cuatrociénegas, así como solicitar informes, revisar libros y documentos para comprobar si la recaudación de los ingresos se han realizado con eficiencia y de conformidad con las leyes de la materia o si las inversiones y gastos de las entidades se han aplicado correctamente al logro de sus objetivos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

Lo que pasa es que hace dos meses aproximadamente yo presenté un Punto de Acuerdo donde pedía exactamente lo mismo que en el primer punto que presenta el Diputado Ramón Verduzco González, en esa ocasión solicitaba como integrante de la Comisión Instructora de Juicio Político, que a esta Comisión se nos hiciese llegar por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, todo lo relativo a la presentación de juicios políticos en contra de alcaldes porque mencionaba en ese momento yo, que no habíamos sesionado ninguna sola ocasión.

Entonces, la única razón que me motiva a tomar la palabra es primero pensé si lo hago van a decir que quiero hacer referencia al Punto de Acuerdo, que no es de lo que se trata, de lo que se trata es que si va a pasar lo mismo que el punto que yo presenté, pues entonces también no tiene caso que el Diputado Ramón Verduzco presente este punto porque va a pasar lo mismo, que no pasa nada.

Lo que estoy solicitando nada más es ya existe una petición de un servidor para que la Comisión de Gobernación nos haga llegar todo el expediente y lo hice ver también al Oficial Mayor, nada más es para que se haga en todo caso pues, lo que se está presentando aquí, para que sea un hecho, para que la ciudadanía, para que los medios de comunicación sepan que estamos nada más dando vueltas a los asuntos y no sucede nada. Nada más quiero entonces solicitar que se lleve a efecto lo que se está pidiendo. Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Hay una propuesta del Diputado José Angel Pérez, respecto a este punto y solicito al Diputado Ramón Verduzco si se allana a la misma. Tiene la palabra el Diputado Ramón Verduzco.

Diputado Ramón Verduzco González:

Con su permiso Presidente.

Para reiterar en los Puntos de Acuerdo y la coincidencia con el Diputado Pérez Hernández pero en diferentes términos, yo vuelvo a leer el primer Punto de Acuerdo: que se solicite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que sin romper los plazos que la propia ley nos otorga, se

informe de los avances en los expedientes de los juicios políticos, recordemos que hubo interpuesto por ambas partes, y en lo posible emita su resolución.

En el segundo punto, se solicita a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso, agilice la revisión a las cuentas públicas del municipio de Cuatrociénegas y se emita un pronto dictamen al respecto. Hay coincidencia pero con diferentes formas de plantearlo, yo coincido con el Diputado Pérez Hernández de que se lleve a cabo la auditoría y el dictamen del juicio político.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Bien, no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 7 no votaron.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Tajos de Nueva Rosita".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

**DIP. CARLOS TAMEZ CUELLAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

Las muertes de trabajadores ocasionadas por la inseguridad en las minas, las prácticas de corrupción en torno a la venta del carbón y el daño ocasionado al medio ambiente, son solamente algunas de las penurias de los habitantes de la región carbonífera.

Según la Secretaría de Planeación y Desarrollo a través de la Dirección de Minería y Energéticos ha detectado las principales causas que provocan inseguridad en las operaciones de carbón e implementado las medidas correctivas por lo que las muertes más recientes son atribuibles a otros factores.

En cuanto a la investigación sobre la corrupción en la venta del carbón a través de la Promotora de Desarrollo Minero no tenemos ningunos resultados.

El caso que nos ocupa es sobre el grave riesgo que corren los habitantes de la Colonia Prolongación Progreso de Nueva Rosita, Coahuila, debido a que a escasos 70 metros de la primera casa habitación se ubica el tajo denominado Unificación 27 y por la cercanía sus viviendas se han ido deteriorando por los movimientos de tierra provocados por las explosiones.

Estos colonos se ha dirigido a diferentes Autoridades como son las Municipales, Secretaría de Minas, Secretaría de Ecología y no han encontrado solución por lo que desesperados han tratado de impedir a los trabajadores el acceso a dicho tajo.

Por lo anteriormente descrito me permito poner a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se solicite a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente extreme la vigilancia en los tajos a cielo abierto y revise si los nuevos tajos están funcionando bajo los requerimientos y medidas de seguridad correspondientes.

SEGUNDO: Enviar oficio a la Dirección de Protección Civil para que visite los centros poblacionales cercanos a los tajos a efecto de evaluar los riesgos.

Es todo. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso señor Presidente.

Nada más para apoyar la postura de la ponencia y el Punto de Acuerdo de mi compañera Mary Telma, nada más también para hacer una observación que por favor dirijamos este Punto de Acuerdo también a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, quien es a quien corresponde realmente hacer esas observaciones.

Y cuanta razón tiene la compañera de que van a alegar, están alegando los dueños de este tajo de que no están usando explosivos, pero la realidad es que ante la proximidad de donde está ya de centro urbano, cuando se extrae todo ese material, el día de mañana se va a convertir en un gran lago, en un gran lago que va a tener una profundidad de más de 15 metros y todo con ese volumen de agua, y todo ese volumen de agua a la postre va a socabar los yacimientos que se encuentran debajo del extracto de carbón y esto pues va a aflojar todo el nivel de la estructura terráquea que ahí, que está más próximo y van a empezar todas las casas a cuartearse como ya lo sabemos, se van a empezar a caer los techos y todo ello pues, este, se va a formar una Comisión y van a ir vecinos, y van a ir ciudadanos a ver si es cierto no hay explosivos, no hay explosivos pero no saben que el problema es geofísico hidráulico. Entonces para sumarnos nada más con esa observación.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Samuel González. Bien.

Entonces, no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:

El resultado de la votación, señor Presidente, es de: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 10 no votaron.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

El siguiente Punto de Acuerdo que correspondía a la Diputada Karla Samperio, nos ha manifestado a esta mesa que lo retira, por lo que se concede a continuación la palabra al Diputado Gregorio Contreras

Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para hacer un pronunciamiento sobre "Secuestros".

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputados, compañeros Diputados.

La seguridad es una condición humana indispensable que permite la sobrevivencia de los ciudadanos y a la cual las sociedades han respondido generando mecanismos institucionales para salvaguardarla.

Si consideramos el origen de la palabra seguridad: *seguritas* que deriva de *securus* que en general significa estar libre de cuidados, podemos decir con toda seguridad que en la actualidad es una meta no alcanzada en amplias franjas de la República, sobre todo en el centro del país.

Afirmamos esto porque uno de los mayores males sociales a los que nos enfrentamos hoy todos los mexicanos, sin excepción, es el de ver vulnerado nuestro estatus de libertad a través de los secuestros. Desde finales del siglo pasado somos testigos como ha crecido de manera vertiginosa este tipo de delitos que es uno de los que más profundamente afecta a nuestra sociedad, por los múltiples daños que ocasiona, no sólo al individuo afectado, sino a su familia y a la sociedad en general.

Las principales víctimas de acuerdo con las estadísticas publicadas por el diario Reforma son en un 48% personas de 16 a 30 años donde resaltan los estudiantes con un 29%, los pequeños comerciantes con 23% y los empresarios con el 14%.

Cabe señalar que este delito a pesar de estar tipificado como grave tanto en el Código Penal Federal y el de la mayoría de los estados, en donde los consignados por el mismo no cuentan con ninguna excepción a su condena como lo es la libertad preparatoria, el perdón o la absolución, sigue incrementándose en todo el mundo debido a lo redituable del delito.

Hoy de acuerdo con el informe del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas se coloca a México en el segundo lugar de Latinoamérica en secuestros, duplicándose de 245 casos reportados en el 2001 a 464 hasta octubre de 2002.

Aunque un estudio internacional de la Consultora en Seguridad Kroll Inc. indica que en el 2003 México registró 3 mil secuestros, Colombia 4 mil y Argentina 2 mil, resaltando que uno de los factores que afecta a los países de América Latina es la poca credibilidad en sus Policías, la falta de profesionalización, el mal pago de salarios y la escasa capacitación, lo que provoca que las víctimas no denuncien.

Para enfrentar este problema, la respuesta natural que ha adoptado el gobierno y la sociedad es el de modificar la normatividad correspondiente: con nuevos tipos penales, ampliando los existentes y/o elevando irracionalmente las penas.

Así lo constatan las cifras publicadas por el diario Reforma en donde el 68% de la población pide negarles la libertad bajo fianza a los delincuentes que reincidan y 57% solicitan la pena de muerte para delitos graves como el secuestro.

Como ya lo hemos expresado en otras ocasiones, los miembros del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" pensamos que el problema no es solo de Leyes, creemos que el problema radica en el deteriorado sistema de justicia en que se ha caído: en el abuso de poder, en la deficiente preparación del personal, pero sobre todo la impunidad.

Como todos sabemos la impunidad ha alcanzado índices desmedidos que fomentan la actividad delictiva y, lo más grave: cancelan la justicia. Los delincuentes son capturados en muy escaso número, en nuestro país solo el 14% de los delincuentes son detenidos, y cuando por excepción se les captura, el Ministerio Público no aporta las pruebas necesarias.

Cabe señalar que a pesar de que nuestro estado se encuentra clasificado como los de menor incidencia de este tipo de delitos, debemos estar alertas e iniciar programas enfocados a prevenirlo, porque es casi seguro que con el endurecimiento de la ley en los estados mayormente afectados, estas bandas emigren hacia los estados como el nuestro.

En el combate a este lacerante delito compartimos las propuestas elaboradas por el articulista Jorge Fernández Menéndez, él apunta al respecto lo siguiente:

"¿Qué se podría hacer, en el corto plazo, en lo inmediato, para atender el tema de la seguridad.

Primero, establecer equipos de élite que vayan tras las bandas de secuestradores pero que, además, actúen sobre el más importante de los factores de inseguridad: las propias policías. Allí reside buena parte del problema: es en el seno de las policías donde los secuestradores y el crimen, sobre todo pero no exclusivamente el organizado, tienen su ámbito de protección y complicidad: limpiar las policías debe ser el objetivo número uno. También se pueden endurecer penas para ciertos delitos y lograr que se apliquen en forma expedita.

Se debe trabajar rápidamente en la creación de una verdadera policía federal que tenga amplias atribuciones, incluyendo la de investigar: en los hechos, las dos únicas buenas experiencias en materia policial de los últimos años, han sido la creación de la AFI y la PFP, sobre esas enseñanzas se debe trabajar. El ejército, sin duda, no debe salir a la calle: su tarea no puede ser encargarse de la seguridad pública, pero puede y debe dar asesoría y apoyo en estas tareas, sobre todo en el ámbito de la inteligencia: las policías están rebasadas y ya se ha demostrado que el ejército tiene índices de eficiencia mucho mayores a cualquiera de nuestras policías en términos de inteligencia e información.

Se debe establecer un mecanismo rápido, transparente y oral de justicia de barandilla para que los delitos no graves puedan sancionarse rápidamente, para que las demás instancias de la justicia puedan trabajar con un margen menor de presión. Se debe buscar un mecanismo que permita a las autoridades federales intervenir en los estados y municipios cuando la situación de seguridad así lo exija, de la misma manera que se deben establecer responsabilidades muy concretas para los estados y municipios a la hora de perseguir el crimen organizado: hoy la división en delitos del fuero común y del fuero federal es la mejor excusa que tienen las autoridades para no hacer nada y la mejor coartada para esconder la corrupción de las policías.

Se puede y se debe otorgar mayores recursos a la seguridad pública. Si realmente existe voluntad política para abordar el tema: ¿por qué no aprovechar los excedentes petroleros para destinarlos en forma importante a realizar en el más corto plazo posible una reforma profunda del sistema de seguridad y justicia?".

En Unidad Democrática de Coahuila le apostamos a la prevención del delito, a la capacitación integral de la infraestructura humana del personal encargado de procurar e impartir la justicia, a la profesionalización de los cuerpos policíacos, a que las investigaciones se realicen de manera profesional y honesta que verdaderamente aporte los elementos para juzgar a los delincuentes apegados a derecho y sobre todo que capture a los delincuentes.

En este tema, nos preocupa que este problema que debería ser un problema de estado, sea abordado tanto por el Presidente de la República como por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, desde la perspectiva política, por eso volvemos a pronunciarnos a favor de la cordura y el dialogo entre los dos servidores públicos y, sobre todo porque todos juntos gobierno, partidos, legisladores, sociedad, empresarios y organizaciones no gubernamentales, nos unamos para que cada quien desde su trinchera luchemos por encontrar la solución para este problema que tanto nos afecta.

Al respecto desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila, nos sumamos a la manifestación a celebrarse este domingo 27 del presente "México Unido Contra la Delincuencia", convocada por del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Karla Samperio Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre "Manifestación de la Colonia Omega".

Diputada Karla Samperio Flores:

Con el permiso de la Presidencia.

En el transcurso de la semana pasada se efectuó como ustedes saben una manifestación que se presentó en este recinto legislativo, me refiero precisamente a aquella que fue encabezada por regidores y diputados priistas, dicha marcha tenía por objeto el apoyar a Guadalupe Olguín, quien actualmente y para quienes no lo saben se encuentra en problemas legales ya que se posesionó en forma ilegal de un predio denominado o mejor conocido como "omega", inmueble que para mayores datos se encuentra asegurado por la Procuraduría General de la República con motivo de una averiguación previa, instaurada por delitos contra la salud, la cual actualmente se encuentra en trámite, y sin que esto fuera suficiente en dicho inmueble habitan personas quienes señalan que ellos son propietarios de dicho terreno, pero sin reconocer la propiedad del mismo a la señora Guadalupe Olguín, quien por vía judicial promovió la prescripción adquisitiva del inmueble en cuestión ante un juzgado de primera instancia en esta ciudad, ostentándose como posesionaria de buena fe respecto al mismo y demandando la misma, precisamente a la persona a la que la PGR le tiene asegurado dicho inmueble y que actualmente se encuentra sustraído de la justicia federal, situación que por lógica le impediría el acudir a defender la propiedad del terreno ante el juzgado correspondiente.

En ese orden de ideas y del breve resumen que acabo de realizar de la situación que guarda el inmueble, podemos concluir fácilmente que la propiedad de dicho predio se encuentra sin resolver, ya que obra sobre el un aseguramiento de la PGR, un posesión de ciudadanos saltillenses diversa a la de la lideresa Guadalupe Olguín y una sentencia de un juzgado de primera instancia emitida a favor de esta última donde le reconoce propiedad.

Dicha situación no fue obstáculo para que la semana pasada al realizarse la marcha desde la colonia Omega hasta este Congreso del Estado, no solamente la lideresa fuera acompañada y apoyada por servidores públicos sino que además la directora de la Secundaria 9 la maestra Rosalía Rodríguez Garay bajo el pretexto de que en dicha escuela se imparte una materia llamada "formación cívica y ética" sacó de clases sin autorización de los padres aún acto meramente proselitista a los alumnos de la misma, haciéndolos marchar desde esa colonia y hasta este congreso sin importarle los riesgos a los cuales los expuso, y faltando a todas luces a la misión que como educadora debería de cumplir y es precisamente la de impartir las clases que es el fin principal para el cual un alumno acude a las aulas.

Yo como legisladora, estoy a favor de la libre expresión de las ideas y estoy segura que todos en este recinto defenderemos dicho derecho a costa de lo que sea, sin embargo, con lo que no podemos estar de acuerdo y mucho menos respaldar, son los actos de ilegalidad cometidos, ya que la ley establece los cauces legales dentro de los cuales debemos de actuar todos los ciudadanos, mismos que deben ser agotados por los habitantes de la colonia omega con la finalidad de que la autoridad resuelva la situación legal del predio.

Como legisladores, debemos de ser los primeros en buscar que el estado de derecho se cumpla y se mantenga, sin embargo, como Legisladores, debemos de ser los primeros en buscar que el estado de derecho se cumpla y se mantenga, sin embargo, esto no podrá conseguirse si seguimos dando el ejemplo contrario, si seguimos permitiendo que nuestros niños y jóvenes sean utilizados como instrumentos, como un botín político para presionar a las autoridades de cualquier orden, debemos de erradicar de nuestras escuelas costumbres históricas que lo único que hacen es dañar y mal encaminar

la conducta de nuestros jóvenes, ya que con acciones de este tipo mandamos un mensaje erróneo a los mismos, les indicamos caminos equivocados para resolver los conflictos.

Por esto, el día de hoy, desde esta tribuna, convocó a todos los aquí presentes a que defendamos la libre expresión y a nuestras instancias legales, para evitar de esta manera caer en un caos social.

Convoco a la Secretaría de Educación Pública para que sancione de manera ejemplar la conducta realizada por la directora de la Secundaria número 9, para de esta forma sentar un precedente y que los coahuilenses tengamos la certeza de que nuestros hijos acuden a las instituciones públicas a recibir educación y no malos ejemplos.

Hago un llamado a los maestros, que dignamente realizan su trabajo para que sigan realizándolo de esa manera, porque en sus manos está el futuro y el presente de nuestro estado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida esta sesión siendo las 17 horas con 40 minutos del día 22 de junio del año 2004, citándose a las Diputadas y Diputados para sesionar esta misma semana a las 10 horas del día jueves 24 de junio del presente año. Muchas gracias.